HISTORIAS QUE CAMBIAN

Vulnerabilidad de las familias monomarentales frente a la COVID19

Fams
familias monomarentales

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

HISTORIAS QUE CAMBIAN

Vulnerabilidad de las familias monomarentales frente a la COVID19

Coordinación:
Equipo de Estudios FAMS

Autoras:
Bonilla Rodríguez, Hebe
De Uribe Gil, Paloma
Montes Corral, Beatriz

Depósito Legal: M-31950-2021

HISTORIAS QUE CAMBIAN

Vulnerabilidad de las familias monomarentales frente a la COVID19

Fams
familias monomarentales

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

C/ Bravo Murillo 4 Local (Despacho 13) - 28015 Madrid | Telf.: 91 310 36 55

info@federacionmadresolteras.org | www.familiasmonomarentales.es

AGRADECIMIENTOS 07

INTRODUCCIÓN 09

1. MARCO TEÓRICO 11

MONOMARENTALIDAD Y VULNERABILIDAD 14
Estigma y discriminación 14
El estigma de las familias monomarentales 18
Las mujeres olvidadas dentro de la monoparentalidad 20

RADIOGRAFÍA CUANTITATIVA DE LA VULNERABILIDAD 20
Características sociodemográficas 21
Reflejo del riesgo de pobreza y exclusión 24
Problemas y necesidades de las familias monoparentales 28
La falta de protección social frente a la COVID19 30
El Ingreso Mínimo Vital 32

2. VULNERABILIDAD FRENTE A LA COVID19 37

METODOLOGÍA 37
Hipótesis 37
Objetivo general 37
Objetivos específicos 37
Preguntas 37
Método y técnicas de recogida de datos 38

3. ENCUESTA DE FAMiliaS 2021 41

ACERCA DE TI... 41

ACERCA DE TU VIVIENDA Y DE TU CONVIVENCIA... 48
Convivencia 51
Gastos de la vivienda durante el confinamiento y después de él 53

ACERCA DE TU EMPLEO... 55

ACERCA DE TUS INGRESOS... 61

ACERCA DE TU SITUACIÓN PARA CONCILIAR TU VIDA FAMILIAR Y LABORAL... 62

ACERCA DE TU SALUD Y DE QUIENES TE RODEAN... 69

APORTACIONES 72

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS 75

5. BIBLIOGRAFÍA 81

6. ANEXO 81

>> Agradecimientos

Sirva este pequeño espacio para agradecer el tiempo, la dedicación y la generosidad que han demostrado las siguientes entidades y sus maravillosas profesionales, sin las que este trabajo no habría sido posible.

Associació Salut i Família

Asociación Salud y Familia

EAPN European Anti Poverty Network

A las entidades que componen la Federación de Asociación da Madres Solteras - FAMS:

Asociación Solidaridad con Madres Solteras

Asociación Madres Solteras por Elección
Madres Solteras por Elección

AFAMOCAN
Santa Cruz de Tenerife (Canarias)

AFAMON
Asociación de Familias Monoparentales de las Islas Baleares
Porque somos iguales Porque somos diferentes
Mallorca (Islas Baleares)

FAMOIB
Mallorca (Islas Baleares)

amabakarren elkartea familias monomarentales
Monomarentales BG
Vitoria (Euskadi)

Y a las entidades que componen la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales:

Asociación Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón"
Granada (Andalucía)

ANDAFAM
Málaga (Andalucía)

CRIASOL Talavera
Toledo (Catilla - La Mancha)

MonoCyL
Valladolid (Castilla y León)

Federació Catalana FM
Barcelona (Cataluña)

Plataforma de FM de Cataluña
Barcelona (Cataluña)

GAFM Fuenlabrada
Madrid

Single Parents
Madrid

AXOLA
Vitoria (Euskadi)

AsFaM
Logroño (La Rioja)

Abiime
Pamplona (Navarra)

FAM – MUR
Murcia (Murcia)

Asociación Vida
Sevilla (Andalucía)

Familias monomarentales por elección. AFMECR
Ciudad Real (Catilla - La Mancha)

FAGAMOS Galiza
A Coruña (Galicia)

>> Introducción

"No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida"

(Simone de Beauvoir)

El estudio que FAMS realizó en 2019 financiado gracias a la asignación tributaria del IRPF 2018 **"Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres"** nos permitió obtener una imagen de la situación de la monoparentalidad en España a nivel normativo y a nivel de percepción de la monoparentalidad. En las conclusiones a las que se llegó en dicho estudio se refleja que las familias monoparentales no se asocian a los conceptos de vulnerabilidad *per se;* el origen de esa situación de inequidad es la concepción, el desarrollo y la implementación de normas y normativas que están pensadas desde la perspectiva de la familia tradicional, biparental y heterosexual.

La ausencia de una Ley Estatal impide que haya un tratamiento jurídico, social, económico y laboral homogéneo a los derechos de las familias monoparentales. A esto se le añade que el actual marco normativo autonómico y es regulado de manera independiente por Comunidad Autónoma, hecho que no contribuye a visibilizar y normalizar una estructura familiar en constante crecimiento y que es especialmente sensible y se ve especialmente afectada en las situaciones de crisis.

Con este estudio ***Historias que cambian: Vulnerabilidad de las familias monoparentales frente a la COVID19*** pretendemos demostrar que durante las situaciones de crisis las personas que están en riesgo de vulnerabilidad son las más afectadas y, si bien se mantenían haciendo malabares, esta crisis no ha hecho más que ponerles las cosas más difíciles.

La situación de emergencia socioeconómica y de salud pública provocada por la COVID19 es, sin duda, la crisis más grave de nuestra historia reciente. Esta pandemia está teniendo un impacto directo sobre la salud, la economía y la sociedad, especialmente entre las familias con hijos e hijas a cargo, y, entre éstas, en las familias monoparentales.

Pretendemos presentar una visión sobre cómo ha cambiado la situación de las familias monoparentales que, si bien antes estaban sorteando todo tipo de dificultades para que se las considerase un modelo más de familia, ahora se ven en serios apuros para poder salir adelante y evitar verse avocadas a la vulnerabilidad.

Para la elaboración de este estudio se ha realizado una encuesta *online* que se ha difundido a través de la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales, red coordinada por FAMS. También se han realizado entrevistas abiertas de manera presencial y telefónica, tratando así de disminuir la brecha digital que se halla presente en las situaciones de crisis, como la vivida con la COVID19.

Si bien el estudio se centra en el estado de alarma, es importante tener en cuenta que los datos extraídos de las distintas fuentes oficiales muestran información de 2020, de manera que el efecto de la pandemia que podemos extraer es parcial, y evidentemente aún no se dispone de datos que nos permitan dimensionar los efectos a medio y largo plazo de esta crisis.

1

>> Marco teórico

En 2019 el estudio realizado por FAMS **"Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres"** nos permitió obtener una imagen actual de la situación de la monoparentalidad en España a nivel normativo y a nivel de percepción de la monoparentalidad.

La monoparentalidad es una realidad compleja. En ella convergen e interactúan diversas fuerzas de diferentes instituciones, agentes sociales y poderes. Dada esta complejidad, es necesario fijar un marco teórico de partida que, desde la lógica de los derechos humanos, permita identificar las prácticas que operan. Este marco teórico es el que enmarcaba el estudio antes mencionado y que recuperamos también en este.

Se trata de un marco teórico en el que se aborda una topología social[1] que refleja los flujos de interacciones que se generan entre cuatro órdenes diferenciados de prácticas sociales que interactúan entre sí a través de instituciones como la economía (Orden Económico), la legislación (Orden Político), las narrativas (Orden Simbólico) y la libertad sexual, los tipos de familias (Orden Sexual).

El **Orden Económico** es entendido como aquel que hace referencia a aquellos elementos que inciden de manera estructural en las condiciones socioeconómicas de la ciudadanía, a través de las políticas públicas en materia de empleo/desempleo e inclusión social/exclusión, que son los ámbitos clave en los que se desenmascaran los problemas y las necesidades de las familias monoparentales, a partir de los datos existentes.

Pero hay que tener en cuenta que hablar del orden económico es hablar del sistema capitalista en el que vivimos, un sistema que pone precio a la sostenibilidad de la vida; es hablar de que hay vidas que cuestan, las vidas de los más vulnerables. Y este sistema, lejos de los planteamientos de la economía feminista que propone poner el cuidado en el centro de la economía, lo que hace es plantear que hay que hacer una inversión económica para "salvar" esas vidas desde una perspectiva caritativa y no como un hecho de justicia social.

El **Orden Político** se entiende como la institucionalización de la mujer en el reconocimiento de derechos, así como la representatividad de ésta en la participación ciudadana. Hace referencia a la legislación, lo que involucra el reconocimiento o, mejor dicho, la falta de reconocimiento de la monoparentalidad y las múltiples discriminaciones a las que se enfrentan las madres e hijos/as de las familias monoparentales. La lógica legislativa en materia de derechos de las familias, de las mujeres y de la infancia y la adolescencia sigue desarrollándose en base a un modelo de familia biparental. Las leyes, políticas y medidas siguen invisibilizando el hecho de que hay mujeres, en este caso 1.582.100[2], que encabezan una familia propia en solitario.

---

[1] Esta propuesta de análisis (topología social) parte del enfoque de Marcel Mauss (1872 - 1950). Este autor, que desarrolló el concepto de práctica social total, considera a la sociedad como un todo que habría que analizar en función de la jerarquía y de las distintas fuerzas de la realidad en su conjunto: fuerza económica, fuerza de potencia, fuerza de sentido y fuerza libidinal. Según este enfoque, el orden económico se correspondería con «la fuerza de trabajo», el orden político con «la fuerza de potencia», el orden simbólico con «la fuerza de sentido» y el orden sexual con «la fuerza libidinal». En su pensamiento, las realidades socioculturales son conjuntos de flujos interrelacionados y su estudio exige un análisis integral de las relaciones entre sus elementos.

[2] Encuesta Continua de Hogares 2020, publicada por el INE en abril de 2021

El **Orden Simbólico** comprende los conceptos, las ideas y la articulación de pensamiento que nacen de los sistemas culturales y educativos que cimientan las creencias y los valores que configuran el tratamiento social que recibe la realidad de la monoparentalidad. Dicho tratamiento es el que a día de hoy vemos reflejado en las distintas narrativas que se hacen desde los medios públicos acerca de este modelo familiar que, por un lado, se ve cada vez más aceptado desde un plano de reconocimiento al ser un modelo cada vez más mencionado en los discursos políticos pero, por otro lado, está siendo vinculado de forma habitual como un factor de riesgo y exclusión social, creando un estereotipo de esta realidad.

Desde 1993, año en el que se funda la Federación de Madres Solteras, se está reclamando a los distintos gobiernos la creación de una Ley de Familias Monoparentales que ampare y proteja a este modelo familiar como a cualquier familia de pleno derecho, pero la realidad es que el que no se recoja y se defina la monoparentalidad como modelo de familia provoca que quede excluida de cualquier tipo de beneficio o ayuda en el caso de ser necesaria.

Pese a que la literatura académica ha tratado de dar una definición a la monoparentalidad, no son pocos los autores que la han definido (Schelessinger, Thompson y Gongla, Alberdi, Barrajo...) sin éxito, ya que ninguna consigue encontrar una definición que recoja todas las situaciones de este modelo familiar y que cuente con el consenso de las propias familias.

La Federación de Asociaciones de Madres Solteras - FAMS ha consensuado, con las más de veinte entidades que forman parte de la red que gestiona, la siguiente definición de monoparentalidad:

> *«Las familias monoparentales son aquellas en las cuales solo hay una persona progenitora, sea cual sea la razón: porque es así en el origen, por defunción o desaparición, por pérdida o no ejercicio de la patria potestad de una de las dos personas progenitoras.*
>
> *Queremos señalar que tenemos unidades familiares en situación de monoparentalidad que deben quedar incluidas en la regulación, entre aquellas en las que hay hijas/os con dos personas, pero con las situaciones siguientes: la guarda y custodia es exclusiva de una persona progenitora que en la práctica asume las obligaciones parentales en solitario; la progenitora ha sido víctima de violencia de género por parte del progenitor/a, extendida a situaciones de violencia económica, o hay una ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras (encarcelamiento, migración, etc.).*
>
> *Además, consideramos que las familias monoparentales, atendiendo a la graduación de sus necesidades, deben clasificarse en las siguientes categorías:*
>
> ***Especial:***
>
> - *Las familias monoparentales con dos o más hijos e/o hijas.*
> - *Aquellas en las que, o bien la persona progenitora, o bien un hijo o hija, sea persona discapacitada o esté incapacitada para trabajar.*
> - *Aquellas con un hijo o hija y con dificultades económicas.*
>
> ***General:***
>
> - *Las familias monoparentales que no se encuentren en las situaciones descritas en el apartado anterior.»*

[3] Nos referimos a cómo Occidente ha construido la «jerarquización de las sexualidades» (Foucault, M. 2019, Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber), representada en la estructura del lenguaje binario. Por un lado, se constituye el «sexo bueno» y sus distintas asociaciones como lo normal, lo natural, lo sagrado, el matrimonio, la monogamia, la procreación, lo no comercial, en pareja, en una relación, de una misma generación, en privado, no pornográfico... Por otro lado, y en oposición, «el sexo malo», en el que se ubica lo anormal, lo antinatural, lo maldito, lo homosexual, sin matrimonio, la promiscuidad comercial, solo o en grupo, esporádico, intergeneracional, en público, la pornografía...

En el **Orden Sexual** se contempla la subordinación histórica de las mujeres y el encierro de su libertad sexual a una lógica de la sexualidad normativa[3]. Se evidencia, a través del análisis de este orden, que existe una visión hegemónica en la legislación que favorece un modelo de familia biparental y tradicional y que no reconoce la diversidad familiar. En consecuencia, pauta y controla los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que se siguen entendiendo únicamente dentro de una relación de pareja reconocida legalmente (por matrimonio o inscripción como pareja de hecho).

La decisión de ser madres las deja en situación de desventaja cuando, a pesar de tomar la decisión de formar una familia biparental, su proyecto de pareja se rompe y no pueden afrontar la crianza con garantías para ellas y para sus hijas e hijos.

No podemos dejar de lado esta consideración ya que la monomarentalidad se encuentra habitualmente vinculada a las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, no por el hecho de ser familias formadas por un adulto con hijos, sino por el hecho de carecer de un reconocimiento legal que las ampare, por estar formadas en un 81,4%[4] por mujeres con hijos, hecho que hace que estén atravesadas por la dimensión de género (brecha salarial, falta de igualdad de oportunidades, control de los derechos sexuales y reproductivos...), y por estar siempre vinculadas a un estigma, el de la mala maternidad y la pobreza.

No existe un marco de políticas públicas y medidas integrales con impacto estatal que regule y reconozca la monoparentalidad como parte de la diversidad familiar en un plano de igualdad a otros modelos familiares, y no solo como una situación familiar a atender en aquellos casos de excepcional vulnerabilidad.

Cuadro 1: CONSIDERACIÓN DE LA MONOPARENTALIDAD EN LAS CCAA

	Norma específica	Preparando Norma específica[5]	Ley de Familia(s)	Menciones transversales en Infancia	Menciones transversales en Mujer
Andalucía					X
Aragón	X				
Principado de Asturias		X			
Islas Baleares	X		X		X
Canarias					
Cantabria	X				X
Castilla y León		X	X	X	X
Castilla - La Mancha					
Catalunya	X			X	X
C. Valenciana	X			X	X
Extremadura					
Galicia			X		X
C. de Madrid		X			
Región de Murcia		X			X
Nafarroa	X				X
Euskadi			X		
La Rioja		X			

Elaboración propia de FAMS

[4] Encuesta Continua de Hogares 2020 elaborada por el INE y publicada en abril de 2021.

[5] Varias Comunidades Autónomas han anunciado en el último año la aprobación una normativa específica de reconocimiento de las familias monoparentales. Entre éstas, ya se encuentran en fase de consulta pública el texto de la Comunidad de Madrid y el Principado de Asturias. Por su parte, en la Región de Murcia se aprobó en el mes de junio de 2020 una Proposición de ley en favor de los derechos y el reconocimiento de las familias monoparentales.

1

MONOMARENTALIDAD Y VULNERABILIDAD

Para hablar de monoparentalidad es necesario adoptar una perspectiva feminista que permita ver y analizar las distintas dificultades y problemáticas a las que se enfrentan las mujeres que encabezan familias monoparentales criando en solitario a sus hijas e hijos. Hay que entender que hablamos desde el Orden Sexual, desde la tradicional subordinación de la mujer en un sistema patriarcal y de la huella de un estigma que todavía hoy es palpable en el trato desigual que sufren las mujeres por el hecho de encabezar una familia alternativa al modelo tradicional.

Pero también debemos tener en cuenta que tenemos que plantearnos el análisis de este estudio desde un enfoque interseccional de esta creciente realidad familiar. Y tratar así de evitar que el estigma de ser una mujer que cría en solitario se desplace de unos grupos sociales a otros, dando pie a hablar de familias monoparentales de primera, de segunda o de tercera en función del motivo que originó la situación de monoparentalidad, o en función de la clase social, del origen, de la raza o la etnia, de la orientación sexual...

La monoparentalidad es una realidad familiar en aumento[6], a pesar de que el planteamiento legislativo en materia de derechos de las familias, de las mujeres y de la infancia y la adolescencia sigue fundamentándose en un modelo de familia biparental. Leyes, políticas y medidas siguen negando e invisibilizando el hecho de que hay mujeres que encabezan una familia propia en solitario, sin más presencia que la suya propia. Son muy escasas las menciones en los discursos políticos e informes socioeconómicos que se hacen acerca de las familias monoparentales, y dichas menciones se hacen principalmente vinculadas a los dramáticos datos de pobreza[7].

El hecho de que ocho de cada diez hogares monoparentales estén encabezados por mujeres es un dato más que significativo que nos permite explicar el hecho de que prácticamente la mitad de estos se encuentren en situación de pobreza y exclusión social. La feminización de la pobreza es uno de los ingredientes a tener en cuenta a la hora de hablar de la vulnerabilidad de las familias monoparentales.

Otro hecho a tener en cuenta es la histórica situación de subordinación de las mujeres, más aún cuando lo que se está tratando son los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es decir, su derecho a elegir libremente si quieren o no formar una familia, con quién y cuándo.

No hay ningún motivo moral, religioso, social o económico que pueda justificar que una mujer que asume la crianza de sus hijas o hijos en exclusiva pueda ser cuestionada, culpada o rechazada. Sin embargo, la sexualidad, el género y la maternidad monoparental siguen provocando estigmatización y dan lugar a su olvido, omisión o exclusión en las leyes, al no considerar esta realidad familiar, la compuesta por un adulto con hijas e hijos, como parte de la institución familiar.

En consecuencia, hay que poner encima de la mesa la necesidad de que la inclusión de la monoparentalidad en la agenda pública y en las políticas públicas se haga desde un enfoque de género que cuestione la lógica patriarcal, lógica que premia a las familias biparentales y discrimina a las que no responden a ese modelo familiar.

Estigma y discriminación

Para comprender a qué nos referimos con discriminación y *prácticas discriminatorias* hacia las familias monoparentales señalaremos qué entendemos por *estigma* y por *discriminación*. Ambos conceptos están estrechamente relacionados, confundiéndose en ocasiones como sinónimos; entre ambos conceptos existe un nexo común, solo existen en la medida en que también existan creencias, prejuicios y estereotipos erróneos sobre un grupo social, colectivo o población.

---

[6] Los hogares monoparentales están encabezados mayoritariamente por mujeres (81,4% del total). Dichos hogares tienen un riesgo de pobreza relativa más altas por tipo de hogar.

[7] La tasa de riesgo de pobreza, en 2020, se duplica (49,1%) en las familias monoparentales en relación con la que experimentan el resto de las familias (24,4%), según la encuesta de condiciones de vida del INE.

El estigma es definido por Goffman desde un enfoque psicosocial como *«una marca, señal o signo, manifiesto o no, que hace que el portador de ésta sea incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa»*[8]; es decir, se da cuando el grupo al que pertenece una persona en concreto significa en ella algún aspecto que la diferencia de los demás miembros del grupo de un modo negativo, ya sea por cuestiones económicas, políticas, religiosas, sexuales, culturales, etc.. Para Goffman[9], el estigma es «una clase especial de relación entre atributo y estereotipo», un señalamiento social que minusvalora a la persona que lo padece y le resta valor social como ser humano, lo que naturaliza el trato desigual e injusto que articula el imaginario y práctica sociales, responsabilizando e identificando además a estas personas como principales causantes de su penuria o exclusión, por ser inferior, peligroso, desagradable, inmoral, inútil, asocial...

El estigma tiene un impacto en la socialización y en el ejercicio de la ciudadanía[10] de la persona estigmatizada, este rechazo produce un coste y un desgaste de su salud, tanto emocional como física.

Siguiendo la tesis de Goffman, este desprecio se convierte en la base del trato y lenguaje cotidiano que tejen las prácticas sociales. Son unas prácticas que reproducen los estigmas (a veces de forma inconsciente) a través de metáforas, imágenes, expresiones o dichos, que facilitan que los estigmas se instalen en el imaginario social[11] y den cabida a creencias y prejuicios que dañan la relación del entorno social con la persona estigmatizada y bloquean el acceso a sus derechos. Y del otro lado de la moneda, también afectan a la autopercepción de la persona estigmatizada, a su autoestima, a su aceptación y a su equilibrio emocional, provocando que se culpe o se avergüence de sí misma, de su diferencia, por representar *lo no–normal*. Esto lleva a las personas que padecen este estigma social a ocultar o a disimular las causas que dan lugar a este estereotipo que las estigmatiza.

Es conocido el ideario negativo que ha connotado históricamente la expresión madre soltera[12] para hacer referencia a aquellas mujeres que encabezan una familia en solitario. Se trata de un estereotipo que ha teñido de inmoralidad la "mala" vida de la mujer descarriada y que, durante el Franquismo, servía para interpelar a cualquier mujer que se había quedado embarazada fuera del matrimonio, llegando al extremo de obligar a dichas mujeres a entregar a sus bebés en adopción a aquella pareja heterosexual que sí tenía por derecho "natural" la opción de poder construir "una familia", entorno aprobado y respaldado por el Régimen franquista y por la Iglesia Católica como modélico y decente en el que criar a una hija o hijo[13].

La discriminación, al igual que el estigma, se nutre de creencias, estereotipos y prejuicios. El Consejo de Europa[14] dice de la discriminación: *"se produce cuando las personas reciben un trato menos favorable que el dispensado a las demás que se encuentran en una situación comparable solo porque forman parte, o se considera que pertenecen, a un determinado grupo o categoría de personas. Las personas pueden ser discriminadas debido a su edad, discapacidad, etnia, origen, creencias, raza, religión, sexo o género, orientación sexual, idioma, cultura y por muchos otros factores. La discriminación, que a menudo es el resultado de los prejuicios que tienen las personas, hace que la gente se sienta impotente, impide que se conviertan en ciudadanos activos y que participen en el desarrollo de sus habilidades y, en muchos casos, de acceder al trabajo, a los servicios de salud, educación o vivienda".*

---

8 Quiles, Mª Nieves: "La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman". Psicothema. 2000.

9 Goffman, E: "Estigma. La identidad deteriorada". Amorrortu Editores. 2006

10 Entendemos ciudadanía como una institución histórica que, como tal, evoluciona y afecta a las maneras de percibirla, de entenderla, de practicarla y de legislarla.

11 La definición de imaginario social aquí utilizada está sustentada en la discusión del griego Castoriadis (1975). Dicho autor afirma que este se puede entender como la dimensión de los significados discursivos prácticos, simbólicos e imaginarios que le dan forma y especificidad al comportamiento humano. Es decir, mediante el lenguaje se hace alusión a la dimensión simbólica de las actividades y prácticas humanas en el interior de los grupos. Esas relaciones se convierten en actividades llenas de simbolismo (sentidos culturales) que traducen las ideas y actitudes dominantes en normas, actitudes y códigos de conducta palpables y materializados. En ese sentido, la representación imaginaria de la familia se define en función de prácticas concretas (la familia compuesta por individuos del sexo opuesto y con hijos), símbolos en torno a ella (pilar de la sociedad, célula económica, estereotipo al que todo individuo debe aspirar) y por tanto imaginaria (la aspiración casi universal de formar una familia con estas características)». Cuevas Hernández, A. J.: "Jefas de familia sin pareja: estigma social y autopercepción". Estudios sociológicos XXVIII: 84, pp. 753–789. 2010

12 De Uribe Gil, P.: "Las familias Monoparentales en España". Monografía 6 – "Monomarentalidad: relatos e imágenes que construyen realidades sobre las madres solas con hijos e hijas". Instituto de las Mujeres. 2021.

13 «El Régimen de Franco estigmatizó y encerró a las madres solteras, reprimiéndolas y debilitándolas física y psicológicamente a través de un maltrato que rozaba la tortura. Usó el señalamiento, la represión como vía para trasladar un mensaje aleccionador a la sociedad española sobre cuáles eran los valores morales, políticos y religiosos correctos y sobre cuáles eran las consecuencias para quienes no asumían las normas. Todo el sistema estaba construido en torno a una identidad femenina que incapacitaba a la mujer para decidir sobre sobre su vida personal, afectiva, sexual y profesional». De Uribe Gil, P y Assiego Cruz, V. Monografía 1 – "Retrospectiva de la monoparentalidad en España". Instituto de las Mujeres. 2021.

14 Extraída del Manual de Educación en los Derechos Humanos con Jóvenes, disponible en: http://www.coe.int/es/web/compass/discrimination–and–intolerance

Si aplicamos esa definición de discriminación a la situación de las familias monoparentales, el estigma existente sobre las mujeres que son madres y crían en solitario a sus hijos e hijas lleva a las Administraciones a considerar esta realidad familiar como residual, marginal o excepcional, excusando así el trato desigual frente a la familia biparental. En su señalamiento como lo anormal no es necesaria su inclusión dentro de la norma, por lo tanto, es excluida de la protección y de las garantías que le corresponden según establece nuestra Carta Magna.

Artículo 9.2

«Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.»

Artículo 14

«Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

Según la normativa española, el trato discriminatorio es un acto ilegal y puede ser denunciado por la vía administrativa, civil, laboral o penal en función de la tipología del hecho y de la infracción con la que nos encontremos. Sin embargo, llama la atención que muchas de estas quejas, reclamaciones o denuncias no se dan, ya que la persona afectada no se cree legitimada para demandar al no estar incluida o ser rechazada por un marco legislativo diseñado y basado en los derechos de una familia biparental tradicional.

La discriminación se da de diferentes formas y podemos encontrar en todas ellas ejemplos de situaciones y prácticas discriminatorias a las que son sometidas las familias monoparentales.

CUADRO 2. FORMAS BÁSICAS DE DISCRIMINACIÓN

DIRECTA	Una persona es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga o comparable de forma activa y clara y con base en motivos expresamente prohibidos en las leyes y en las normas.	La discriminación causada por la falta de reconocimiento legal de las familias monomarentales, que provoca diferencias de trato dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se resida y de si esta tiene o no una regulación específica. También encontramos varios ejemplos a la hora de establecer los baremos de acceso a becas, vivienda, tasas universitarias, etc., o en las diferencias con las familias numerosas cuando se tiene el mismo número de menores a cargo.
INDIRECTA	A partir de una norma, criterio o práctica que es aparentemente neutral, una persona que pertenece a un grupo social en situación vulnerable se coloca en una situación de desventaja concreta respecto a otras personas que no pertenecen a ese grupo social.	Dentro de este tipo de discriminación se enmarca la discriminación por indiferenciación, que es la que sufren las familias monoparentales ante el olvido sistemático de su modelo en las medidas y políticas públicas que se adoptan y que van dirigidas a las familias, a la igualdad entre mujeres y hombres o a los derechos de la infancia y de la adolescencia. Como caso concreto, encontramos el del *Real Decreto–ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*, en el que se equiparan los permisos entre hombres y mujeres para el cuidado de los menores, olvidando el modelo de familia monomarental y dejando a estos menores con la mitad de tiempo de cuidados.

MÚLTIPLE O INTERSECCIONAL	En una misma persona concurren varios motivos por los que podría ser discriminada y estos se realimentan entre sí. En esta se enfatiza la forma en que interactúan las categorías que motivan la discriminación, no tanto sumando discriminaciones sino analizando cómo estas se potencian y confluyen.	Las discriminaciones que sufren las familias monoparentales se agravan y amplifican en la medida en la que a la etiqueta de "madre soltera" se suman los prejuicios y estereotipos que existen sobre las mujeres del pueblo gitano, las del colectivo LGTBI+, las migrantes, las que están en situación irregular, las mujeres racializadas o las mujeres con discapacidad, poniendo en entredicho su capacidad para engendrar, alumbrar y cuidar a su hijo/a en igualdad de condiciones que una mujer que no tenga esta condición de discapacidad.
POR ASOCIACIÓN	Esta tiene lugar cuando una persona recibe un trato desfavorable debido a su relación con otra sobre la que concurren alguno de los motivos de discriminación previos.	Esta discriminación toma forma en el trato injusto que reciben principalmente de las instituciones, siendo especialmente preocupante las que tienen lugar en materia migratoria o en las actuaciones de Servicios Sociales cuando suspenden o retiran la patria potestad a mujeres que tienen un vínculo con sus hijas e hijos, pero son pobres, viven en condiciones de precariedad, pertenecen a la etnia gitana, son víctimas de desahucios de sus casas, están en situación administrativa irregular, han perdido el trabajo y no pueden pagar sus deudas o tienen la condición de persona con discapacidad.
POR ERROR	Esta se produce cuando una persona es discriminada por una apreciación incorrecta o errónea acerca de sus características, o bien su situación es identificada erróneamente como parte del grupo social objetivo de la discriminación.	Como ejemplo concreto de esta discriminación encontramos la publicación en 2019 de un informe publicado por una ONG, de la mano de una investigadora de la Universidad Carlos III, que reproduce el estigma sobre "las madres solteras" utilizando una investigación como correa de transmisión de clichés, estigmas e inmovilismo. Dicho informe relacionaba la ausencia de la figura del padre con casos de delincuencia juvenil, pobreza, violencia doméstica o embarazos adolescentes. Llega a expresar en una de sus conclusiones lo siguiente: *«Son muchas las investigaciones que advierten de la sólida relación estadística existente entre los niños problemáticos y violentos y los niños sin padre».*

Elaboración propia FAMS

Las familias monoparentales están afectadas por cuatro de estas discriminaciones básicas: directa, indirecta, múltiple y por asociación. En cuanto a que es un modelo familiar mayoritariamente encabezado por mujeres (un 81,4% según el INE), está afectado por las discriminaciones asociadas al género (Principio de No Discriminación), por lo que, en este caso, se dan situaciones de discriminación directa, indirecta y múltiple. El modo en que esta discriminación afecta a las familias monoparentales encabezadas por hombres viene dado por la negativa a reconocer legalmente la monoparentalidad como modelo familiar, por entender que es el modelo anormal y, en consecuencia, son objeto de discriminación indirecta y por asociación, por el desprecio institucional a un modelo familiar mayoritariamente femenino y por una comprensión patriarcal de lo que debe ser una familia.

1

El estigma de las familias monomarentales

Ser madre soltera es un hecho vital que no ha gozado nunca de buena fama. En algunos momentos históricos sí se ha visto protegido pero, generalmente, el sistema patriarcal que ha ligado el hecho de ser mujer exclusivamente con su capacidad para tener hijos ha denostado a las mujeres que, por la circunstancia que sea, han tenido hijos solas. En España, este maltrato llega a su máxima expresión durante la dictadura franquista, en la que las mujeres o jóvenes que se quedaban embarazadas fuera del matrimonio eran ingresadas en las casas de maternidad del Patronato de Protección a la Mujer[15], lugar en el que eran insultadas, vejadas y humilladas hasta el punto de convencerlas, en muchos casos, de su incapacidad para ser unas buenas madres y conseguir así que diesen sus hijos en adopción.

Si bien la dictadura franquista fue una época especialmente dañina y oscura para las madres solteras, ni durante la Transición ni durante más de 40 años de democracia, ninguno de los gobiernos de distinto signo ha querido afrontar la necesidad de reconocer la dignidad de estas mujeres y de sus familias, teniéndolas en cuenta como un modelo familiar más y proporcionándoles el reconocimiento legal de su modelo familiar y la protección que este modelo debe tener.

El estigma pervive en el imaginario social y en quienes gobiernan y legislan. Se sigue creyendo que no son una familia, que este modelo está incompleto dentro de los códigos de lo que se considera que es una familia ideal.

¿Qué es la familia ideal? Con la llegada de la democracia y los cambios legales en materia de igualdad, se produce un cambio cultural y social respecto al papel de la mujer en la sociedad. Este cambio también afecta las familias monoparentales, el modelo familiar que más ha crecido en los últimos veinte años en España y en Europa. Esta evolución, estos cambios, tienen como consecuencia el cambio de percepción sobre la institución de la familia y por lo tanto sobre las madres solteras.

Pese a esta evolución, lo que predomina en los discursos son los relatos tradicionalistas y patriarcales sobre la familia que alimentan la percepción social sobre lo que debe ser esta, integrando así, en su concepción como idea, varios mitos: el amor romántico, el matrimonio heterosexual, la maternidad biológica y la familia convencional.

De esta manera, la familia biparental se identifica como la principal institución arquetípica de convivencia y socialización. A pesar de la aceptación teórica de las distintas formas de familias, se sigue minimizando el modelo de familia monoparental, ya que implica un formato que se sale de la biparentalidad. La maternidad por elección, el embarazo no deseado, el abandono familiar, la separación, el divorcio, la viudedad, el hecho de ser víctima de violencia de género, el internamiento de la pareja, un proyecto migratorio... continúan siendo circunstancias percibidas como desviaciones del modelo tradicional.

El hecho de que el estigma asociado a las familias monoparentales no sea exclusivo de España[17] refleja que este es un problema estructural, es un **estigma que continúa permeando** en un trato desigual, basado en prejuicios y creencias sobre las mujeres y el rol familiar y social que deben desempeñar. Todas ellas son creencias basadas en motivos morales y religiosos.

---

[15] «Las mujeres que ingresaban estas instituciones sufrían un señalamiento que legitimaba los castigos y el trato degradante, cruel y humillante que pudieran recibir. Las Casas de Maternidad eran lugares siniestros y terroríficos, como se ha ido conociendo poco a poco a partir de los escasos testimonios de las mujeres que pasaron por esos centros. Mujeres muy marcadas por las secuelas de lo vivido y cuya reparación social es una deuda pendiente». De Uribe Gil, P y Assiego Cruz, V. Capítulo 5 de la Monografía 1 –"Retrospectiva de la monoparentalidad en España". Instituto de las Mujeres. 2020.

[16] «En España, desde 1981, momento en el que se aprobó la Ley del Divorcio, hasta 2010, año en el que entró en vigor la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, se desencadenó un intensa y prodigiosa escalada de derechos para las mujeres que no habría sido posible sin la intervención de las feministas que, despojadas de los estereotipos de mujer tradicional, hablaron abiertamente del divorcio, de los anticonceptivos, del aborto, de la sexualidad, del matrimonio civil, de la corresponsabilidad... En una sociedad conservadora y educada en el nacionalcatolicismo, las mujeres feministas rompieron los esquemas de lo que se esperaba de una mujer, no eran sumisas ni discretas, debatían de igual a igual con los hombres y no dejaban indiferente a nadie». Assiego Cruz, V. "Derribar los muros", pp. 129–147. Ed. Roca. 2019.

[17] En enero de 2021, el primer ministro irlandés hubo de pedir perdón a las madres solteras por el trato recibido en las instituciones estatales entre 1922 y 1998 tras la publicación del informe elaborado por la Comisión de Hogares martenofiliales en el que se reflejaba una vulneración de derechos, la estigmatización y el drama que vivieron miles de madres solteras. https://elpais.com/internacional/2021-01-12/el-gobierno-de-irlanda-pide-perdon-a-miles-de-madres-solteras-y-victimas-de-orfanatos.html

Las mujeres que encabezan las familias monoparentales siguen siendo objeto de un estigma, así como sus hijas e hijos[18]. De hecho, la mayor parte de las mujeres normalizan el estigma haciendo que pase a formar parte de su vida cotidiana. Según los datos de la Encuesta **FAM**ilia**S** 2019,[19] cuando las madres que encabezan familias monoparentales fueron preguntadas por los motivos por los que podrían sentirse discriminadas, la respuesta mayoritaria (66%) fue «por ser madres solteras». Al formular la misma pregunta respecto a sus hijas e hijos, el 44% afirmó que eran discriminados «por ser hijos/as de una madre soltera».

Es prioritario un cambio de esta narrativa y de esta mirada para que se considere a las familias monoparentales un modelo de familia más que necesita ser tenido en cuenta en las políticas públicas desde su heterogeneidad, evitando así caer en la denominada discriminación por indiferenciación. Ignorar desde las instituciones esta realidad familiar legitima y perpetúa la discriminación de este modelo familiar, y respalda la existencia de una ciudadanía en desigualdad de derechos, con familias de primera (biparentales) y de segunda (monoparentales), contribuye a que sea discriminada, directa e indirectamente, en función de un estigma que todavía permea en nuestra sociedad.

Actualmente, el hecho de criar a una hija/hijo sin la presencia del otro progenitor no es visto, a priori, como un fracaso o una pérdida. En cambio, sí permanece latente una imagen de vulnerabilidad que, en situaciones de mayor dificultad, aflora entre estas mujeres generando, en muchas ocasiones, un sentimiento de culpabilidad hacia sus propias hijas e hijos. Esta autopercepción de desprotección se da en todas las mujeres monoparentales y en todas las clases sociales. Es una autopercepción que pone de manifiesto el peso que tienen los valores culturales asociados al matrimonio y al amor romántico como tablas de salvación ante las situaciones de fragilidad y precariedad que sufren las familias monoparentales; y también, la manifestación de la huella que deja el estigma social.

Es el **ejercicio de la propia agencia** (las propias habilidades de una persona para definir sus propias metas y tomar las decisiones necesarias para conseguirlas) de las mujeres que encabezan familias monoparentales el que las lleva a afrontar las dificultades materiales y los sentimientos de culpabilidad, de soledad y de vulnerabilidad para tratar de garantizar a sus hijas e hijos aquello que se les cuestiona socialmente, el bienestar emocional y familiar. En este sentido, los datos de la Encuesta **FAM**ilia**S** 2019 reflejan que las mujeres que encabezan una familia monoparental no entienden su situación familiar como algo problemático o desasosegante, y que su desgaste emocional viene dado por otros factores ajenos a su modelo familiar. Al preguntarles a las madres por su estado de ánimo, solo el 8% reflejó un estado anímico bajo, mientras que el 79% expresó estar habitualmente de buen humor y el 13%, de muy buen humor. Pero el dato más revelador es que, a la pregunta de si mantienen con sus hijas e hijos la relación que desean, el 95% dice que sí.

La capacidad transformadora de la agencia de las mujeres que crían en solitario es primordial, además de contar con apoyos familiares o apoyos fuera de los lazos biológicos. De hecho, tal y como muestra el informe "Más solas que nunca" de Save The Children[20], cuando esas redes de apoyo no existen, el grado de desgaste físico y emocional inherente a la crianza de un hijo o de una hija por una sola persona puede dar lugar a patologías y enfermedades relacionadas directamente con el estrés y con la ansiedad. Los datos de este informe reflejan que el 20% de las madres solas con hijos y/o hijas tenía o había tenido algún tipo de problema de salud asociado a la depresión y/o a crisis de ansiedad, una proporción que dobla a la del resto de hogares con o sin hijos en los que se da un 10,5% y un 10,7%, respectivamente.

---

[18] La Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (REEFM) denunció públicamente, en abril de 2019, un informe, publicado por la Asociación The Family Watch y por una investigadora de la Universidad Carlos III de Madrid, por discriminar a las familias monoparentales y a las niñas y a los niños integrantes de estas. El informe relacionaba la ausencia de la figura paterna con casos de delincuencia juvenil y pobreza, con el embarazo en adolescentes o con violencia doméstica y aseguraba que, científicamente, el papel de la figura paterna es «insustituible» o que «las familias sin padre» constituyen la tendencia demográfica más perjudicial de esta generación, el «daño de mayor gravedad causado a los niños». Esto es un ataque directo a cualquier modelo familiar que no sea el heterotradicional de padre y madre". https://familiasmonomarentales.es/queja-ante-el-defensor-del-pueblo-por-vulneracion-ddhh-de-las-familias-monoparentales/

[19] La Encuesta **FAM**ilia**S** 2019 fue parte del informe "Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres". Su ficha técnica corresponde a la de una encuesta online que se distribuyó entre las 26 entidades de la Red de Estatal de Entidades de Familias Monoparentales para su cumplimentación, con preguntas abiertas y cerradas, de ámbito nacional y un universo de mujeres cabeza de familias monoparentales con hijos e hijas menores de 25 años. El tamaño de la muestra fue de 836 respuestas, a través de un muestreo de tipo probabilístico con un error muestral de ± 2,5 y un nivel de confianza del 95%.

[20] "Más solas que nunca". Sastre Campo, A (Coord.); Assiego Cruz, V. Ubrich, T. (Autores). Save the Children. 2015.

1

Las mujeres olvidadas dentro de la monoparentalidad

Como hemos expuesto ya a lo largo de este y otros estudios, la monoparentalidad está atravesada no solo por el estigma de ser madre soltera (entendido como una desviación del canon de familia), sino que, además, al ser un modelo familiar mayoritariamente femenino también está atravesado por la desigualdad de género. Pero también le atraviesan otros ejes de desigualdad relacionados con la raza, la clase, las capacidades, el lugar de nacimiento, el origen y la pertenencia étnica, la orientación sexual, las creencias religiosas, las neurodivergencias, entre otros. Estas categorías se agravan y se amplifican en la medida en que estas categorías de desigualdad interactúan, interfiriendo en las familias monomarentales a la hora de acceder al ejercicio de sus derechos desde un plano de equidad.

Los estereotipos sobre lo que significa ser una buena madre que todavía impregnan a las familias monomarentales se agravan y van desplazándose hacia las mujeres más vulnerables, que son atravesadas por múltiples discriminaciones. Esta discriminación toma forma en el trato injusto que reciben, basado en prejuicios y creencias erróneas que interactúan y dan lugar a multitud de prácticas, no solamente sociales sino principalmente institucionales. Son especialmente preocupantes las que tienen lugar en materia migratoria o en las actuaciones de Servicios Sociales cuando suspenden o retiran la patria potestad a mujeres que tienen un vínculo con sus hijas e hijos pero son pobres, viven en condiciones de precariedad, pertenecen a la etnia gitana, son víctimas de desahucios de sus casas, están en situación administrativa irregular, han perdido el trabajo y no pueden pagar sus deudas o tienen la condición de persona con discapacidad...

Es por esto que en la elaboración de los estudios de FAMS nos proponemos ampliar la idea de igualdad, incorporando en nuestros análisis distintos tipos de desigualdad. Sería un error abordar las discriminaciones que sufren las familias monoparentales desde una visión monofocal que solo tuviese en cuenta, de forma aislada, la desigualdad de género.

Es necesario supervisar si en la toma de estas decisiones se está limitando a las mujeres el acceso a su derecho a ser madres y formar su familia a consecuencia de estereotipos y prejuicios muy arraigados en la sociedad. Hay que dar cabida a todos los debates y atender todas las voces de las madres que crían a sus hijos e hijas en solitario.

RADIOGRAFÍA CUANTITATIVA DE LA VULNERABILIDAD

Al igual que en el estudio realizado en 2019 por FAMS "Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres"[21], y como se ha explicado en el marco teórico del presente estudio, abordamos en este capítulo el orden económico y rescatamos del estudio el esquema de la radiografía de la vulnerabilidad monoparental que allí se hizo, ampliando algo la información de dicha radiografía y con el objeto de poder establecer una comparativa que muestre la trayectoria que establece dicha vulnerabilidad, que evidentemente se ha visto especialmente afectada por la crisis sanitaria sin precedentes que es la COVID19.

El Orden Económico, entendido como se ha mencionado con anterioridad, hace referencia a aquellos elementos que inciden de manera estructural en las condiciones socioeconómicas de la ciudadanía, a través de las políticas públicas en materia de empleo/desempleo e inclusión social/exclusión. Se trata de un orden que se articula en una sociedad deshumanizada, cuyo centro se configura al margen de las personas, de sus necesidades, así como de un desarrollo sostenible para la vida. A cambio, esta sociedad pone en el centro la

[21] Assiego Cruz, V. (Coord.); Assiego Cruz, V. De Uribe Gil, P. Ferreres Esteban, A. y González Villanueva, M (Autoras). "Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres". Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS). 2019.

sostenibilidad del mercado capitalista, atendiendo a criterios propios de la lógica capitalista, dejando fuera a aquellas situaciones personales, familiares y sociales que suponen una merma y un sobrecoste para un sistema económico centrado en la producción desmesurada y en la acumulación de beneficios.

En este capítulo se analizan los datos procedentes de fuentes oficiales sobre hogares monoparentales; ahora bien, hay que tener en cuenta que una de las consecuencias de la falta de reconocimiento y definición legal de la familia monoparental es que este modelo familiar no sea tenido en cuenta y se produzca una falta de representatividad del mismo en las distintas fuentes estadísticas que se recogen sobre el seguimiento y la forma de vida en España.

Pese a esta falta de representatividad, hemos analizado y realizado una comparativa de los datos aportados por alguna de las fuentes oficiales sobre hogares monoparentales, ya que nos muestra una imagen del grado de vulnerabilidad de las familias monoparentales y de los problemas con los que deben lidiar a diario. Son estos unos problemas que se traducen en tasas de pobreza, exclusión y desempleo que, en el caso de las familias monomarentales, se agravan por su situación específica, y más después de lo acaecido con la crisis generada por la COVID19, la cual ha acentuado dichas situaciones, empeorando los problemas que le son específicos a estas familias tras una crisis sanitaria como la vivida.

Las fuentes oficiales en las que nos hemos basado para esta radiografía son[22]:

- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)[23], llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El objeto de esta encuesta es desarrollar una fuente de información cuantitativa que permita comparar el nivel de las condiciones de vida y la cohesión social de la población de la Unión Europea a través de: ingresos de los hogares privados, pobreza y privación, igualdad de trato del hombre y de la mujer, empleo y actividad, cuidado de niñas y niños, jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica en el ámbito europeo.
- Encuesta Continua de Hogares (ECH)[24], realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Su objetivo es ofrecer información demográfica de la población, de los hogares que la componen y de las viviendas que habitan.

Características sociodemográficas

El modelo de familia monoparental representa una realidad muy heterogénea actualmente en aumento: en 2020 este modelo familiar creció un 3%, siendo el único modelo de familia que presenta un incremento, el cual alcanza en la actualidad el 10,3% de los hogares de España.

Llegados a este punto, consideramos importante diferenciar entre *unidad familiar* y *unidad de convivencia*. Los datos que a continuación se presentan pertenecen a la ECH, elaborada por el INE. Esta estadística usa la unidad de convivencia para realizar el estudio en lugar de la unidad familiar, por lo que sus resultados analizan las formas de convivencia, las cuales aparecen previamente definidas, y no las formas de familias. Es por ello que con estos datos no se alcanza a conocer cuántas familias monoparentales hay, únicamente se alcanza a contabilizar aquellas familias monoparentales que encajan en la unidad de convivencia ya definida como una unidad compuesta por una persona progenitora y sus hijas/os, obviando, de este modo, a aquellas familias monoparentales que conforman otras unidades de convivencia como son: una persona progenitora con hijas/os y algún familiar, alguna persona amiga o, incluso, alguna persona o personas desconocidas.

Por el contrario, se recogen como hogares monoparentales aquellos en los que reside una persona progenitora y menores que a su vez tienen otra persona progenitora que reside en otro hogar y que cumple sus obligaciones parentales. Pueden convivir con ella los periodos acordados en el convenio regulador, hablamos de separaciones y divorcios con custodia exclusiva o compartida, pero en los que se cumplen las obligaciones parentales por ambos progenitores.

---

[22] A partir de la encuesta del Movimiento Natural de la Población (MNP) se puede conocer el número de nacimientos inscritos en el Registro Civil por parte de «mujeres no casadas sin unión estable», una referencia que pone el énfasis en la unión matrimonial en lugar de utilizar directamente el término de «madre soltera». Esta encuesta deja fuera otras realidades familiares que están vinculadas directamente con las familias monoparentales como las separaciones, divorcios y nulidades. La sola información de estas, tal y como se presenta en la encuesta MNP, no ofrece ningún dato relevante para el análisis relativo a la monoparentalidad, pues no se publica la desagregación oportuna.

[23] Instituto Nacional de Estadística. Datos consultados: año 2020, publicados el 15 de julio de 2021. El nivel de desagregación de esta encuesta es de comunidades autónomas.

[24] Instituto Nacional de Estadística. Datos consultados: año 2020, publicados el 7 de abril de 2021. El nivel de desagregación de esta encuesta es de comunidades autónomas.

Tabla 1. Número total de hogares monoparentales según sexo

Familias Monoparentales	2020	2019	2018	2017
Total	1.944.800	1.887.500	1.878.500	1.842.400
Encabezadas por mujeres	1.582.100	1.530.600	1.538.200	1.529.900
Encabezadas por hombres	362.700	356.900	340.300	312.600

Fuente: Encuesta de Condiciones de vida. INE (2021)

Por este motivo, conviene afinar la definición y tratar a la unidad que forma la persona progenitora con hijas e hijos como una unidad familiar, lo que nos permite estudiar cuáles son las formas que adoptan las distintas unidades de convivencia según esta unidad familiar concreta, la monoparental. En este concepto es en el que se basa FOESSA[25] para señalar que en torno a un 24% de familias monoparentales comparte vivienda con otras personas, fundamentalmente familiares, identificando a una parte de los hogares complejos con las familias monoparentales, lo cual supone elevar el porcentaje de estas al 16,2% del total de núcleos familiares en España y el 24% de los núcleos familiares con hijos/as.

Las situaciones de monoparentalidad que se recogen en la ECH se vinculan al estado civil de las personas que encabezan los hogares (soltera/o, casada/o, viuda/o, separada/o y divorciada/o). Se trata, por tanto, de una clasificación que no abarca la monoparentalidad o las situaciones análogas a la monoparentalidad en toda su amplitud

Tabla 2. Nº de hogares monoparentales según el sexo, edad y estado civil del progenitor.

Unidades: miles de hogares monoparentales

	Total (estado civil)		Soltero/a		Casado/a		Viudo/a		Separado/a		Divorciado/a	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total (edad)	362,7	1.582,1	37,0	249,9	55,2	101,4	129,0	595,1	33,3	136,4	108,3	499,2
De 15 a 24 años	..	4,0	..	3,7	..	0,3	..	..	..	..	..	..
De 25 a 34 años	4,5	44,1	1,9	26,3	1,8	3,5	..	1,5	0,9	3,8	..	9,0
De 35 a 44 años	45,4	247,8	13,1	104,4	11,6	25,5	1,3	9,5	6,7	19,0	12,8	89,4
De 45 a 54 años	97,0	429,6	16,3	72,8	13,8	32,4	10,4	48,6	9,2	50,0	47,2	225,8
De 55 a 64 años	92,0	341,2	5,0	33,1	14,5	27,7	27,0	100,4	7,9	44,9	37,7	135,0
65 años o más	123,7	515,4	0,7	9,6	13,5	11,9	90,2	435,2	8,6	18,7	10,7	40,0

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE (2020)

El perfil que podemos extraer de los datos de esta tabla, por sexo, edad y estado civil, es que la mayor parte de los hogares monoparentales están compuestos por personas cuyo estado civil es la viudedad (el 37,2%; 724.100 hogares) y que están encabezados mayoritariamente por mujeres (un 81,4%), siendo predominante en estos hogares la edad de más de 65 años (un 73%). Los otros estados civiles que predominan en los hogares monoparentales son los de las personas divorciadas (el 31,2% del total), las personas solteras (14,7%), las separadas (8,7%) y, por último, las casadas (8%). La franja de edad predominante en los hogares monoparentales es la de las personas mayores de 65 años (32,8% del total). Es necesario resaltar que el estado civil más habitual ente en las edades más jóvenes (de 15 a 35 años) es el de la soltería con un 2,7% del total, con una abrumadora presencia de mujeres.

[25] Castro Martín, T. Seiz Puyuelo, M. La transformación de las familias en España desde una perspectiva socio–demográfica. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. FOESSA. Instituto de Economía, Geografía y Demografía, CSIC. 2014.

Estos datos confirman la misma tendencia desde 2018 sin mostrar apenas variaciones a excepción del continuo aumento de las familias monomarentales, que solo muestran un descenso en la franja de edad de 15 a 35 años.

En lo referente a la composición de los hogares monoparentales extraída de la ECH, el 67,3% de los casos se trata de una persona adulta y una hija/o a cargo, mientras que los compuestos por una persona adulta y dos hijas/os a cargo representan un 28%. El resto, tan solo un 4,6%, está formado por más de dos hijos/as a cargo (datos que respaldan a los obtenidos en la encuesta **FAM**ilia**S** 2021). En definitiva, el 95% de los hogares monoparentales está compuesto por un adulto y uno o dos hijos, hecho que deberá tenerse en cuenta a lo hora de elaborar políticas de apoyo a la monoparentalidad.

Tabla 3. Nº de hogares según el tipo de hogar y el tamaño del hogar.

Unidades: miles de hogares monoparentales

	2020		2019		2018	
	Total hogares	Hogar monoparental	Total hogares	Hogar monoparental	Total hogares	Hogar monoparental
Total	18.754,8	1.944,8	18.625,7	1.887,5	18.535,9	1.878,5
1 persona	4.889,9	..	4.793,7	..	4.732,4	..
2 personas	5.703,7	1.308,9	5.667,7	1.293,9	5.633,9	1.281,5
3 personas	3.845,8	544,9	3.848,9	496,8	3.855,9	510,2
4 personas	3.219,8	84,5	3.233,5	81,5	3.250,2	77,9
5 personas	685,3	6,5	719,0	12,9	801,9	6,5
6 personas	252,0	0	231,8	2,5	193,7	2,1
7 personas	100,4	..	78,3	..	47,5	..
8 personas o más	58	..	53,0	..	20,4	0,2

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE (2020)

Así mismo, la composición de los hogares monoparentales según la nacionalidad de sus miembros muestra que el 91% de los hogares está formado por personas que tienen la nacionalidad española. Los hogares mixtos representan un 3,6% y aquellos en que todos sus miembros son extranjeros el 5% de los hogares monoparentales.

Tabla 4. Nº de hogares monoparentales según nacionalidad de sus miembros y tipo de hogar

Unidades: miles de hogares monoparentales

	Total	Hogar exclusivamente español	Hogar mixto (con españoles y extranjeros)	Hogar exclusivamente extranjero con todos sus miembros de la misma nacionalidad	Hogar exclusivamente extranjero con miembros de distinta nacionalidad
2020	1.944,8	1,774,3	70,4	97,3	2,7
2019	1.887,5	1.732,9	67,4	84,9	2,4
2018	1.878,5	1.721,0	64,6	87,1	5,8

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE (2020)

Tal y como hemos mencionado con anterioridad y en base a la experiencia del movimiento asociativo de FAMS y el señalamiento de FOESSA, existe un importante número de hogares monoparentales cuya composición aúna a más de una unidad familiar, como es el caso de las madres solteras que vuelven a vivir con sus familias de origen o aquellas que simplemente se ven avocadas a compartir casa con otras familias monoparentales o a alquilar una habitación en una vivienda con otras personas. Para poder respaldar en fuentes oficiales esta realidad.

La ECH ofrece resultados según distintas variables y cruces como: estado civil, convivencia en pareja, situación en el hogar, etc., además de datos sobre la población según el tipo de hogar, el tamaño y la nacionalidad del hogar.

Dichos resultados nos permiten hacer una aproximación sobre los hogares según el número de núcleos familiares que lo integran. Esto nos permite realizar una búsqueda sin tener que ajustarse a un estado civil concreto, centrándonos en los núcleos familiares formados por la madre conviviendo con uno o más hijos/as o por el padre en idéntica situación, un equivalente a un núcleo familiar que se ajuste a la situación de monoparentalidad,

Esta búsqueda arroja el siguiente resultado: hay 2.444.600 núcleos familiares de madres y padres que conviven con sus hijas e hijos con o sin otras personas. También es mayoritario el núcleo familiar formado por una persona adulta que convive con un solo hijo/a, el 68,7% del total. Asimismo, el mayor porcentaje de núcleos familiares de estas características, un 81,4%, está encabezado por mujeres; si bien estos resultados no se desvían en exceso de los extraídos por la propia ECH acerca de la monoparentalidad, creemos que dichas cifras se ajustan más a la realidad de las familias monoparentales.

Tabla 5. Nº de núcleos familiares según número de hijos/as con los que conviven y tipo de núcleo.

Unidades: miles de hogares monoparentales

	Madre con hijos/as, con o sin otras personas	Padre con hijos/as, con o sin otras personas
Total, de hijos/as conviviendo	1.997,5	447,1
0 hijos/as conviviendo	..	..
1 hijo/a conviviendo	1.360,9	319,2
2 hijos/as conviviendo	537,9	114,4
3 o más hijos/as conviviendo	98,6	13,5

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE (2020)

Reflejo del riesgo de pobreza y exclusión

El reflejo del estigma es la discriminación; la discriminación lleva a la vulnerabilidad y ésta a la exclusión. A esta cadena de situaciones añadimos la monoparentalidad en una sociedad diseñada y concebida para las familias biparentales, de dos adultos. Si además le sumamos el hecho de que las familias monoparentales están encabezadas en un 81,4% por mujeres, tenemos como resultado un mayor volumen de familias en riesgo de pobreza y en riesgo de exclusión.

Los datos oficiales de los que disponemos pertenecen a la Encuesta de Condiciones de Vida, elaborada anualmente por el INE y que utiliza como base para estas mediciones de riesgo de pobreza o exclusión social el indicador **AROPE** (por sus siglas en inglés, *At Risk Of Poverty or social Exclusion*), creado en 2010 para medir la pobreza relativa en Europa, ampliando el concepto de la tasa de riesgo de pobreza que solo contempla los ingresos. El indicador AROPE agrupa tres componentes que miden: la pobreza, la carencia material y la baja intensidad de trabajo en el hogar. Una persona está en situación AROPE si cumple al menos uno de esos tres criterios.

El indicador AROPE se refleja en Eurostat a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Este indicador muestra que, durante la última década, la mitad de los hogares monoparentales vive en una situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

La primera conclusión que se puede extraer de la ECV es que casi la mitad de las familias monomarentales (el 49,1%) está en riesgo de pobreza o exclusión, frente al resto de familias biparentales, cuya tasa se eleva hasta un nada halagüeño 21%.

Si bien ninguno de los dos datos es positivo, sí llama la atención que en un año las familias monomarentales han incrementado en 8 puntos porcentuales su riesgo y las biparentales solamente en un 0,3%.

La ECV estudia una muestra de hogares durante el cuarto trimestre de cada año y recoge información sobre sus condiciones de vida en el momento de la entrevista, así como de los ingresos del año anterior. El efecto de la pandemia en los datos de la ECV–2020 es, por tanto, solo parcial, dado que los datos económicos reflejan una situación previa.

Tabla 6. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en los hogares monoparentales

Unidades: porcentaje

Tasa de riesgo de pobreza	2020	2019	2018	2017
En familias de 1 adulto con 1 o más niños/as dependientes	49,1 %	41,1%	42,9%	40,6%
En el total de familias	21%	20,7%	21,5%	21,6%

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE (2020)

La **tasa de pobreza relativa** es el indicador que cuantifica la situación de pobreza de un país, estableciendo el porcentaje de la población que vive en hogares con ingresos por debajo del umbral de la pobreza. Esta tasa establece su umbral en aquellos hogares cuya renta es inferior al 60% de la renta media equivalente. En el caso de los hogares monoparentales, podemos afirmar, tras los datos expuestos de la ECV, que prácticamente la mitad (49,1%) vive con ingresos por debajo del umbral de la pobreza.

Tabla 7. Personas con carencia material en los hogares monoparentales

Unidades: porcentaje

	En familias de 1 adulto con 1 o más niños/as dependientes				En el total de familias			
	2020	2019	2018	2017	2020	2019	2018	2017
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	55,9%	48,8%	50,8%	47,7%	34,4%	33,4%	34,1%	34,3%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	6,7%	7,2%	7,4%	8,1%	5,4%	3,8%	3,6%	3,7%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	17,9%	9,5%	16,4%	14,1%	10,9%	7,6%	9,1%	8,0%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	55,8%	53,3%	53,7%	55,3%	35,4%	33,9%	35,9%	36,6%
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	19,5%	17,0%	18,0%	17,6%	12,2%	7,8%	8,8%	8,8%
No puede permitirse disponer de un automóvil	13,3%	12,9%	16,5%	13,9%	4,9%	4,7%	5,1%	4,7%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	7,7%	9,7%	11,5%	8,0%	6,5%	5,6%	5,5%	5,1%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE (2020)

La **carencia material** severa se da en aquellos hogares en los cuales sus miembros no pueden permitirse al menos cuatro de los nueve conceptos de consumo básico definidos a nivel europeo. Dicha carencia afecta en mayor medida a los hogares monoparentales, dando como resultado cifras muy superiores a las del resto de hogares. Esta tasa se muestra muy similar en los últimos años.

En el caso de las **personas** con carencia material en los hogares monoparentales, más de la mitad, un 55,9%, no puede permitirse ir de vacaciones ni siquiera una semana al año, un 31,5% más que las personas que conforman el resto de familias. El 6,7% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado ni siquiera cada dos días; el 17,9% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada; el 55,8%, más de la mitad de las personas que conviven en hogares monoparentales, no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos; el 19,5% ha tenido retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses (un 7 % más que en el resto de hogares); el 13,3% no puede permitirse disponer de un automóvil; y el 7,7% no puede permitirse disponer de un ordenador personal.

Tabla 8. Hogares con carencia material en los hogares monoparentales

Unidades: porcentaje

	En familias de 1 adulto con 1 o más niños/as dependientes				En el total de familias			
	2020	2019	2018	2017	2020	2019	2018	2017
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	55,2%	48%	49%	47,4%	33,8%	33,4%	34,2%	34,4%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	6,8%	6,4%	6,7%	7,3%	5,5%	3,7%	3,7%	3,8%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	17%	9,2%	16,5%	13,1%	11,1%	7,7%	9,6%	8,3%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	56,2%	52,8%	53,5%	54,5%	35,4%	33,9%	36%	37,3%
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	18,9%	16,4%	17,4%	17,3%	10,7%	6,9%	7,3%	7,4%
No puede permitirse disponer de un automóvil	13,5%	12,9%	16,4%	13,7%	5,2%	4,8%	5,4%	5,1%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	7,5%	9,4%	11,1%	8,5%	5,9%	4,9%	5,1%	4,9%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE (2020)

Esta tabla mide los mismos conceptos, pero centrados en los **hogares**. En el caso de los hogares monoparentales, la imagen es prácticamente la misma. Más de la mitad de los hogares, un 55,8%, no puede permitirse ir de vacaciones ni siquiera una semana al año; el 6,8% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado ni siquiera cada dos días; el 17% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (un 7% más que hace un año); el 56,2%, más de la mitad de los hogares monoparentales, no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos; el 18,9% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses (ocho puntos más que en el resto de hogares); el 13,5% no puede permitirse disponer de un automóvil; y el 7,5% no puede permitirse disponer de un ordenador personal.

La carencia material severa de los hogares monoparentales en relación con cuatro de los nueve ítems arriba referenciados es del 13,8%% y se eleva hasta más de la mitad, un 52,2%, en relación con dos de los nueve ítems.

Tabla 9. Hogares con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 2020) en los hogares monoparentales

Unidades: porcentaje

	En familias de 1 adulto con 1 o más niños/as dependientes				En el total de familias			
	2020	2019	2018	2017	2020	2019	2018	2017
Carencia en al menos 2 conceptos	52,2%	47,9%	45,3%	45,7%	30,6%	28,4%	29,7%	29,8%
Carencia en al menos 3 conceptos	27,7%	23,7%	30,2%	25,7%	15,8%	11,8%	13,6%	12,7%
Carencia en al menos 4 conceptos	13,8%	9,5%	11,8%	11,1%	6,5%	4,6%	5,4%	5,0%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE (2020)

El 68% de las personas en hogares monoparentales de España llega a fin de mes con algún grado de dificultad, de las cuales el 19,7% son hogares que llegan «con mucha dificultad» a final de mes, casi el doble que el resto de los hogares (10%).

Tabla 10. Hogares por dificultades para llegar a fin de mes en los hogares monoparentales

Unidades: porcentaje

	En familias de 1 adulto con 1 o más niños/as dependientes				En el total de familias			
	2020	2019	2018	2017	2020	2019	2018	2017
Con mucha dificultad	19,8%	18,3%	22,3%	20,4%	10%	7,4%	10,4%	9,3%
Con dificultad	25,3%	21,6%	23,1%	22%	12,1%	13,6%	15,9%	15%
Con cierta dificultad	23,4%	27,4%	29,5%	23,3%	21,6%	26,9%	27,4%	27,7%
Con cierta facilidad	18,6%	23,4%	19,4%	27,5%	31,2%	34,2%	31,4%	33,2%
Con facilidad	11,8%	9,1%	5,7%	6,4%	22,4%	16,6%	13,7%	13,8%
Con mucha facilidad	1%	0,1%	..	0,3	2,6%	1,2%	1,2%	1%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE (2017-2020)

En familias de una persona adulta con uno o más niños/as dependientes, la tasa de problemas en la vivienda y su entorno es muy similar al del resto de hogares, sin embargo, en los aspectos de escasez de la luz (15,8%), y ruidos producidos por vecinos o del exterior (30,8%) se ve un aumento de la problemática para los hogares monoparentales.

Tabla 11. Hogares que sufren determinados problemas en la vivienda y en su entorno

Unidades: porcentaje

	En familias de 1 adulto con 1 o más niños/as dependientes				En el total de familias			
	2020	2019	2018	2017	2020	2019	2018	2017
Escasez de luz natural	15,8%	9,8%	5,4%	4,5%	10,7%	5,7%	5,1%	4,2%
Ruidos producidos por vecinos o del exterior	30,8%	14%	22,7%	20,5%	22,1%	14,2%	17%	15,1%
Contaminación y otros problemas ambientales	15,5%	9,7%	14,7%	13,7%	12%	9,8%	9,8%	8,2%
Delincuencia o vandalismo	13,9%	10,8%	16,4%	11,1%	14,1%	11,5%	11,1%	8,9%
Ningún problema	53,8%	71,5%	62,9%	70,5%	60,7%	73,3%	71,3%	75,8%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE (2017-2020)

Problemas y necesidades de las familias monoparentales

Los datos hasta aquí expuestos acerca de las características sociodemográficas de las familias monoparentales nos dan una imagen de su vulnerabilidad debido a la falta de especificidad de la normativa vigente en esta materia, mostrando con claridad los problemas que tienen en materia de protección, empleo, conciliación, vivienda y salud. Esta es una situación que se ve agravada por el hecho de que estos hogares están encabezados, en su gran mayoría, por mujeres.

Según un análisis de las necesidades de los hogares monoparentales elaborado por el Observatorio La Caixa,[26] el 45% de los hogares monoparentales encabezados por mujeres tiene riesgo de pobreza monetaria, una cifra que dobla la del resto de los hogares (21,5%) y es muy superior al 28,6% de los hogares monoparentales encabezados por hombres.

La vulnerabilidad económica de los hogares monoparentales encabezados por mujeres alcanza el 57%, encabezando también la vulnerabilidad respecto al resto de la población.

Otro dato especialmente relevante de este análisis es el que hace referencia a la sobrecarga que suponen los gastos de la vivienda para estas familias: el 50% de ellas apenas pueden llegar a sostenerla. El resto de los porcentajes que presentan los hogares monomarentales resultan preocupantes en relación con otras necesidades. El hecho de que estos porcentajes sean siempre superiores en comparación con el mismo tipo de hogares encabezados por hombres o con los hogares del resto de la población son un claro indicativo de que esta realidad familiar adolece de un sesgo de género.

Tabla 12. Necesidades sociales de los hogares monoparentales según género

Unidades: porcentaje

	Hogares monoparentales encabezados por mujeres	Hogares monoparentales encabezados por hombres	Población total
Riesgo de pobreza monetaria	45%	28,6%	21,5%
Vulnerabilidad económica	57,1%	40,5%	32,6%
Privación material	30,7%	20,1%	16%
Pobreza consistente	22,5%	16,3%	8,7%
Sobrecarga de gastos de vivienda	49,5%	39,4%	21%
Malas condiciones de vivienda	19,7%	21,6%	19%

Fuente: Elaboración del Observatorio La Caixa a partir de los microdatos de la ECV (2018)

La desigualdad de género se materializa en este modelo familiar en el que se visibiliza, sin lugar a dudas, la **feminización de la pobreza**. Recordemos que en este modelo familiar en el 81,4% de los casos son mujeres las únicas responsables, tanto en lo económico como en los cuidados. Se trata, por tanto, de una desigualdad de género que las atraviesa en los ámbitos laboral, familiar, cultural, social y político. Las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión no son solo el resultado de una privación de ingresos, sino la consecuencia de una discriminación en las políticas públicas, inexistentes, que obvian el reconocimiento, y, por tanto, la protección de este modelo familiar.

Dichas situaciones de riesgo de pobreza y exclusión son el resultado de la falta de inversión económica y social. Tal y como señala el Alto Comisionado para la Infancia de Naciones Unidas, España dedica solo el 1,3% del PIB a la protección social de las familias y la infancia, cifra que se encuentra a una considerable distancia de la media que dedican los países de la UE–28 (2,4%).

[26] Ayala Cañón, Luis; Cantó Sánchez, Olga; Martínez López, Rosa; Navarro Ruiz, Carolina; Romaguera de la Cruz, Marina. "Necesidades Sociales en España. Análisis de las necesidades sociales de mujeres y hombres." Observatorio Social "la Caixa". 2020.

La pobreza incide en las mujeres y específicamente en las familias monomarentales, no solo por la falta de recursos económicos, sino por la falta de igualdad de oportunidades. Estas situaciones afectan seriamente a las hijas e hijos de estas familias, quienes ven cómo estas circunstancias parecen heredarse, ya que en sus vidas se amplifica la falta de oportunidades y la desigualdad de trato que reciben las familias a las que pertenecen.

El **empleo y la conciliación de la vida familiar y laboral** son dos de las piedras angulares que fallan en las familias monoparentales.

Sabemos que muchas de las madres que crían en solitario a sus hijos/as o no trabajan, o lo hacen en la economía sumergida (como se muestra con los datos mencionados a continuación); esto, sumado a la desigualdad de género en el ámbito laboral, determina las condiciones del mercado de trabajo para las madres solteras que ven que la media de su salario es inferior a la de los hombres.

Por otra parte, las mujeres de familias monoparentales se enfrentan a problemas de precariedad laboral a la hora de trabajar o buscar trabajo debido, en parte, a la dificultad para la conciliación que presentan muchos empleos: dificultad para encontrar trabajos que puedan compatibilizar con los horarios de los cuidados de sus hijos/as, dificultad para el acceso a medias jornadas o a trabajos por horas, dificultad para acceder a entrevistas de trabajo, lo que en muchas ocasiones les obliga a rechazar aquellos empleos que impiden el cuidado de sus hijos/as, etc., sin olvidarnos de los prejuicios que, aún hoy, existen en torno a la mujer que es madre trabajadora y que encabeza una familia monoparental.

El informe Adecco "Monomarentalidad y Empleo" (2019) refleja que el 37% de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas está desempleada, un 48% está empleada y un 14% afirma tener alguna ocupación sin contrato. De entre las que sí tienen empleo, el 74% manifiesta que las medidas de conciliación ofrecidas por su empresa son claramente «insuficientes». Por tanto, la tasa de empleo en el caso de las familias monomarentales mejoraría considerablemente si las medidas en materia de permisos, conciliación y flexibilidad del trabajo abordasen esta realidad familiar.

El estudio "Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España" llega, entre otras, a la conclusión de la necesidad de un cambio de perspectiva en el enfoque de las políticas públicas relacionadas con la familia, la infancia y la mujer que aborde la realidad monoparental y rompa con el estigma que lo asocia sistemáticamente con la pobreza. Este mismo estudio arroja conclusiones abrumadoras, pues, aun en situación de empleo, el 70% de las madres que encabezan familias monoparentales afirma que su salario no les permite cubrir su gasto familiar y el 61% que ha tenido problemas económicos que les ha hecho tener que reducir gastos en los últimos 12 meses en lo relativo a la vivienda.

En 2020 el informe "Monomarentalidad y Empleo" de la Fundación Adecco, publicado en el contexto de la crisis de la COVID19, señala que el 24% de las familias monomarentales afirma que la crisis económica provocada por la pandemia ha afectado a la cobertura de sus necesidades básicas, mientras que el 80% ha visto empeorar su situación laboral y económica. Además, eleva el dato de madres que afirman tener dificultades para llegar a final de mes a un 79% del total de las mujeres encuestadas. Este dato sigue siendo muy elevado, aunque se obtenga referido exclusivamente a las madres que tienen empleo, un 60%, lo que muestra el empobrecimiento real de estas familias únicamente por su modelo familiar.

El informe sobre España elaborado por la Comisión Europea en febrero de 2019 indica que, a pesar de las mejoras en el mercado de trabajo, previas a la pandemia, persiste un alto índice de pobreza entre las personas empleadas. En 2017 el índice de personas en riesgo de pobreza o exclusión social de los adultos en edad de trabajar se sitúa en el 28,2%. Este índice de pobreza en situación de empleo es especialmente elevado en las familias monoparentales (27,8 %) y es lo que se denomina tasa de baja intensidad de empleo. Son unas cifras que dibujan el contexto existente en la génesis de la crisis global provocada por la llegada de la COVID19, que ha provocado no solo una crisis sanitaria, sino que además ha agravado la situación laboral, así como las dificultades para conciliar. Muchas de las medidas dirigidas a priorizar el teletrabajo durante el estado de alarma no son factibles para la gran mayoría de las familias monomarentales en las que no existe la posibilidad de repartir el tiempo del cuidado, ya que una sola persona adulta, sin apoyos, es quien se hace cargo del cuidado de los y las menores, haciendo la situación insostenible económicamente y representando un enorme desgaste emocional para las madres y para sus hijas e hijos.

La crisis de la COVID19 ha puesto en evidencia algo que ya sabíamos: que las responsabilidades del cuidado en el hogar recaen sobre las mujeres. Según datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género, antes de la pandemia las mujeres en la Unión Europea dedicaban 13 horas más a la semana que los hombres al cuidado y a las tareas domésticas (el 70% de las tareas de cuidado recae en las mujeres)[27], o lo que es lo mismo, el trabajo no remunerado. Desde el confinamiento y durante el estado de alarma (con el cierre de escuelas y lugares de trabajo, cuarentenas...) esta carga de trabajo aumenta. En el caso de las familias monoparentales, la situación es especialmente difícil, ya que deben compatibilizar el empleo desde casa con el cuidado de los/as niños/as. Trabajar y cuidar. Conservar el empleo y el sueldo ha sido y es un juego de malabares que esta crisis sin precedentes ha complicado aún más.

Conciliar consiste en que el empleo permita a las madres que crían en solitario cuidar a sus hijas e hijos, pero esto se convierte en algo imposible cuando los cuidados no tienen un botón de pausa. Las medidas de conciliación familiar adoptadas durante el estado de alarma y, a partir de la declaración de la pandemia, enfocadas a reducir el tiempo de trabajo, no son accesibles para las familias monomarentales, al ser hogares en los que solo entra un salario y no hay con quien compartir gastos y cuidados. Las familias monomarentales se han enfrentado a la crisis sanitaria y económica del coronavirus y tendrán que enfrentarse a sus consecuencias sin que las medidas para compatibilizar trabajo y cuidado hayan tenido en cuenta su modelo de familia[28]. La medida de reducción de jornada no es una opción, ya que implicaría pobreza para hoy y pobreza para mañana.

Así pues, las familias monomarentales sobreviven como pueden. Las mujeres que lideran este modelo familiar cargan en solitario con los cuidados, con el trabajo y con el equilibrio emocional. Si bien la conciliación está recayendo exclusivamente sobre las familias monoparentales y sus propios recursos, son las administraciones públicas las que deben facilitar que las personas puedan cuidar con garantías. Además, hay que tener en cuenta que los pilares sobre los que hasta ahora se sostenía una parte significativa de las familias monoparentales para conciliar (los abuelos y abuelas, los centros educativos, las redes de amistades) han sido los primeros en desplomarse a causa de la COVID19, ya sea por motivos de salud o por las medidas de distanciamiento social o de confinamiento geográfico[29].

La falta de protección social frente a la COVID19

Algunos de los datos que se tienen hasta el momento sobre el impacto de la pandemia en las familias monoparentales revelan una situación en la que, en la mayoría de los casos, es la capacidad de las mujeres la que está sosteniendo la supervivencia de sus familias ante la falta de recursos y medidas.

- La organización Save the Children advierte que la pobreza infantil se multiplicará en 2020 en España debido a la crisis económica y social que va a generar la pandemia del coronavirus. Por tipo de hogar, los más afectados serán los de las familias monoparentales, encabezados mayoritariamente por mujeres, en los que la tasa de pobreza aumentará hasta alcanzar el 47,9%[30].

---

[27] Rimbau–Gilabert, Eva. "¿Cuál es el posible efecto del teletrabajo preferente sobre el reparto de tareas domésticas entre hombres y mujeres?". Cielo Laboral nº 5. www.cielolaboral.com. (2020)

[28] Tal y como reconoce el Documento marco del seminario anual de EAPN: «El caso de los hogares monoparentales, en más del 80% a cargo de mujeres, es especialmente grave. No ha habido medidas concretas, sino "recomendaciones para los empleadores", para atender este problema transversal». Diciembre de 2020.

[29] «Una de las consecuencias del estado de alarma y del confinamiento ha sido la necesidad relacionada con la conciliación que han vivido las familias con menores de edad o con personas con una situación de dependencia o discapacidad. No ha existido una realidad homogénea alrededor de la misma. (...) Aquí las dificultades han aumentado en la medida en que los hogares han tenido que habilitar estrategias diversas para la conciliación. Aquí las circunstancias relacionadas con la monoparentalidad, la falta de tener cerca núcleos de apoyo, han dificultado enormemente la conciliación. Las posibilidades de "sustituir" a la escuela para este grupo han sido una sobrecarga que ha ido claramente en detrimento de los niños y las niñas. En este caso, los aspectos negativos han predominado en la experiencia de las familias. Si además a estas realidades se le suma la necesidad de tener que cuidar a un familiar en situación de dependencia sin contar con apoyo externo, la ecuación se complejiza mucho más. Los primeros datos de movilidad que ha ofrecido el Instituto Nacional de Estadística confirman las diferencias entre zonas de renta alta, donde su movilidad se ha reducido drásticamente, frente a zonas económicamente de renta más baja, donde aun habiendo disminuido, las caídas han sido muy inferiores. El teletrabajo es un privilegio que no todos se pueden permitir, y que está estrechamente vinculado al nivel de ingresos.» "Distancia social y derecho al cuidado". Colección Análisis y Perspectivas. Junio 2020. Fundación FOESSA.

[30] "Infancia en reconstrucción. Medidas para luchar contra la desigualdad en la nueva normalidad". Save the Children. 2020.

- El informe realizado por Mireia Las Heras[31] señala que las mujeres han tenido un 20% más de fatiga mental y un 16% más de estrés que los hombres durante las jornadas de teletrabajo, debido a la mayor dedicación al cuidado de hijos/as y dependientes. Estos datos se disparan al 33% y al 18%, respectivamente, en el caso de las madres solteras.

- La encuesta realizada por Malasmadres[32] durante la COVID19 señala que el 86% de las mujeres se han sentido apáticas, tristes o desmotivadas.

- Del primer "Sondeo de FAMS sobre el impacto de la crisis de la COVID–19 en las familias monoparentales"[33], realizado durante el estado de alarma, entre marzo y junio de 2020, se extraen los siguientes datos:
  - Un 67% de las mujeres contaba con redes y grupos de apoyo para compatibilizar vida personal y profesional, pero un 33% se vio desprovisto de estos apoyos durante el estado de alarma, en gran medida por tener que renunciar a la ayuda de los abuelos.
  - El 27% de las familias monomarentales, sin ser preguntadas directamente, expresó mucha preocupación por el hecho de no tener suficiente comida en casa, así como por el hecho de que sus hijas e hijos no pudieran acompañarlas a hacer la compra, bien por la hostilidad sufrida en las tiendas y centros de alimentación, bien por las características de sus hijas e hijos.
  - Respecto a las serias dificultades para afrontar los gastos de alimentación, apenas iniciado el confinamiento y decretado el estado de alarma, solo el 39% afirmó con rotundidad que podía afrontar esos gastos; el 34% de las familias respondió que de momento sí, siempre y cuando no se alargase la situación; el 27% afirmó que no podía hacer frente ya a esos gastos.
  - El 71% de las madres mostró preocupación por la forma en la que les estaba afectando el confinamiento a sus hijas e hijos: irritabilidad, inquietud, cansancio, rabietas o aburrimiento de los menores son algunas de las emociones negativas más mencionadas por las madres, que observan cómo sus hijas lo pasaron mal durante esas semanas.

- El "Segundo Sondeo de FAMS sobre el impacto de la crisis de la COVID–19 en las familias monoparentales"[34], realizado entre las madres que teletrabajan, reflejaba que:
  - El 94% de las madres que respondieron reconocía que le costaba mucho concentrarse en casa con los niños/niñas reclamando su atención en todo momento;
  - el 58% afirmaba no tener un espacio propio para trabajar, y
  - el 38% decía que estaban trabajando más horas de las habituales.

- El noveno informe sobre "Monoparentalidad y Empleo" de la Fundación Adecco (2020) señala que:
  - El 80% de las mujeres que lideran familias monoparentales ha visto empeorar su situación laboral y económica con la pandemia.
  - El 24% afirma que la crisis económica de la COVID19 ha afectado a la cobertura de sus necesidades básicas, como alquiler, alimentación o ropa.
  - El 52% asegura que su necesidad urgente de ingresos es ahora «mayor que nunca».

Según los datos ofrecidos por la Fundación Adecco, los puestos de trabajo que habitualmente desempeñan las mujeres que encabezan las familias monoparentales se han visto seriamente castigados por la crisis de la COVID19. Entre ellos, destaca –según señala el informe– el sector servicios, con perfiles tales como los de auxiliar administrativo, atención al cliente o cuidado de personas dependientes en el hogar; o la hostelería, con trabajos como el de camarera de piso o el de auxiliar de cocina. La mayoría de ellos, lógicamente, no admiten la opción de teletrabajo.

---

[31] Segunda parte del informe "Mujer y trabajo en remoto durante la COVID–19", realizado por el Centro Trabajo y Familia del IESE. 2020.

[32] Encuesta #EstoNoEsConciliar lanzada desde el Club de Malasmadres con la colaboración de DKV Salud. 2020.

[33] Assiego Cruz, V. (Coord.). "Primer sondeo de FAMS sobre el impacto de la crisis de la COVID–19 en las familias monoparentales". Equipo de Estudios de FAMS. 2020.

[34] Assiego Cruz, V. (Coord.). "Segundo sondeo de FAMS sobre el impacto de la crisis de la COVID–19 en las familias monoparentales". Equipo de Estudios de FAMS. 2020.

Entre los testimonios recogidos por el "Primer Sondeo de FAMS sobre el impacto de la crisis de la COVID–19 en las familias monoparentales", es necesario resaltar aquellos que ofrecieron las familias monoparentales cuyas hijas e hijos tienen algún tipo de discapacidad, trastorno de conducta, de aprendizaje..., pues son situaciones especialmente delicadas y cuya atención requiere de apoyos específicos con medidas concretas y claras dirigidas a los niños y las niñas. Al recaer el peso del cuidado exclusivamente en la progenitora única, y dadas las medidas de distanciamiento, confinamiento o cuarentena, las situaciones a las que se están enfrentando estas familias están suponiendo considerables dosis de tensión y estrés añadidos a todos los miembros de la familia.

Como ya hemos venido mencionando hasta ahora, la ausencia de un reconocimiento legal de este modelo de unidad familiar (una demanda histórica que se viene haciendo desde asociaciones como la FAMS) hace que estas familias estén en un limbo administrativo en relación con las medidas urgentes y excepcionales que se aprobaron durante el estado de alarma. De entre estas medidas aprobadas en 2020 por el Gobierno estatal para hacer frente a los efectos de la COVID19 está el **"Plan Me Cuida"**, considerado del todo insuficiente por las entidades de familias monoparentales para dar respuesta a la situación específica de estas familias. Este plan formó parte de las medidas de conciliación aprobadas al inicio de la declaración del estado de alarma y permite que las personas trabajadoras se ausenten del puesto de trabajo para encargarse de menores, de personas con discapacidad y de familiares hasta el segundo grado que, por razones de edad, accidente o enfermedad, requieren un cuidado personal y directo.

Este plan contempla, entre otras opciones, el derecho de adaptación del horario, que incluye la posibilidad de trabajar a distancia, pero esto no es compatible con las necesidades de atención y cuidado directo de menores, de personas con discapacidad y de personas mayores dependientes. Otra de las alternativas es la reducción de jornada, pero esta lleva pareja una reducción de sueldo que, en la mayoría de las ocasiones, es incompatible con cubrir las necesidades básicas de la familia, ya que solo hay una vía de ingresos en este modelo de familia.

Asimismo, el plan contempla la posibilidad de adoptar medidas cuando se dan circunstancias como tener que cuidar de otros por motivos de la edad, enfermedad o discapacidad que necesiten del cuidado personal y directo como consecuencia de la COVID19 o cuando existan decisiones adoptadas por las autoridades relacionadas con la COVID19 que impliquen el cierre de colegios educativos o de cualquier otra naturaleza que dispensen el cuidado o la atención de la persona necesitada de los mismos. Estas circunstancias, sin embargo, no contemplan los confinamientos por aulas en los casos de contagios de los menores. Según datos de UGT, las personas trabajadoras que lo han disfrutado han sido, de forma mayoritaria, las mujeres trabajadoras que solicitaron la reducción especial de jornada, durante casi seis meses, con la consecuente pérdida de sus salarios.

Otra de las medidas importantes adoptadas durante el estado de alarma, y cuya tramitación y aprobación se ha visto acelerada por la pandemia, ha sido el Ingreso Mínimo Vital que, dada su relevancia, merece una mención especial.

El Ingreso Mínimo Vital

La aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en el mes de junio de 2020,[35] representa un importante avance como medida de protección social y un importante apoyo al aprobarse una prestación no contributiva que garantiza un mínimo de renta a las personas en situación de vulnerabilidad.

A lo largo de este estudio hemos mencionado en varias ocasiones las distintas formas de discriminación a la hora de incluir a las familias monoparentales en las distintas normativas, ya que no existe una ley estatal o texto normativo que defina y proteja a este modelo de familia. El IMV es un claro ejemplo de esta discriminación cuando en la redacción de su articulado hay un reconocimiento puramente formal de la monoparentalidad; este reconocimiento no es suficiente para garantizar que estas familias puedan acceder y beneficiarse de él, al no existir el reconocimiento legal antes mencionado.

Incorporar la monoparentalidad como criterio de inclusión, haciendo una referencia genérica, excluye a un buen número de familias monoparentales. La ausencia de una ley provoca que cada administración de ámbito estatal, de ámbito autonómico y/o municipal, puede aplicar un criterio diferente. Avocar a estas

[35] El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se aprobó a través del Real Decreto–Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, publicado en el BOE núm. 154, del 01 de junio de 2020, fecha en que entró en vigor.

familias que, como hemos visto, están sometidas a un mayor riesgo de pobreza y vulnerabilidad, al arbitrario reconocimiento administrativo en función de los criterios de la comunidad autónoma, la administración pública o el órgano administrativo a los que se dirija provoca una inseguridad jurídica evidente.

Del mismo modo, la falta de homogeneidad normativa (como se puede observar en el cuadro 1 del marco teórico de este estudio) sitúa a estas familias en situación de indefensión en los casos de mala praxis por parte de las administraciones públicas, como cuando en casos de extrema vulnerabilidad se delega la responsabilidad de hacer valer sus derechos en las propias familias monoparentales, en lugar de ser la administración pública quien reconozca y garantice esos mismos derechos. En estos casos, a la vulnerabilidad de la situación personal y familiar, se le añade la dificultad de acceder a sus derechos y la falta de conocimiento, de medios y de recursos sobre el proceso de reclamación.

El IMV es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía al que se accede siempre que se cumplan los requisitos de acceso, como ocurre con otro tipo de prestaciones como es la pensión de jubilación o la prestación por desempleo. Este ingreso está fijado en 462 euros al mes para una persona adulta que vive sola y cuando se trata de una unidad de convivencia esa cantidad se incrementa en 139 euros al mes por cada persona adicional, adulta o menor, hasta un máximo de 1.015 euros al mes y, en el caso de las familias monoparentales, se añade un complemento de 100 euros.

UNICEF[36] indica que *«el IMV se ha diseñado de manera que se tienen en cuenta de modo específico las mayores necesidades de ingresos de las familias con hijos e hijas dependientes y, en particular, de las familias monoparentales (en un 80% encabezadas por mujeres), ofreciendo mayores cuantías para los miembros del hogar distintos de la persona titular de la prestación que en promedio de las rentas mínimas autonómicas»*. Sin embargo, el Real Decreto que regula esta prestación incluye una definición de familia monoparental más restrictiva que las recogidas en las normativas autonómicas en las que se reconoce a las familias monoparentales. El artículo 10.2.c) de este Real Decreto establece: *«se entenderá por unidad de convivencia monoparental la constituida por un solo adulto con uno o más hijos menores con los que conviva, o uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción a su cargo, cuando constituye el sustentador único de la unidad de convivencia»*. Esta definición se basa en la idea de hogar monoparental (unidad de convivencia) y no en el de familia monoparental (unidad familiar).

En este caso, al fijarse en una unidad de convivencia monoparental (hogar) para poder acceder a las ayudas sociales y a las prestaciones de garantía de ingresos, se excluye a las familias monoparentales más vulnerables[37] y no se tiene en cuenta la diversidad en soluciones habitacionales (compartir vivienda con familiares, alquilar una habitación en un piso compartido, compartir casa con otras familias, pisos de acogida...) a las que se enfrentan las familias monoparentales. A esta diversidad, Sara Barrón[38] propone la siguiente clasificación de hogares en función de su situación:

- **Hogar monoparental simple:** Familia monoparental que forma un hogar independiente.
- **Hogar monoparental extenso:** Familia monoparental que comparte vivienda con otros miembros, parientes o no. El/la progenitor/a solo/a asume la jefatura familiar con respecto a su progenie.
- **Hogar extenso familiar:** Familia monoparental que comparte vivienda con otros miembros, parientes o no. El/la progenitor/a solo/a no asume la jefatura familiar con respecto a su progenie.

---

[36] "Cómo reducir la pobreza infantil en España. Análisis y recomendaciones". Unicef. 2020.

[37] «Para hacer frente a estas situaciones de precariedad y vulnerabilidad, muchas de las familias monomarentales comparten vivienda y gastos con familiares, amigos u otras personas con las que no tienen vínculos afectivos, pero también con otras madres en su misma situación. Conforman, junto con otras personas, unidades de convivencia en las que comparten, con otras familias, la carga económica de sostener una vivienda. Compartir piso no es una experiencia ajena entre muchas de las mujeres que forman una familia, junto con sus hijos e hijas, sin la presencia de otro progenitor. Son precisamente estas familias monoparentales las que se encuentran en situaciones más vulnerables y más necesitarían las ayudas de las políticas de vivienda, y las que se suelen quedar fuera de estas cuando no existe un reconocimiento legal de la familia monoparental como unidad familiar». Assiego Cruz, V. (Coord.); Assiego Cruz, V. De Uribe Gil, P. Ferreres Esteban, A. y González Villanueva, M (Autoras). "Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres". Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS). 2019.

[38] Barrón, S. "Un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica", en Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2002.

De esta forma, en la contabilización de hogares monoparentales que realiza el INE en la Encuesta Continua de Hogares, las familias que están alquilando una habitación o que están viviendo en pisos de acogida o pisos de asociaciones (situaciones en las que normalmente no figuran como titulares en los contratos o títulos de uso) no estarían contabilizadas como familias de hogares monoparentales y esto es un error que se reproduce en el Real Decreto que regula el IMV.

La definición que contiene este Real Decreto da pie a un trato desigual de las familias monoparentales en función de su residencia en una comunidad autónoma u otra, ya que aquellas que cuentan con una normativa específica que reconoce a las familias monoparentales podrían optar al IMV, mientras que en el resto de CC. AA. esa misma realidad familiar quedaría excluida de dicho ingreso o sujeta al arbitrio de la interpretación que realice el órgano responsable. Nuevamente, volvemos al trato desigual en función del lugar de residencia dentro del mismo Estado, al no existir una definición de familia monoparental estatal.

El Real Decreto que aprueba y regula el IMV, al dejar fuera a las personas más vulnerables, provoca que en diciembre de 2020 el Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones prometa *«realizar nuevas mejoras que permitirán adaptar la norma a la pluralidad de situaciones de convivencia que se producen en la vida diaria, fundamentalmente entre las personas en situación de vulnerabilidad económica que, a menudo, se ven obligadas a compartir vivienda»*.

El pasado mes de febrero de 2021 se aprobó el Real Decreto–Ley 3/2021 que modifica la regulación de la prestación no contributiva del IMV del Real Decreto–Ley 20/2020, de 29 de mayo. Entre los cambios, introduce la puntualización sobre qué es una unidad de convivencia, haciendo esta definición aún más restrictiva al limitarla al primer grado de consanguinidad, con algunas excepciones tal y como queda reflejado en la exposición de motivos: *«Se permite que la unidad de convivencia se configure por el titular, por las personas unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho, y, en su caso, con sus descendientes menores de edad hasta el primer grado de consanguinidad, afinidad, adopción o en virtud de régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción. En algunos supuestos se puede extender hasta el segundo grado»*.

La propuesta sería incorporar la unidad familiar compuesta por una persona adulta y su descendencia o tutelados independientemente de si conviven con otros familiares o con otras personas compartiendo vivienda y, por lo tanto, distinguir entre la familia (núcleo) monoparental y el hogar monoparental, para así no confundir el grupo familiar monoparental con su situación residencial[39].

El Real Decreto de febrero de 2021 incorpora situaciones especiales relacionadas con la unidad de convivencia que amplían los supuestos en los que podrían identificarse las familias monoparentales, pero sigue sin hablar expresamente de estas como unidad familiar concreta y diferenciada:

- ***unidad de convivencia independiente*** (queriendo referirse a la familia nuclear), pero no en todos los supuestos. Esta nueva modalidad de convivencia hace referencia a los casos de mujeres en situación de violencia de género, divorcio o separación, así como a las afectadas por desahucio o inhabitabilidad para permitir el acceso a la prestación. Estas menciones dejan fuera a las madres solteras sin vínculo matrimonial o unión de hecho anterior o a personas viudas[40].

[39] «Las tipologías empleadas para la clasificación de los hogares, desde 1970, por el Instituto Nacional de Estadística, así como por los respectivos institutos de estadística a nivel autonómico, están basadas en las conexiones generales lógicas entre parientes y en la presencia o ausencia de núcleos en el hogar. El hogar se define como el grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar que comparten algunos gastos comunes. El término familia se refiere al grupo de personas que, residiendo en la misma vivienda familiar (por tanto, formando parte de un hogar), están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado. Por su parte, el núcleo familiar se limita a los vínculos de parentesco más estrechos, definiendo cuatro tipos de núcleos: matrimonio o pareja sin hijos/as; matrimonio o pareja con uno o más hijos/as; padre con uno o más hijos/as; y madre con uno o más hijos/as. Para formar parte del núcleo, un hijo/a debe ser soltero y no estar emparejado; la relación padre (madre)–hijo/a tiene preferencia sobre la de hijo/a–padre (madre) y la relación de pareja tiene preferencia sobre la relación hijo/a–padre (madre)». Flaquer, Ll. Almeda Samaranch, E. y Navarro Varas, L. "Monoparentalidad e infancia". Colección Estudios Sociales La Caixa. N.20. 2003.

[40] «Por otra parte, otro fenómeno que también afecta a los potenciales beneficiarios de la prestación es la posibilidad de residir en un domicilio con personas con las que tuvieran vínculos propios de la unidad de convivencia, pero que esta convivencia se deba a una situación especial, tal como tener el carácter de mujer víctima de violencia de género, haber iniciado los trámites de separación, nulidad o divorcio, o de haberse instado la disolución de la pareja de hecho formalmente constituida, acompañada de menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente, o haber abandonado el domicilio por desahucio, o por haber quedado inhabitable por causa de accidente o fuerza mayor. Salvo en el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, la consideración de unidad de convivencia independiente tendrá carácter temporal». Exposición de Motivos. Real Decreto–Ley 3/2021.

- ***domicilio en supuestos especiales***, lo que EAPN llama "domicilios ficticios". Este último punto es de especial interés para las familias monoparentales que viven en habitaciones que alquilan en un piso compartido, si bien será necesario un contrato hecho que excluye a aquellas familias más vulnerables que tienen un alojamiento en el mercado de subarrendamiento.

El hogar se define como el grupo de personas que residen en la misma vivienda y comparten los gastos comunes derivados de su uso y de la alimentación. La familia se define en los mismos términos, pero añadiendo la necesidad de que existan relaciones de parentesco de cualquier grado entre los miembros que comparten la vivienda y los gastos.[41]

El deber de manutención lo tienen las personas progenitoras con sus hijos y no terminar de considerar de forma plena a efectos del IMV esta unidad familiar, aunque conviva con familiares u otras personas, condiciona sus posibilidades de criar ejerciendo adecuadamente los roles parentales y avanzando hacia la autonomía familiar. Además, otro factor para tener en cuenta es que, en algunas ocasiones, la persona adulta responsable de una familia monoparental modifica su residencia para atender las necesidades de padres mayores que tienen otros ingresos pero que necesitan cuidados. Estas situaciones no deberían penalizar la autonomía de crianza de las familias monomarentales; es importante que una madre pueda, con ayuda del Estado pero por sí misma, mantener a su hijos/as.

Otra de las discriminaciones a corregir, con efecto retroactivo, es la sufrida por las familias monoparentales de cinco o más miembros a las que se ha asignado una renta menor a la que les correspondería, incluso una renta menor a la asignada a las familias biparentales del mismo tamaño. A las familias monoparentales numerosas de cinco o más miembros se les asigna en un anexo 996,26 euros frente a los 1033,85 euros de cualquier otra familia con el mismo número de miembros. De haberse aplicado el artículo 10.2, el complemento de monoparentalidad para familias con cinco o más miembros debería ser unos 1137,23 euros.

Asimismo, hay que añadir a esta situación que, en el cálculo de los miembros de la unidad de convivencia, el IMV se reconoce únicamente hasta el tercer hijo, lo que implica obviar una situación de alta vulnerabilidad de las familias con más de tres menores o personas dependientes, también en el caso de las familias monoparentales.

A la hora de establecer medidas que sirvan para garantizar un ingreso mínimo, como es el caso del IMV, estas no pueden ser contrarias a los principios de las administraciones públicas que afirman que «*deberán aplicar el principio de proporcionalidad y* ***elegir la medida menos restrictiva****, motivar su necesidad para la protección del interés público, así como justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se produzcan diferencias de trato discriminatorias. Asimismo, deberán evaluar periódicamente los efectos y resultados obtenidos*».[42]

Otra de las posibles discriminaciones que surgen con la implantación del IMV es si este supone la eliminación de la prestación por hijo a cargo. Esta prestación es fundamental para reducir las altas tasas de pobreza infantil en España, pues se trata de una prestación que está orientada a apoyar a las familias que se encuentran en situación de pobreza moderada y necesitan un apoyo para poder tener unas condiciones de vida adecuadas. Esta es una situación a la que se ven abocadas una mayoría de familias monoparentales y que no necesariamente son candidatas al IMV.

Entre los meses de marzo y abril de 2021, FAMS colaboró con EAPN en una encuesta dirigida a familias monomarentales con necesidades sociosanitarias que hubiesen solicitado o fueran perceptoras del IMV. De dicha encuesta y el posterior estudio publicado por EAPN[43] extraemos los siguientes datos que consideramos que ilustran perfectamente las situaciones que viven las familias monoparentales y que hemos expuesto hasta ahora.

---

[41] Artículo 4. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

[42] Artículo 4. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

[43] "El acceso al Ingreso Mínimo Vital por parte de los hogares monomarentales en situación de pobreza con necesidades sociosanitarias". EAPN-FAMS. 2021.

- El 71,8 % del total de encuestadas no está percibiendo el IMV.
  - Entre estas, el 37,9% afirma haberlo solicitado, sin haber obtenido respuesta. Más de la mitad (50,7%) lleva esperando al menos medio año.
  - Le ha sido denegada la prestación a una de cada cuatro que lo han solicitado.
  - Con respecto a la inacción a la hora de iniciar los trámites, una de cada diez mujeres dice no haber solicitado el IMV porque creen que no se lo van a dar.
- Solo el 28,2 % está cobrando el Ingreso Mínimo Vital.
  - Más de la mitad de las mujeres que participaron en la encuesta que cobran el IMV llevan al menos un año en paro y casi la mitad, más de dos años en paro. La cuarta parte ha manifestado que tiene contratos precarios y/o a tiempo parcial y una décima parte declara trabajar en la economía sumergida para poder subsistir.
  - La cuantía mínima del Ingreso Mínimo Vital que refieren es de 53€ y la máxima es de 980€. La media del importe está en 446,3€ y la mediana en 429,79€.
  - Contando las diferentes prestaciones e ingresos que reciben, los hogares monomarentales encuestados cuentan con un ingreso mensual medio de 623,3€.
  - La mayoría expresa graves dificultades para llegar a fin de mes con las rentas disponibles actualmente. Indica que, para poder vivir «mínimamente», necesitarían al menos 900€/mes. Esta cantidad se encuentra por debajo del umbral de la pobreza estimado para los hogares monoparentales. Una tercera parte percibe mensualmente menos de la cantidad mínima para salir de la pobreza severa.
  - La mayoría de las mujeres que lideran hogares monomarentales perceptoras del IMV considera que el este es «muy importante». No obstante, las que perciben menos de 200 euros consideran que el IMV es «muy insuficiente».
  - Más de la mitad de estas perceptoras encuestadas con hogares monomarentales no recibe ayudas puntuales en dinero o especie. Las que sí reciben se refieren al bono social eléctrico, la beca de comedor escolar de los niños/as o la donación de alimentos (del Banco de Alimentos, Cruz Roja, otras ONG, el ayuntamiento, redes vecinales, etc.).
  - Solo un mínimo porcentaje de estos hogares recibe la pensión alimenticia de parte del padre de forma regular. Desconocen si, en el importe que perciben de Ingreso Mínimo Vital, les descuentan la pensión alimenticia, aunque una minoría afirma que sí.
- Otros problemas detectados en la encuesta EAPN–FAMS
  - Una décima parte de las personas encuestadas señala que sufren la brecha digital, lo cual les ha dificultado el acceso o la gestión de la solicitud del IMV.
  - Además, tienen dificultades para pagar el alquiler o los suministros y presentan carencias en cuanto a la alimentación, con insuficiente aporte de proteínas semanalmente.
  - Una décima parte exterioriza sentir discriminación, racismo o aporofobia.

>> Vulnerabilidad frente a la COVID19

2

METODOLOGÍA

Hipótesis

Las familias monomarentales lidian con dificultades específicas que las diferencia del resto de tipos de familia. La falta de un marco jurídico dirigido a las especificidades que generan dichas dificultades, así como a las diversas formas que éstas presentan, conlleva al asentamiento de desigualdades entre estas familias y el resto, desigualdades que se acentúan (debido a esta falta de amparo normativo) en momentos de crisis como el actual.

Objetivo general

Identificar, analizar y estudiar las condiciones de vida de las familias monomarentales en la actualidad en España, así como la incidencia de la crisis de la COVID19 en éstas.

Objetivos específicos

- Conocer cuál ha sido la situación vivida durante el confinamiento por las familias monoparentales.
- Conocer cuál ha sido la situación vivida tras el confinamiento, con el estado de alarma todavía vigente.
- Averiguar si ha habido cambios en el tránsito de un momento a otro.
- Obtener una base de datos que nos permita, en un futuro, llevar a cabo la comparativa entre este estudio y lo hallado en relación con la situación de las familias monoparentales durante la COVID19 y el estudio precedente, llevado a cabo por la Federación de Asociaciones de Madres Solteras - FAMS que muestra la situación vivida por estas familias con anterioridad a la pandemia.

Preguntas

- ¿Qué condiciones de vida muestran las familias monomarentales con residencia en España en la actualidad (2019 – 2021)?
- ¿Se observan diferencias en las condiciones de vida de las familias monomarentales en comparación con el resto de tipo de familias que conviven en el estado?

- En caso de ser así, ¿cómo se articulan los siguientes aspectos que configuran las condiciones de las familias monomarentales: aspecto sociodemográfico, pobreza, exclusión social, brecha digital, cuidados y bienestar?
- ¿Cómo ha afectado la crisis de la COVID19 a las familias monomarentales?
- De haberse visto afectada, ¿en qué aspectos? o ¿cuáles de los aspectos son más vulnerables?
- ¿Se percibe un empeoramiento de las condiciones de vida de estas familias durante la crisis?

Método y técnicas de recogida de datos

La metodología a emplear en este estudio es la cuantitativa y la cualitativa.

La cuantitativa se ha llevado a cabo mediante la elaboración de una encuesta dirigida a una muestra poblacional escogida de manera aleatoria sobre el universo poblacional objeto de este estudio. Los canales por los cuales se ha llegado a cumplimentar esta encuesta han sido los siguientes: a través de medios telemáticos y a través de medios telefónicos diseñados específicamente para la recogida de datos.

Nombre de la encuesta	Situación familias monomarentales durante la crisis de la COVID19
Unidad de muestreo	400 respuestas
Margen de error	5%
Fecha de creación y de cierre	7 de junio – 20 de septiembre
Área de cobertura	Asociaciones de la Red de FAMS y colaboradoras.
Técnica de recolección de datos	Formulario estadístico de Google
Número de preguntas	Un de 73 preguntas en total, de las cuales algunas son preguntas filtro que dependen de la respuesta anterior para ser tenidas o no en cuenta.
Tipo de respuestas	Abiertas y cerradas

Esta encuesta se ha estructurado en varios bloques según la temática de las preguntas realizadas para, de esta manera, ordenar y separar los distintos ámbitos, previamente identificados y clasificados, con el objeto de estudiar cómo ha incidido la pandemia en cada uno de ellos.

El primer bloque *Acerca de ti...* trata de conocer las características sociodemográficas de las personas que configuran la muestra para así poder realizar los perfiles de esta población: edad, nacionalidad, número de hijas/os (así como la edad de estas/os), lugar de residencia, nivel de estudios completado y las discriminaciones que hayan podido sentir en algún momento dado por parte de las distintas administraciones públicas.

El siguiente bloque *Acerca de tu vivienda y de tu convivencia* trata cuestiones como el tamaño de la vivienda o el tipo, y algunas más específicas como si cambiaron la residencia durante y después del confinamiento (y el motivo), entre otras.

El tercer bloque *Acerca de tu empleo* contempla la situación laboral de las personas encuestadas: si trabajaban o no, la situación en la que estaban durante y después del confinamiento respecto al empleo, el tipo de contrato en caso de tenerlo, y el hecho de haber recibido algún tipo de ayuda económica (tanto pública como privada).

El cuarto bloque *Acerca de tus ingresos* analiza el poder adquisitivo de las personas encuestadas a través del estudio de sus ingresos con preguntas tales como la cantidad mensual de estos para afrontar el periodo de estudio (calificándolo del 1 al 10).

El quinto bloque *Acerca de tu situación para conciliar tu vida familiar y laboral* hace referencia a la conciliación de la vida familiar y laboral y las dificultades que entraña mediante interrogantes como si han necesitado ayuda externa para realizar las tareas de cuidados de sus hijas/os y si la pudieron obtener, el teletrabajo como medida que ayuda a la conciliación o no entre quienes lo ejercitaron, el acceso a las clases online de las hijas/os, etc.

El sexto *Acerca de tu salud y de quienes te rodean* trata de averiguar cuál es el estado de salud de las personas que componen la muestra y de quienes las rodean. Se pregunta por enfermedades tanto físicas como mentales y si la situación de salud ha cambiado a raíz de la pandemia y el confinamiento.

Por último, el bloque *Aportaciones* se presenta completamente abierto con el fin de que las personas integrantes de la muestra tengan la opción de aportar ideas, reflexiones o consejos en relación al tema de estudio. De este modo, la encuesta intenta recoger información no prevista en el diseño de la misma o información que complete los datos estadísticos, facilitando su compresión.

Con todo, la encuesta de este estudio se ha diseñado teniendo en cuenta los elementos estructurales y estadísticos de la encuesta **FAM**ilia**S** 19 realizada en 2019, habida cuenta de poder generar un volumen de datos suficientes y similares que posibiliten su comparación, dotando a este estudio de una dimensión cronológica que permite trazar una línea evolutiva de la situación de las condiciones de vida de las familias antes de la crisis de la COVID19.

El análisis comparativo de los datos cuantitativos se completa con la recogida de datos cualitativa que arroja una mayor comprensión a los extraídos de manera cuantitativa y, por consiguiente, al problema estudiado. Las entrevistas han sido guiadas, siguiendo preguntas muy similares a las diseñadas para la encuesta. De esta manera, se ha buscado obtener una información comparable con las respuestas obtenidas mediante el cuestionario.

Tipo de entrevistas	Entrevistas telefónicas, abiertas y semiabiertas
Número de entrevistas realizadas	21
Perfil de las personas entrevistadas	Madres solteras

Otro de los motivos por los que se acude a la metodología cualitativa, además de por su mayor nivel de comprensión, es que este estudio ha previsto la existencia de una posible brecha online entre la población a investigar: las entrevistas cualitativas han permitido obtener una representación de aquellas familias monomarentales que, por cuestiones diversas, no han tenido acceso a internet. Con ello, se ha eludido cualquier tipo de sesgo en la representación de las diversas familias monomarentales en la muestra poblacional del estudio.

Posteriormente, se ha llevado a cabo una triangulación de los datos cuantitativos y cualitativos y se ha procedido a su tratamiento y presentación (a través de narrativas, gráficos y tablas), a su análisis y a su descripción para, finalmente, extraer las conclusiones arrojadas por esta investigación.

>> Encuesta de FAMiliaS 2021

3

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en las 400 encuestas realizadas por madres de familias monomarentales, así como aquellos fragmentos extraídos de las entrevistas abiertas y semiabiertas realizadas a esta misma población objeto de nuestro estudio, con la finalidad de que sean ellas las protagonistas de esta investigación y quienes doten de una mayor comprensión los resultados cuantitativos aquí recogidos.

ACERCA DE TI...

El 31,50% de las madres encuestadas tiene entre 41 y 45 años, seguidas de aquellas que comprenden los 36 y los 40 años (un 21,75%) y de quienes tienen una edad comprendida entre 46 y 50 años (un 19,25%). A medida que desciende o aumenta la edad de la población objeto de estudio, la proporción de personas disminuye notablemente, siendo muy escasa la representación de madres mayores de 61 años (apenas un 0,75%) y de menores de 20 (un 0,25%).

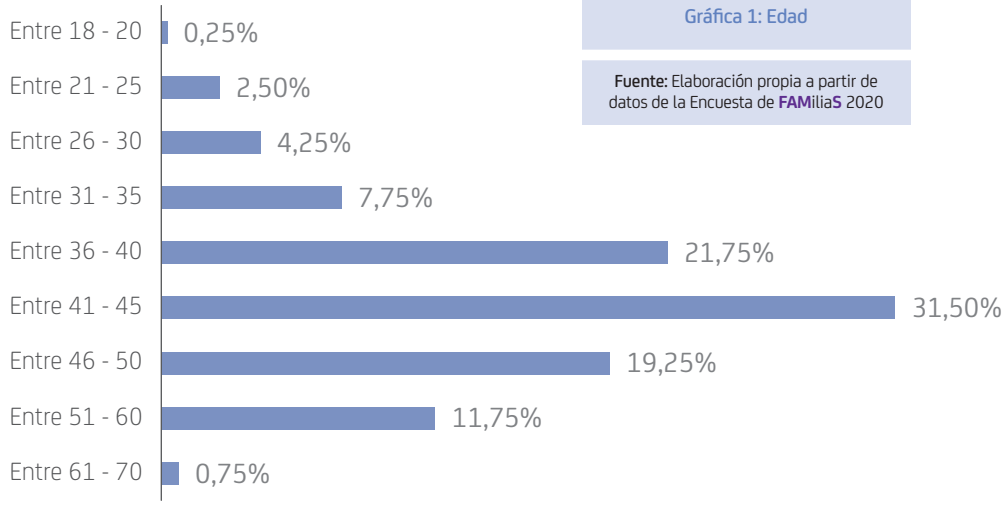

Gráfica 1: Edad

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En cuanto al número de hijas o de hijos, la mayoría (un 63%) tiene una/o única/o hija/o, mientras que el 28,25% tiene dos hijas/os. La proporción de personas con tres hijas/os, cuatro o más es muy escasa y suponen el 5,50% y el 2,75% respectivamente.

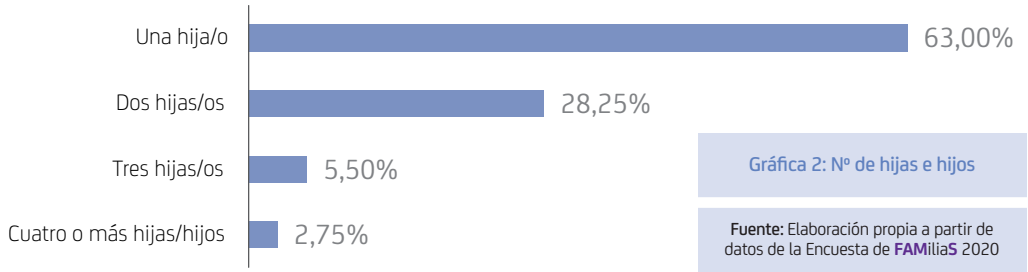

Gráfica 2: Nº de hijas e hijos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Como se muestra en el siguiente gráfico, la mayoría de las hijas/os, en concreto un 28,86%, tiene entre 5 y 10 años, seguido de un 18% que tiene entre 0 y 3 años y de un 15,96% que tiene entre 10 y 13 años. La tendencia generalizada, en un 88,46%, es a tener hijas e hijos menores de edad, siendo estos muy superiores a las hijas e hijos de más de 18 años que constituyen un 11,54% del total.

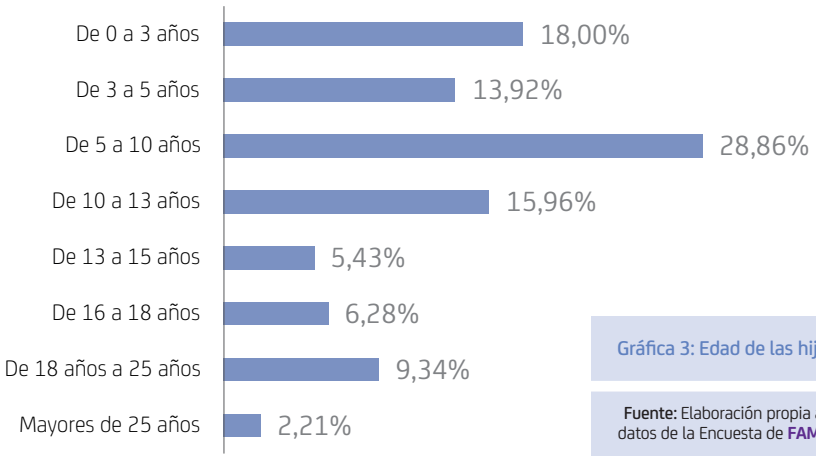

Gráfica 3: Edad de las hijas e hijos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

El lugar de residencia de las personas encuestadas muestra una sobrerrepresentación de las familias que residen en la Comunidad de Madrid, con un 51,75%, seguido de un 12,50% que reside en Cataluña. Esta realidad se traslada a los datos provinciales, los cuales muestran que el 51,50% de las personas vive en la provincia de Madrid, seguido del 11,50% que tiene su lugar de residencia en Barcelona.

Esta distribución tan desigual respecto a las comunidades de residencia se debe a la inexistencia de un censo de familias monoparentales, ya que suelen contabilizarse como "hogares" (como se ha mencionado anteriormente con los datos del INE). Por ello, para la realización del estudio y la distribución del mismo se tuvo que utilizar la red de contactos de FAMS, siendo así una muestra con menor aleatoriedad de la deseada.

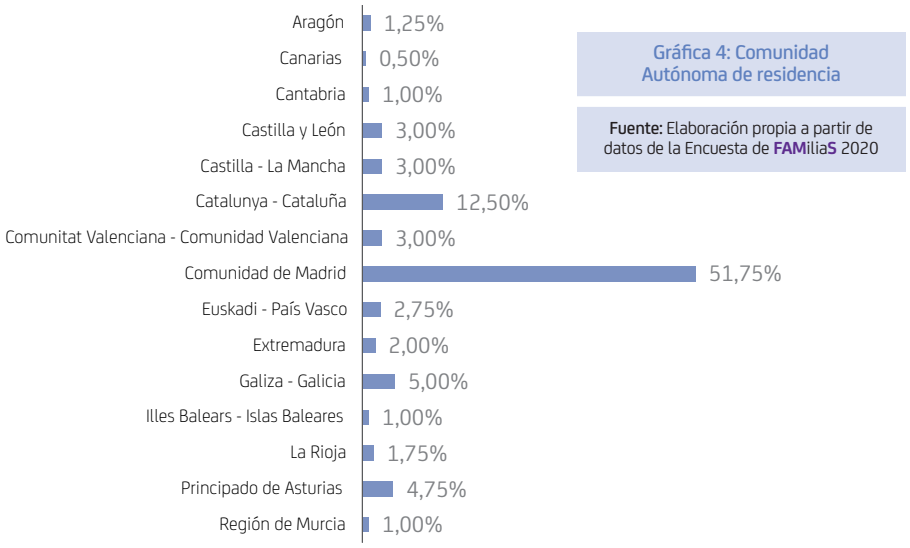

Gráfica 4: Comunidad Autónoma de residencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

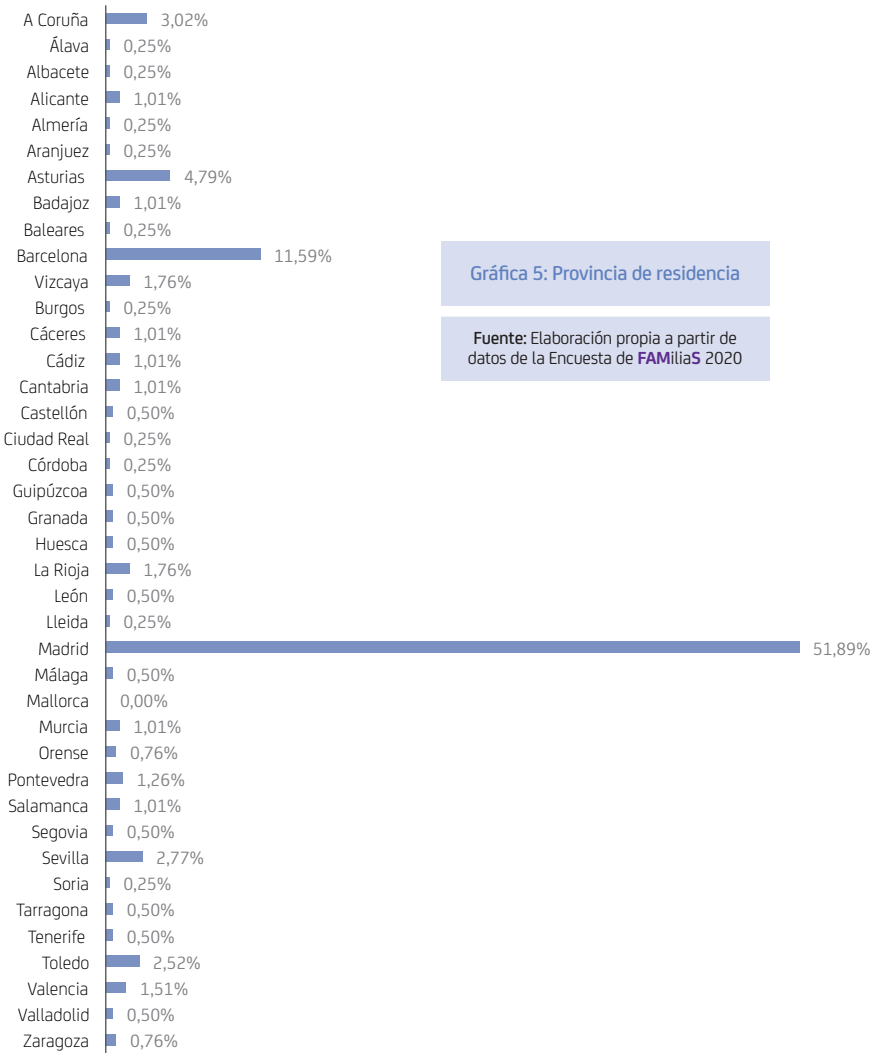

Gráfica 5: Provincia de residencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En cuanto al país de origen de las personas encuestadas, el 64% ha nacido en España, mientras que el resto se reparte de manera heterogénea entre 27 países más, de entre los cuales Ecuador es el que más proporción de personas presenta con un 6,75%, muy próximo a Venezuela, con un 5,25%. Si atendemos a las regiones continentales, América Latina es la región con más representación, con un 29,50% de personas.

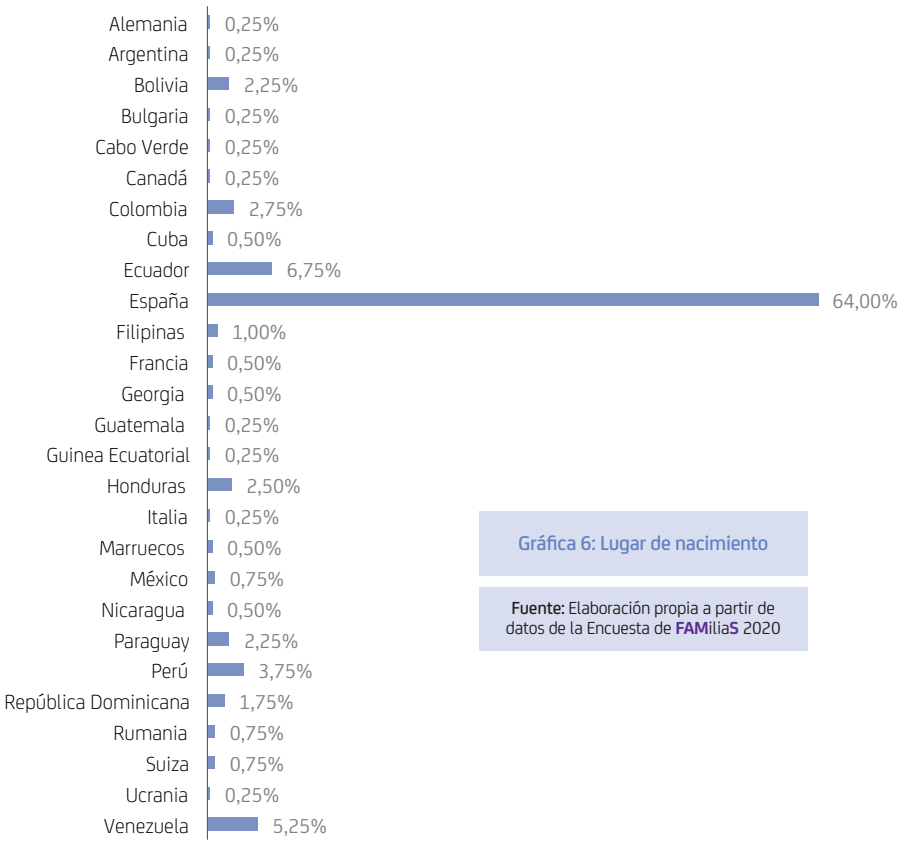

Gráfica 6: Lugar de nacimiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

A la pregunta de si han tenido la nacionalidad española durante el último año de estancia en España, el 77,75% contesta sí haberla tenido, mientras que el 22% del total de la muestra asegura no haber estado en posesión de la misma.

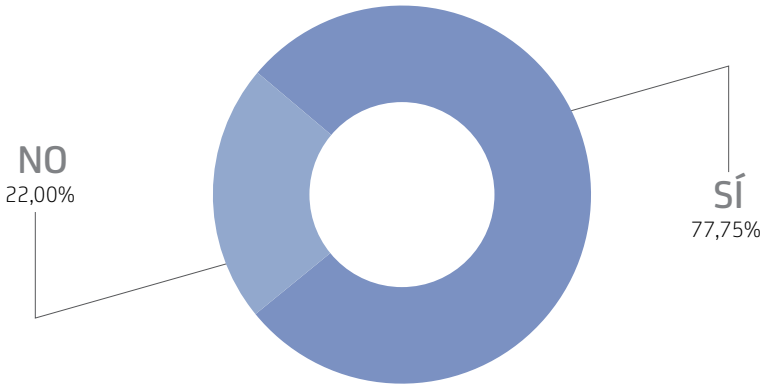

Gráfica 7: Nacionalidad

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Al interrogante acerca de cuál es la nacionalidad de las personas que no han tenido la nacionalidad española durante el último año, una proporción elevada decide no contestar o asegura no saber qué contestar (un 17,05%), frente al 82,95% que sí responde. De entre las nacionalidades contestadas, la venezolana, con un 12,50%, es la mayoritaria, seguida de la ecuatoriana, con un 10,23%. La región de América Latina continúa siendo la más representativa, aunque, en esta ocasión, Ecuador (que es el país de origen mayoritario) pasa a tener una representatividad menor, lo que denota que una proporción relevante de estas personas están en posesión de la nacionalidad española.

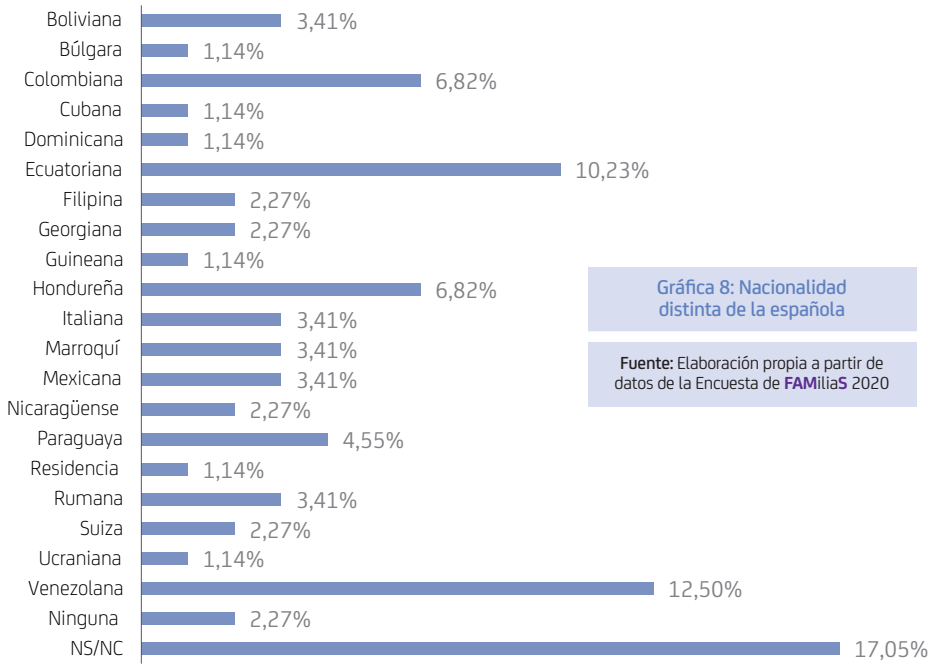

Gráfica 8: Nacionalidad distinta de la española

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Los permisos obtenidos por parte de estas personas revelan una sobrerrepresentación de aquellas que están en posesión del permiso de residencia y de trabajo (79,55%); seguidas por el 12,50% que no han tenido ningún tipo de permisos; y del 6,82% que únicamente han tenido el permiso de residencia.

Gráfica 9: Tipo de permisos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Las respuestas facilitadas por aquellas personas que han estado conviviendo en España de manera irregular acerca de la cuestión de si se han sentido cohibidas a la hora de acudir a la Administración Pública por su situación irregular, la mitad de las encuestadas (un 54,55%) considera haberse sentido cohibida y la tercera parte de las encuestadas (un 36,36%) decide no contestar o no sabe qué contestar. El volumen elevado de respuestas sin contestar constituye un sesgo ante esta pregunta.

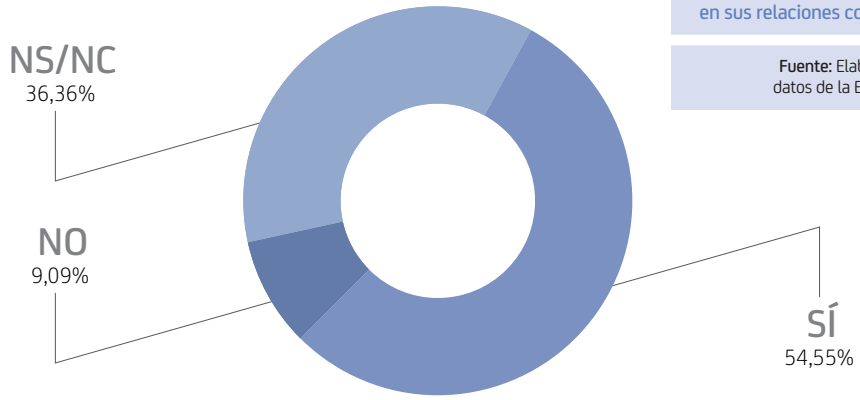

Gráfica 10: Situación de irregularidad y cohibición en sus relaciones con las administraciones públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En cuanto a la posible discriminación sufrida por parte de las administraciones públicas por formar parte de una familia monoparental, el 74,5% del total de las personas encuestadas considera haberse sentido discriminada, mientras que un 24,75% asegura lo contrario. El principal motivo de discriminación, según el 32,50% de las encuestadas, es tener que explicar continuamente su condición de monoparentalidad.

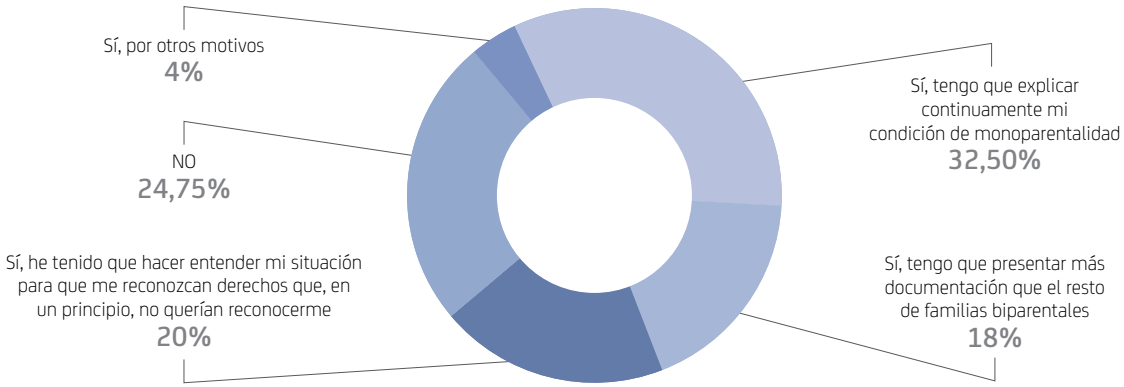

Gráfica 11: Discriminación en sus relaciones con las administraciones públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

De entre quienes afirmaron haberse sentido discriminadas por formar parte de una familia monoparental, el 15,88% asegura, además, haber sentido discriminación por motivos de género; el 11,49%, a consecuencia del nivel de estudios; y el 9,80%, por motivos de raza y/étnicos. Como se muestra en el gráfico, casi la mitad de las personas encuestadas (un 48,65%) decide no contestar a esta pregunta.

Gráfica 12: Discriminación en sus relaciones con las administraciones públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

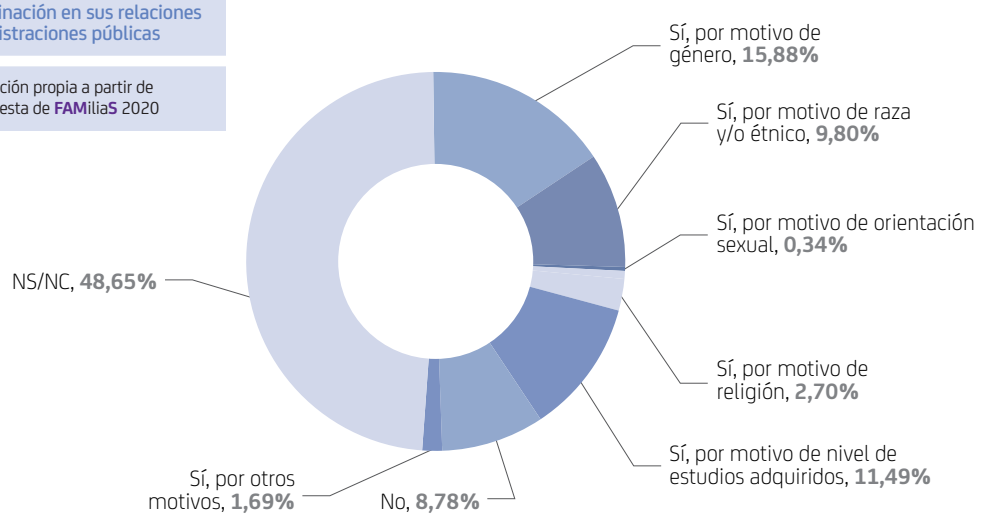

En cuanto al nivel de estudio, el 28% de las personas encuestadas posee estudios universitarios de primer y segundo ciclo; el 18,50% tiene título de Bachiller; el 14%, estudios universitarios de tercer ciclo; y el 12,25%, el graduado en Educación Secundaria.

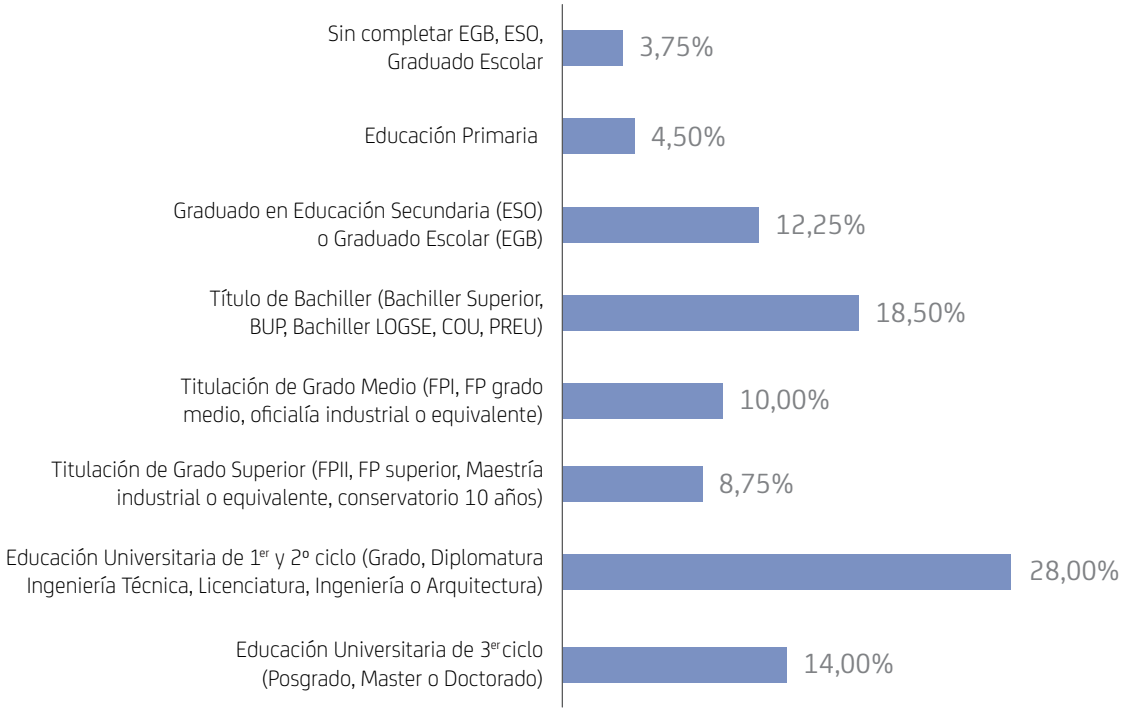

Gráfica 13: Nivel de estudios

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

3

ACERCA DE TU VIVIENDA Y DE TU CONVIVENCIA...

En este módulo se estudia la vivienda y las formas de convivencia de las personas encuestadas durante el confinamiento y después de él, con el estado de alarma todavía vigente.

La vivienda alquilada sin ayuda social es la más representativa con un 36,75% de personas, muy cerca del 30,25% de personas que vive en una vivienda en propiedad con hipoteca. El resto se reparte de manera más residual entre el resto de las opciones.

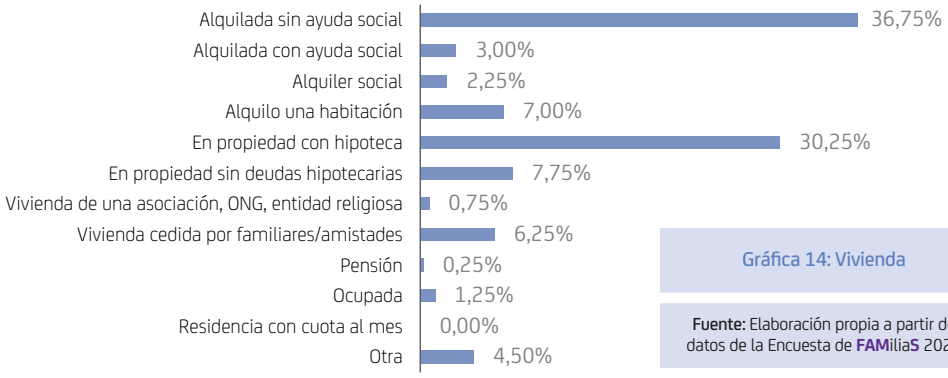

Gráfica 14: Vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Las dimensiones más habituales de la vivienda son las siguientes: 61 m² a 80 m² (con un 29,50%), 41 m² a 60 m² (con un 24,75%) y 81 m² a 100 m² (con un 21,50%).

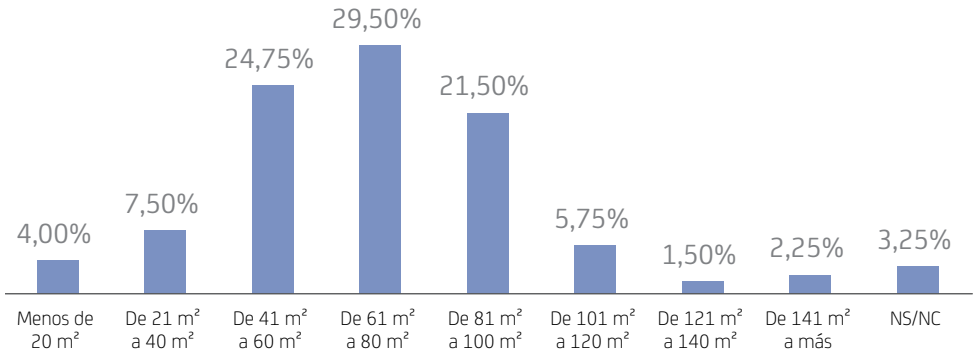

Gráfica 15: Dimensiones de la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

El 41,75% de las viviendas no dispone de ningún espacio exterior y aquellas que sí disponen de zonas al aire libre son viviendas que cuentan con terrazas de hasta 3 m2, en concreto un 25%.

Gráfica 16: Espacio exterior de la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

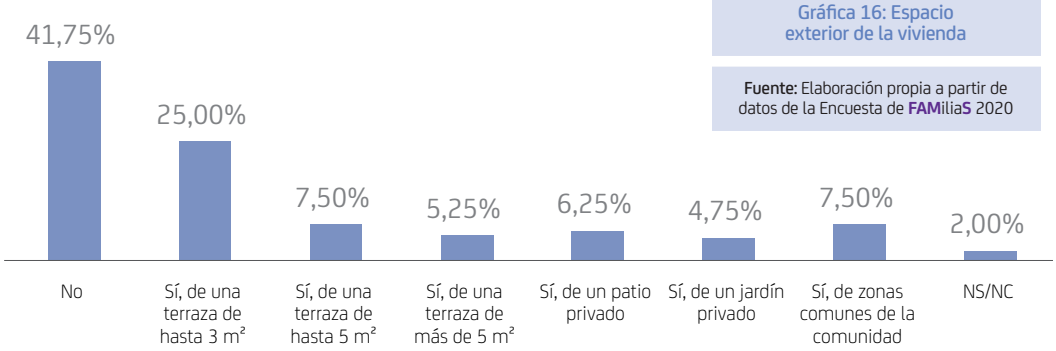

En cuanto a la vivienda de residencia usada durante el confinamiento, el 76% afirma haber permanecido en su vivienda, mientras que el 23% asegura haber cambiado de lugar de residencia.

Gráfica 17: Residencia durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

De entre los motivos principales que las encuestadas dan al cambio de vivienda durante el confinamiento, el 37,35% asegura haberlo hecho para buscar un espacio más agradable y el 34,94% para tener una ayuda a la hora de cuidar a sus hijas/os. Las entrevistas abiertas muestran la realidad de tener que cambiar de residencia por motivos económicos. Más adelante en este mismo módulo, se presentarán datos que muestran la realidad sobre los gastos en la vivienda, los cuales refuerzan la idea de que muchas familias debieron cambiar de residencia por no poder mantenerla.

Gráfica 18: Motivos del cambio de residencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

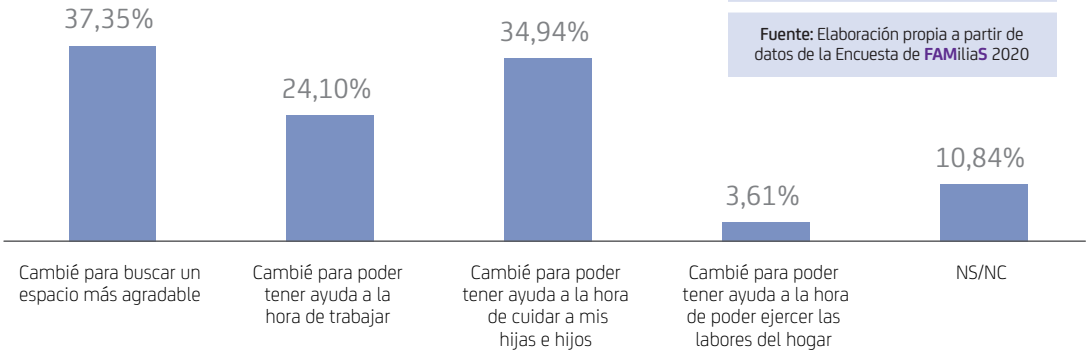

La mitad de las personas que cambiaron de residencia no tuvo que pagar por esa estancia (el 51,09%), mientras que el 47,83% de éstas personas sí tenía que pagar por ella, desembolsando, la mayoría de éstas, más de 300 euros mensuales por esa vivienda (un 30,43%).

Gráfica 19: Coste de la residencia durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

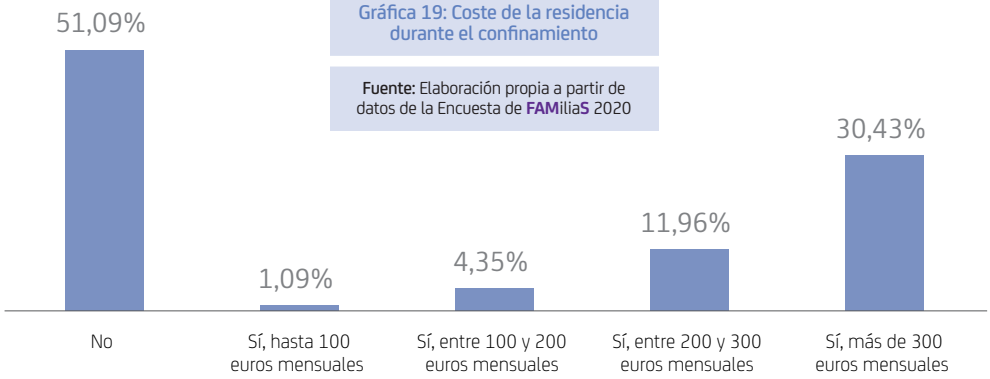

Además, en el 23,91% de los casos, las viviendas tienen una superficie de entre 81 m² y 100 m², seguida de aquellas viviendas que cuentan con una superficie de entre 41 m² y 60 m² (un 16,30%).

Gráfica 20: Superficie de la residencia usada durante el confinamiento (distinta de la habitual)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

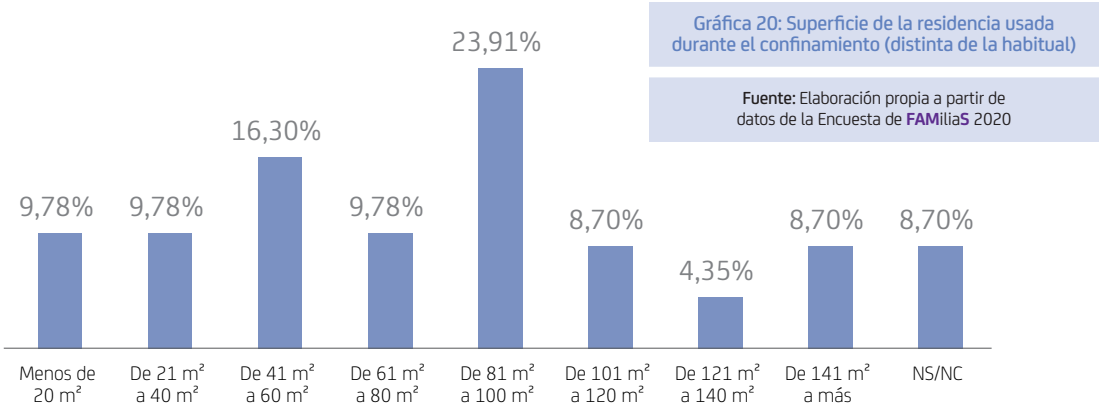

El 56,55% asegura que su estancia durante el confinamiento disponía de algún tipo de espacio exterior, siendo la terraza de hasta 3 m² y el jardín privado las formas más usuales de zonas exteriores en estas viviendas (un 17,39% y un 16,30% respectivamente). Mientras, el 39,13% de las viviendas no contaba con ningún tipo de espacio al aire libre.

Gráfica 21: Espacios exteriores en la residencia usada durante el confinamiento (distinta de la habitual)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

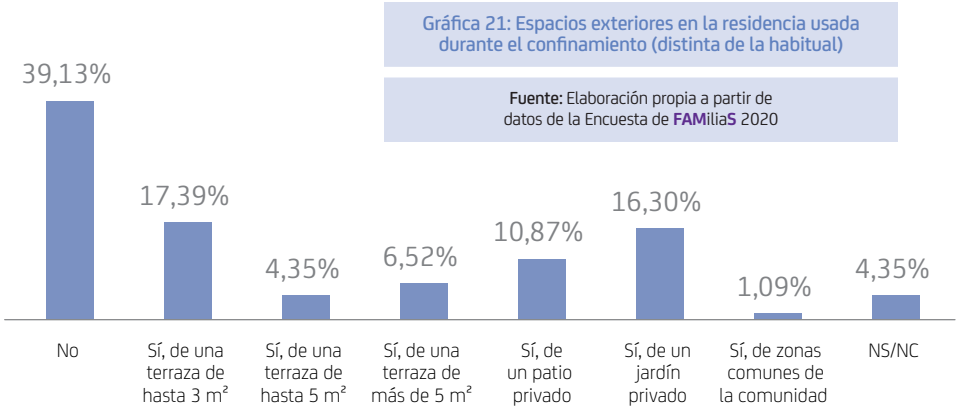

Tras el confinamiento y con el estado de alarma todavía en vigor, el 53,26% de las personas no volvieron a establecer su residencia en la vivienda anterior al confinamiento. En cambio, el 45,65% sí regresaron a su anterior vivienda.

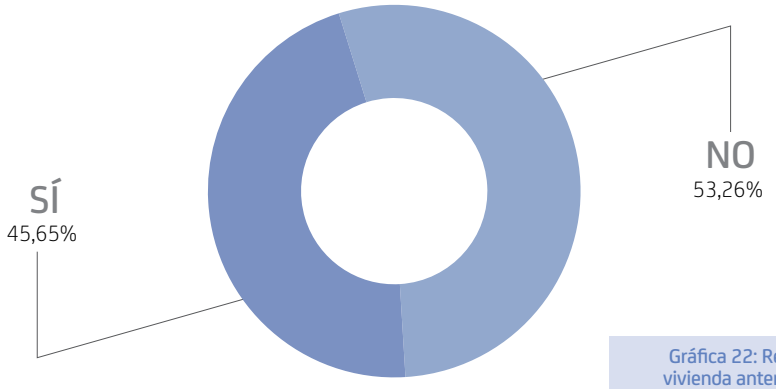

Gráfica 22: Restablecimiento a la vivienda anterior al confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Convivencia

La forma más común de convivencia durante el confinamiento se realizó con hijas e hijos (el 96%) y tan solo el 3,25% fue en solitario. De ese 96%, el 53% convivió únicamente con sus hijas/os y el 21,75% con sus hijas e hijos y con algún familiar más.

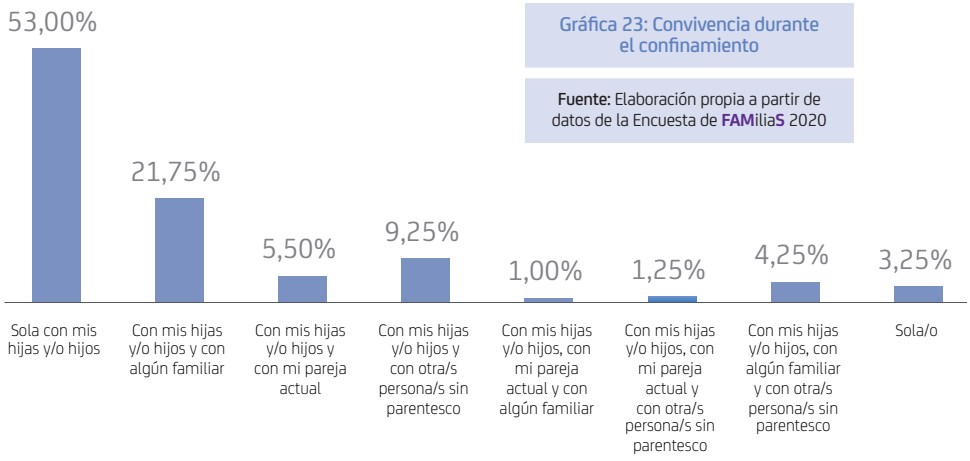

Gráfica 23: Convivencia durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Además de la convivencia con hijas e hijos, el 16,75% convivió con otras personas dependientes de sus cuidados.

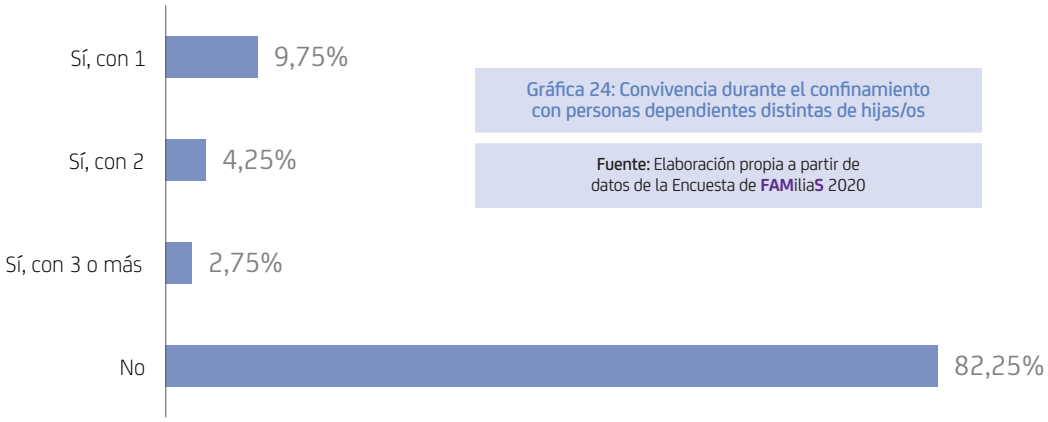

Gráfica 24: Convivencia durante el confinamiento con personas dependientes distintas de hijas/os

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Una vez acabado el confinamiento y con el estado de alarma todavía en vigor, la forma más habitual de convivencia es únicamente con hijas e hijos (un 62,25%), secundada por la convivencia con hijas e hijos y con algún familiar más (un 17,25%) y de la convivencia con hijas e hijos y con otras personas sin parentesco (9,50%).

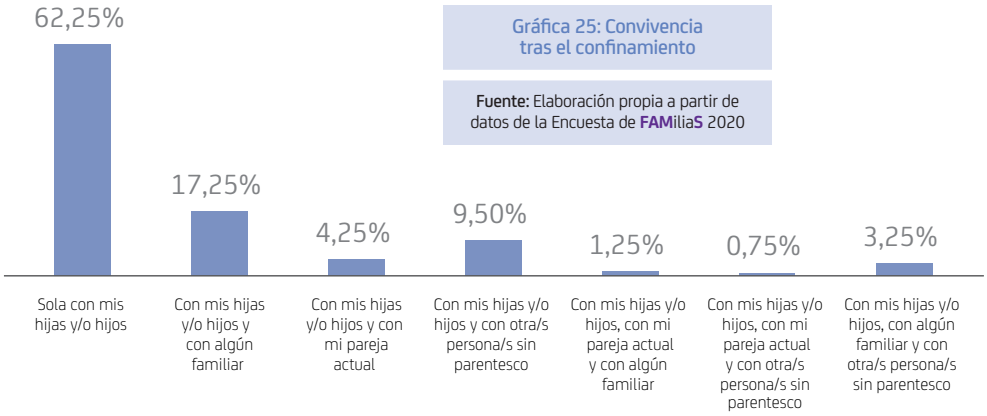

Gráfica 25: Convivencia tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Por otro lado, tras el confinamiento, la convivencia con otras personas dependientes se reduce en dos puntos porcentuales y se sitúa en el 14%.

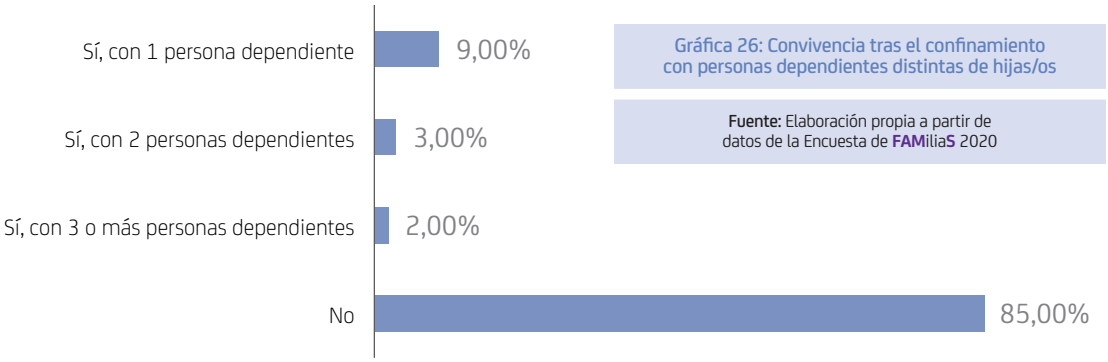

Gráfica 26: Convivencia tras el confinamiento con personas dependientes distintas de hijas/os

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Gastos de la vivienda durante el confinamiento y después de él

A la pregunta relacionada con los gastos de la vivienda, el 51,75% afirma no haber tenido ningún problema a la hora de pagar su vivienda. En cambio, el 43,50% sostiene que sí tuvo problemas para afrontar dicha obligación.

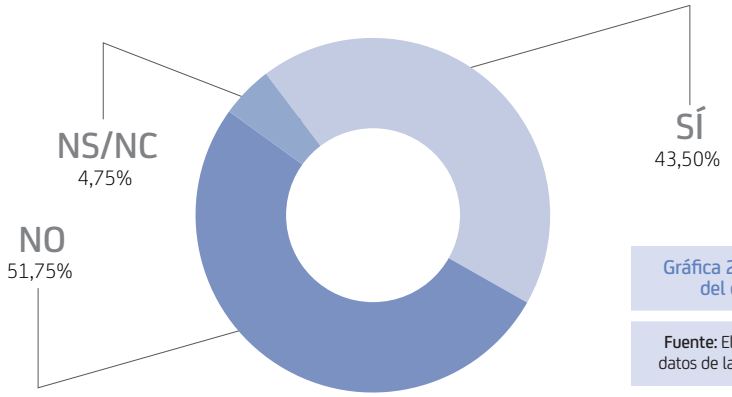

Gráfica 27: Problemas derivados del coste de la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

De entre las personas que sí han tenido dificultades, el 41,38% se endeudó o tuvo que pedir ayuda económica, el 21,84% tuvo que recortar en otros gastos y el 10,34% se vio obligada a dejar su vivienda habitual. Además, el 12,07% asegura que esto le ha supuesto problemas de salud. Por último, cabe señalar que hay un alto índice de preguntas sin contestar (un 10,34%), hecho que supone un sesgo a esta pregunta.

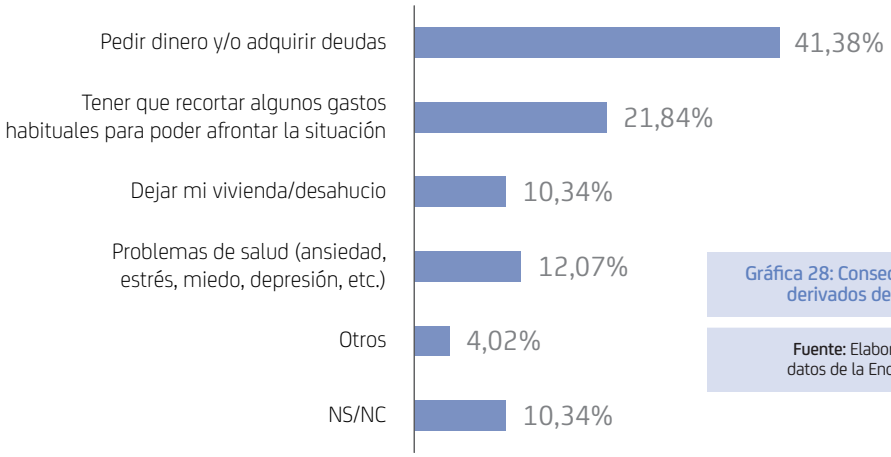

Gráfica 28: Consecuencias de los problemas derivados del coste de la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Además, se recogieron una serie de respuestas sobre qué problemas tuvieron en relación con el pago de la vivienda durante el confinamiento: *«Tuve que vender mi vivienda habitual en Madrid y trasladarme a otra provincia, por no poder afrontar el pago. Además, tuve que dejar mi trabajo y vivir con la prestación por desempleo, después de estar seis meses sin ningún ingreso». «Me ha supuesto, por un lado, generar una deuda y, por otro, la ansiedad de pensar que me pueden echar en cualquier momento». «Pude pagar la casa, pero muy a duras penas. Dejando, por ejemplo, la terapia de mi hijo. Había que elegir...». «He pagado la vivienda porque si no, pueden echarte, pero he tenido problemas para afrontar los gastos de comida y demás. Es más importante pagar el alquiler que comer». «Me ha provocado muchos problemas de salud y depresión». «He tenido que marcharme. Conseguí un piso con la trabajadora social donde estoy, un piso supervisado de una ONG». «[Sufrí] un desahucio».*

En cuanto al resto de gastos mensuales de la vivienda, el 56,25% asegura no haber tenido problemas para afrontar dichos gastos y el 43% afirma haberlos tenido.

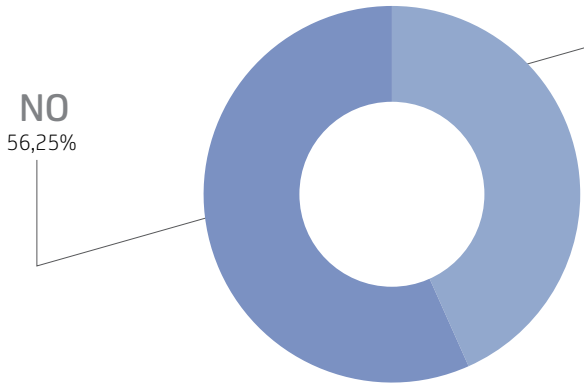

Gráfica 29: Problemas derivados de los gastos de la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

De aquellas personas que sí han tenido problemas, el endeudamiento o el tener que pedir dinero vuelve a ser la forma más habitual de sortear esta situación (un 41,28%), seguida de los recortes en otros gastos hasta entonces habituales (un 24,42%), así como de los problemas de salud que genera dicha situación (un 12,79%). Cabe destacar, que el índice de respuestas sin contestar alcanza el 12,21%, lo cual supone un cierto sesgo a tener en cuenta.

Gráfica 30: Consecuencias de los problemas derivados de los gastos de la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

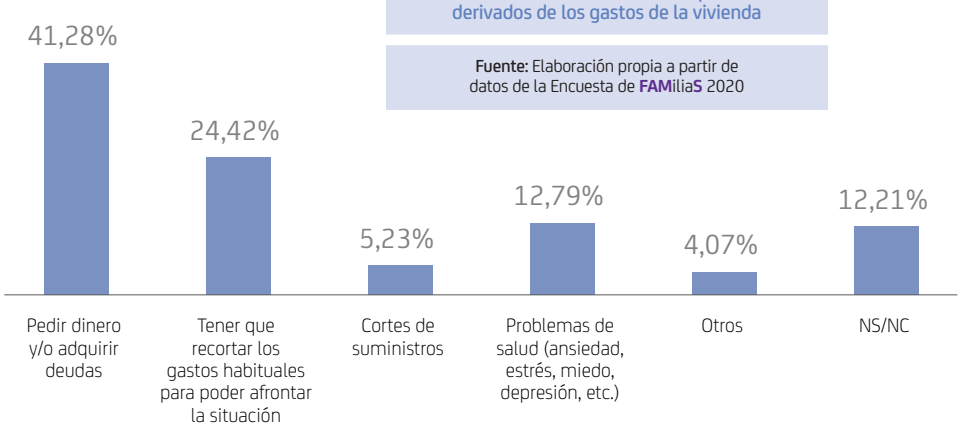

Además, se recogieron una serie de respuestas referentes al resto de gastos de la vivienda: *«No me era posible pagar el alquiler, los gastos, contratar Internet para que mi hija pudiera hacer los deberes de forma no presencial. Cobraba 515 euros de Renta Mínima de Inserción, más la comida, que mi hija no tenía comedor, y sin ningún tipo de ayudas sociales». «[Ha supuesto] no poder comprarles zapatos a mis hijos y privarles de comer carne y pescado». «Deudas desde que empezó el estado de alarma, hambre, ansiedad, agobio, estrés, cansancio, tener que pedir ayuda a las autoridades públicas que no me dan las dictadas por el gobierno, desesperación, etc.». «El gas; al tener a un menor en la vivienda, tuvimos que hacer uso de la calefacción, porque hacía mucho frío y no puedo pagarlo de momento».*

ACERCA DE TU EMPLEO...

El 13,75% de las personas encuestadas ejerce su oficio en el empleo doméstico, el 12,75% como personal administrativo y el 8,75% lo hace en hostelería y como personal sanitario. El resto de profesiones aparecen disgregadas en menores proporciones, tal y como muestra el siguiente gráfico.

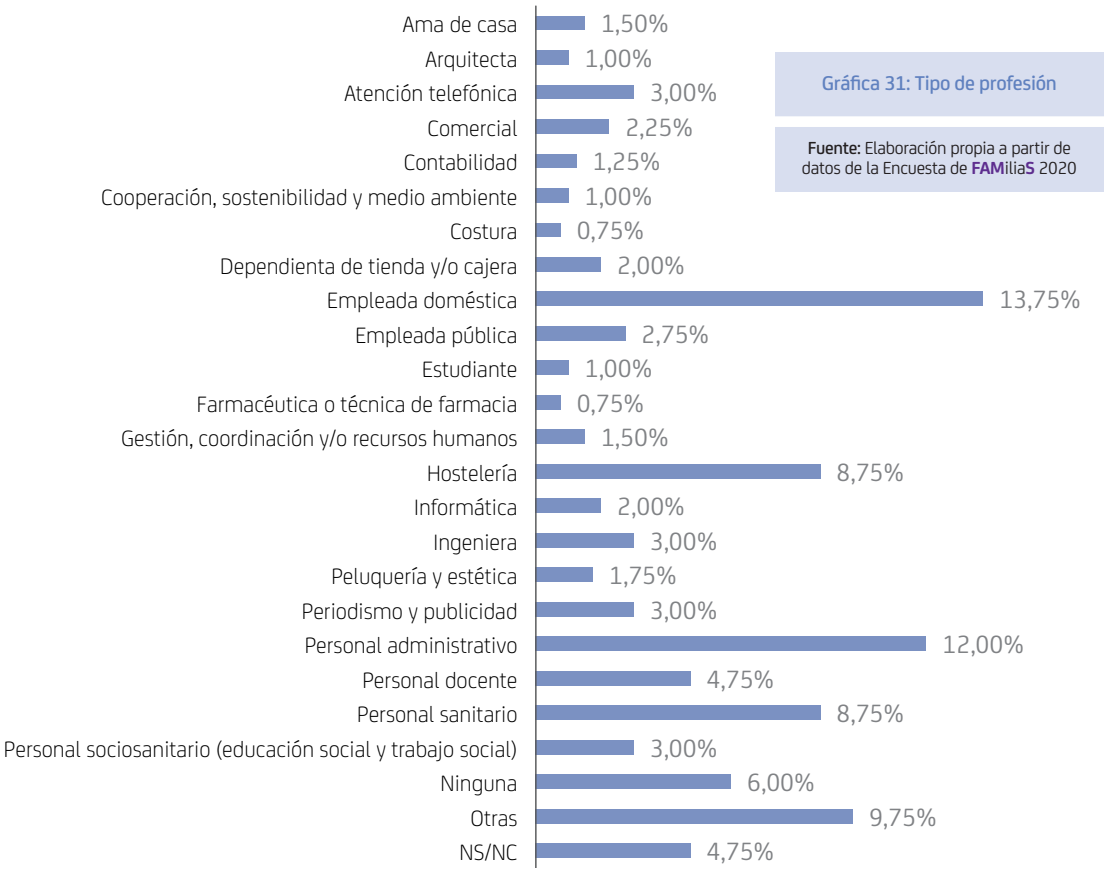

Gráfica 31: Tipo de profesión

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

De entre estas personas, aquellas que han trabajado en algún momento durante la pandemia son el 63,25%, mientras que el 36% de ellas no ha ejercido ningún empleo.

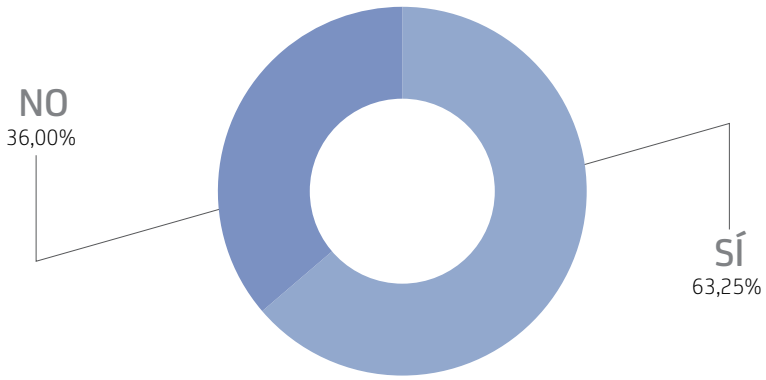

Gráfica 32: Empleo durante la crisis sanitaria

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

El grupo de personas que no ha trabajado desde hace un año hasta ahora es el más numeroso y constituye el 30,56%; seguido del 29,86%, que lleva más de dos años sin ejercer ningún tipo de empleo y del 19,44%, que lleva dos años hasta ahora. El 11,81% no ha dado ninguna respuesta (proporción elevada que ha de tenerse en cuenta).

Gráfica 33: Tiempo de desempleo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

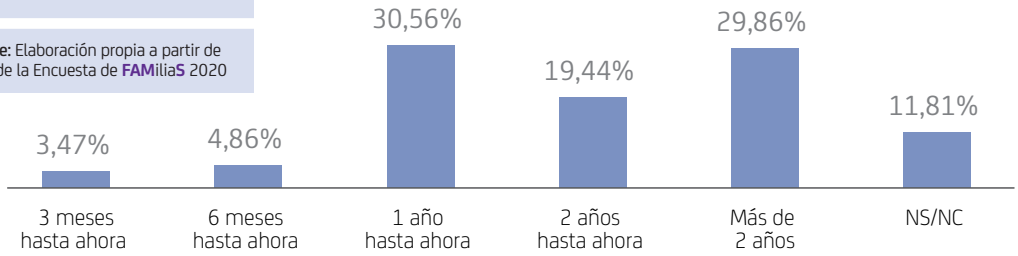

El motivo principal responde en un 53,47% al desempleo y el segundo motivo en importancia es la imposibilidad de trabajar debido al cuidado de personas dependientes (ya sean hijas/os u otras), con un 25%.

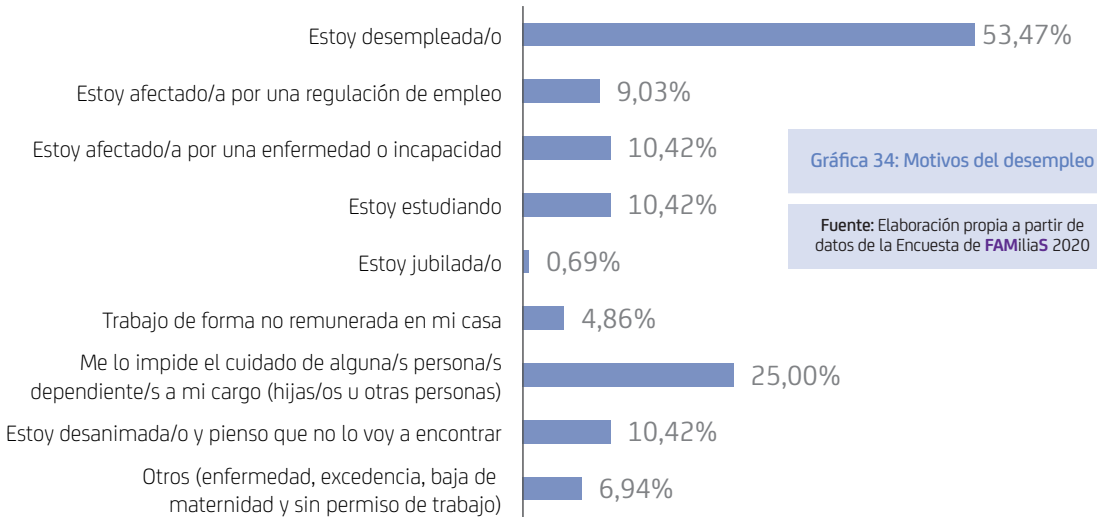

Gráfica 34: Motivos del desempleo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En cuanto a las personas que sí han trabajado durante la pandemia, el 85,38% ejerce su actividad laboral en un único empleo, frente al 14,62% que ejerce más de un empleo a la vez.

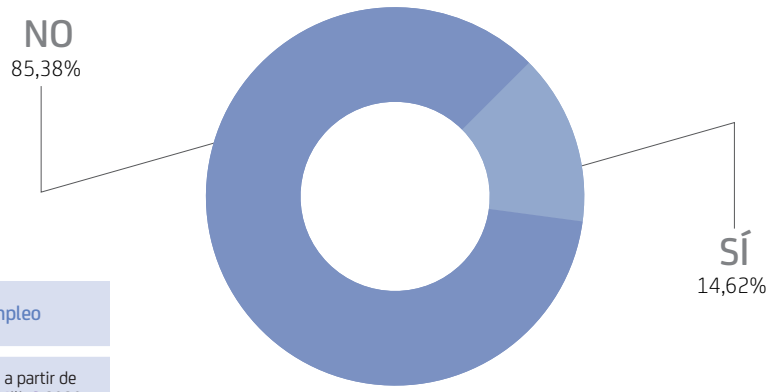

Gráfica 35: Pluriempleo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Durante el confinamiento, en casi la mitad de los casos, los trabajos realizados tienen una duración semanal de entre 26 y 40 horas (un 41,50%), once puntos porcentuales más que aquellos trabajos realizados entre 11 y 25 horas semanales (un 10,67%). El 20,55% de las encuestadas decide no contestar o no sabe qué contestar, hecho que supone un sesgo.

Gráfica 36: Horas semanales de trabajo durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

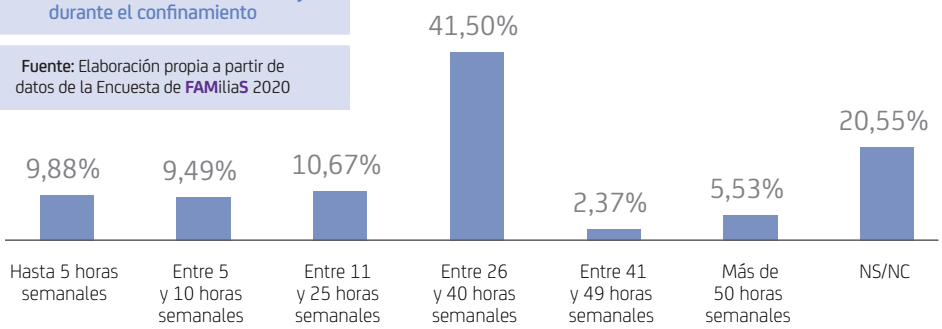

Tras el confinamiento y con el estado de alarma todavía vigente, la proporción de trabajos realizados entre 26 y 40 horas semanales aumenta en nueve puntos porcentuales, alcanzando una proporción del 50,99%, mientras que el segundo grupo en importancia se mantiene estable.

Gráfica 37: Horas semanales de trabajo tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

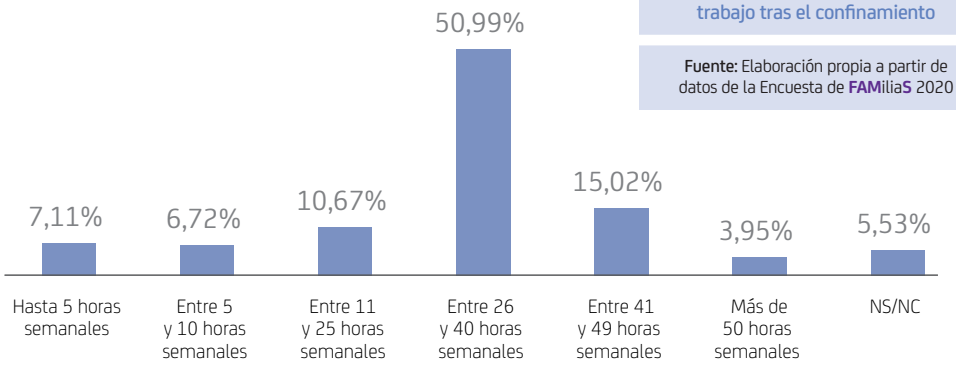

Durante el confinamiento, el 60,87% de las jornadas es a tiempo completo y el 39,13% es a tiempo parcial.

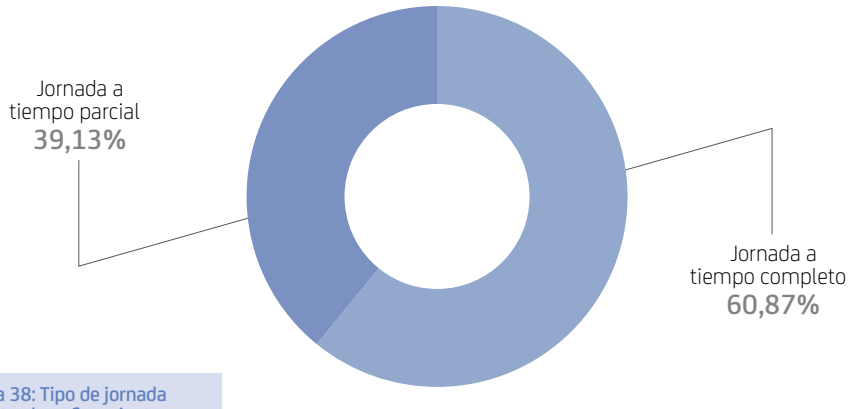

Gráfica 38: Tipo de jornada durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Con el fin del confinamiento, las jornadas a tiempo completo ascienden al 62,85%, mientras que las jornadas a tiempo parcial se reducen al 37,15%.

Gráfica 39: Tipo de jornada tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

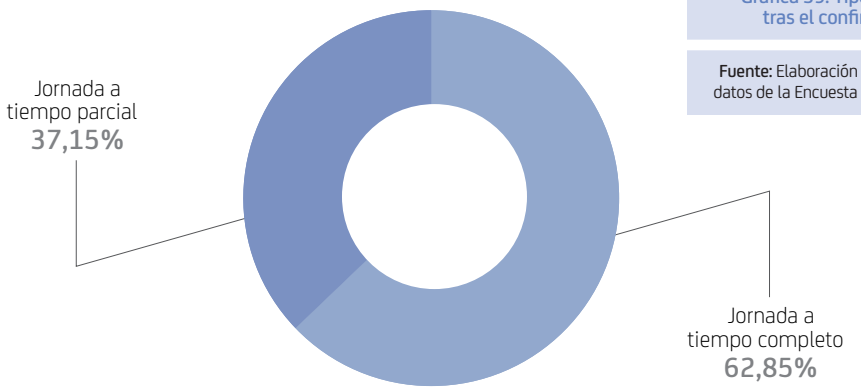

En cuanto al tipo de contratación de aquellas personas que sí han trabajado durante el confinamiento, la forma de contrato más habitual es la fija, con un 48,62%, mientras que la contratación temporal representa el 21,34% y el total de las respuestas se reparte según los datos que expresa el siguiente gráfico:

Gráfica 40: Tipo de contratación durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

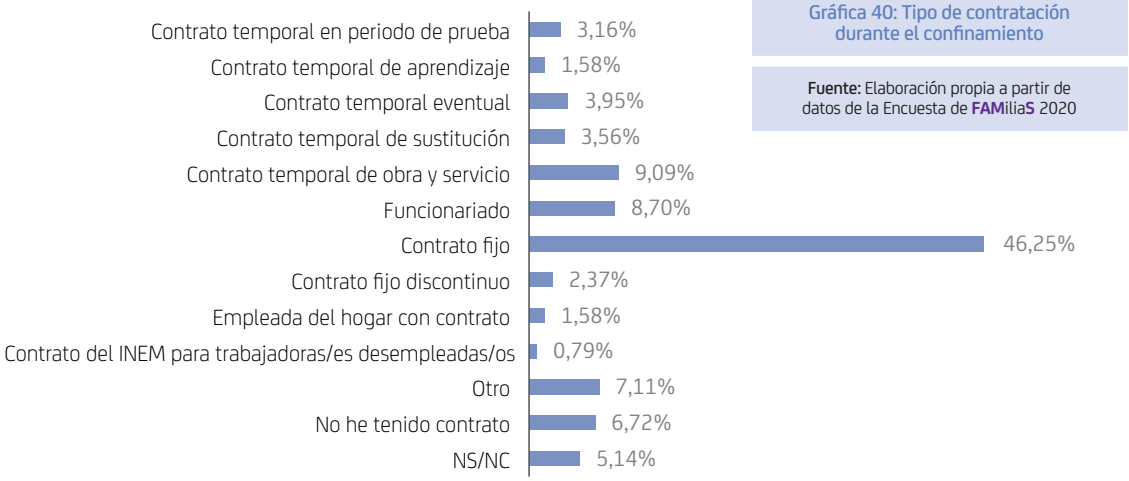

Por otro lado, la actividad principal del 6,72% de las personas que ha trabajado durante el confinamiento sin ningún tipo de contratación es la limpieza doméstica, con un 58,82%.

Gráfica 41: Actividades laborales sin contrato durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

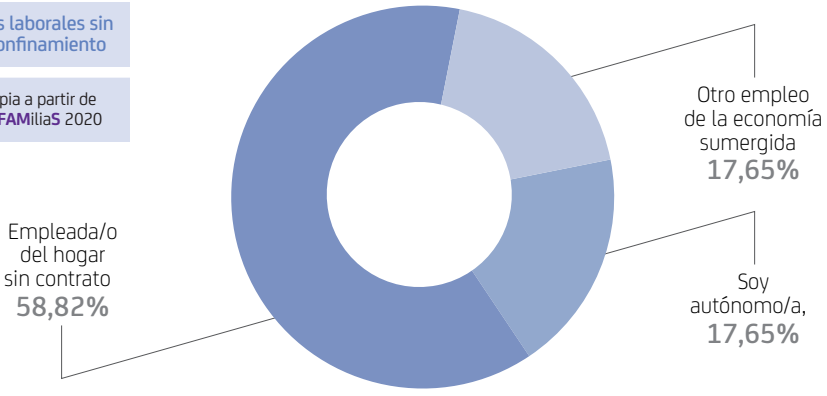

Una vez acabado el confinamiento y con el estado de alarma todavía vigente, la proporción de personas con contrato fijo configura el 49,80% de la muestra, frente al 20,55% sin contrato fijo. La no contratación aumenta ligeramente y se sitúa en el 7,51%, siendo el empleo doméstico, de nuevo, la principal actividad con un 52,94%.

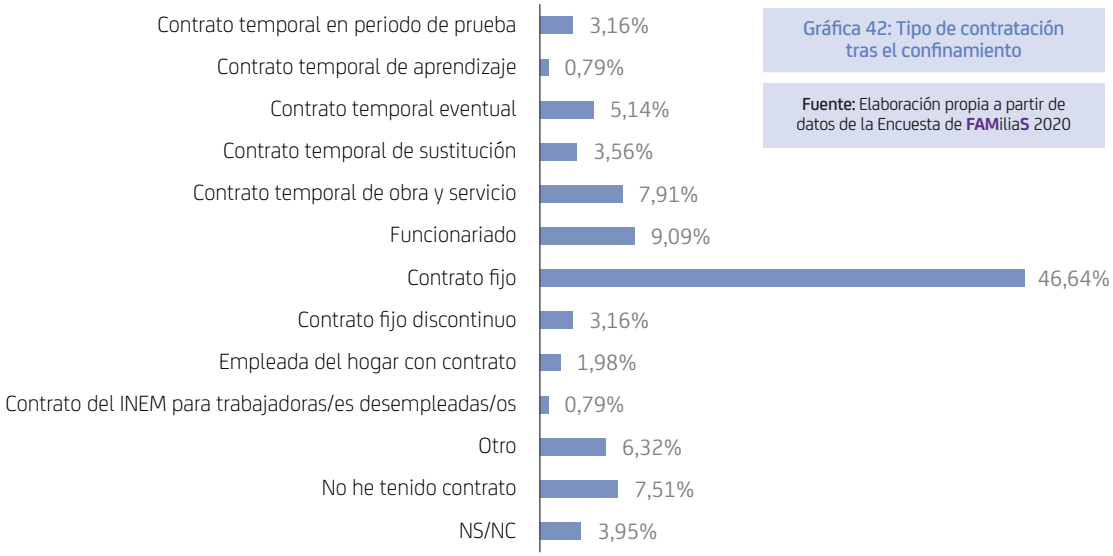

Gráfica 42: Tipo de contratación tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

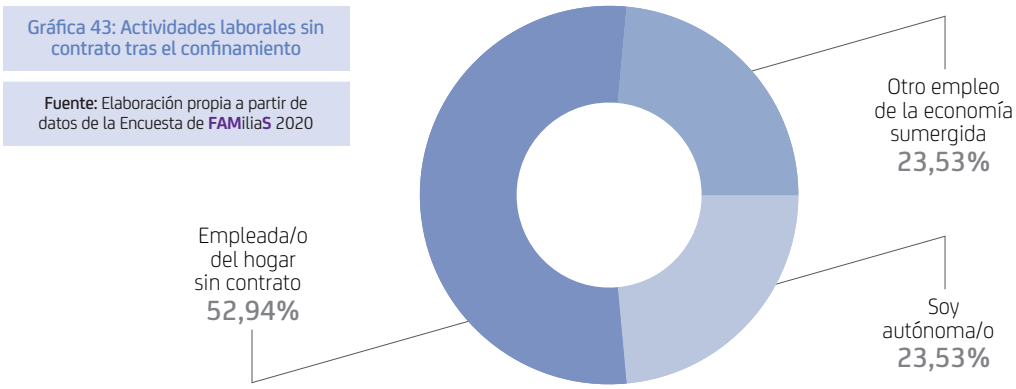

Gráfica 43: Actividades laborales sin contrato tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Con relación al tiempo que llevan en su empleo actual las personas que están trabajando, casi la mitad de la muestra, el 41,50%, lleva más de 10 años, proporción muy superior al segundo periodo más numeroso: entre 1 y 3 años, con un 15,02%.

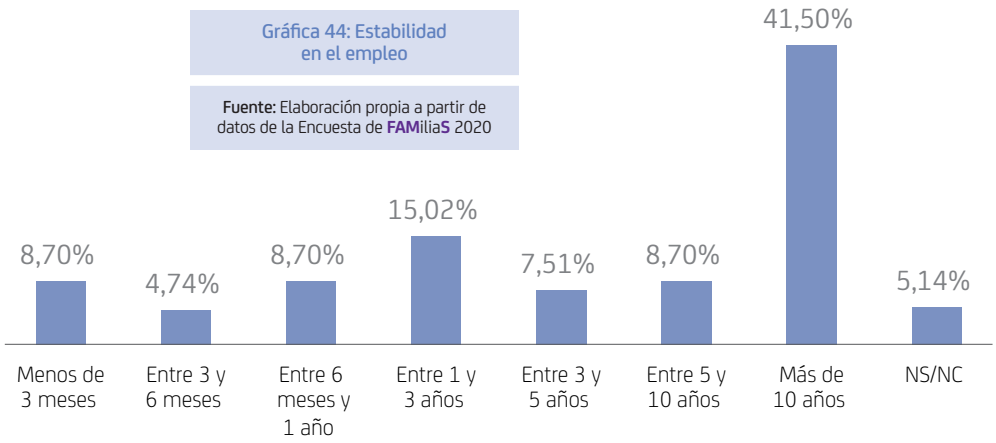

Gráfica 44: Estabilidad en el empleo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

A la pregunta de si consideran que su forma de trabajar se ha visto modificada a consecuencia de la crisis generada por la COVID19, el 69,17% considera que sí en los aspectos indicados en el siguiente gráfico:

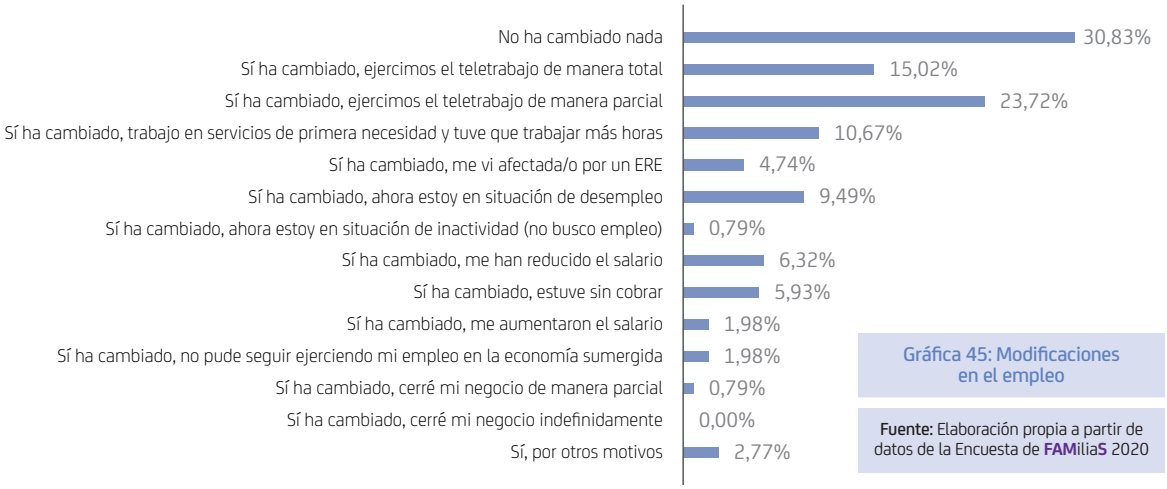

Gráfica 45: Modificaciones en el empleo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En cuanto a las ayudas económicas percibidas durante la pandemia, el 54% del total de las personas encuestadas afirma no haber recibido ningún tipo de ayuda, mientras que el 46% asegura haberlas recibido. De entre estas ayudas, la mayoría han procedido del Estado (un 17,75%) y de familiares (un 17%).

Gráfica 46: Tipo de ayudas económicas recibidas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

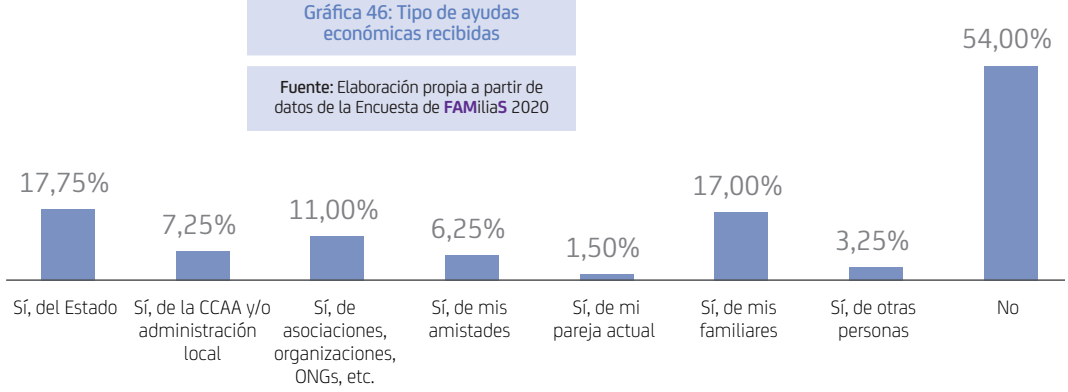

Las ayudas de carácter material presentan proporciones similares a la anterior, no habiendo recibido nunca este tipo de ayudas el 57,75% de las personas encuestadas, frente al 41% que sí las ha recibido.

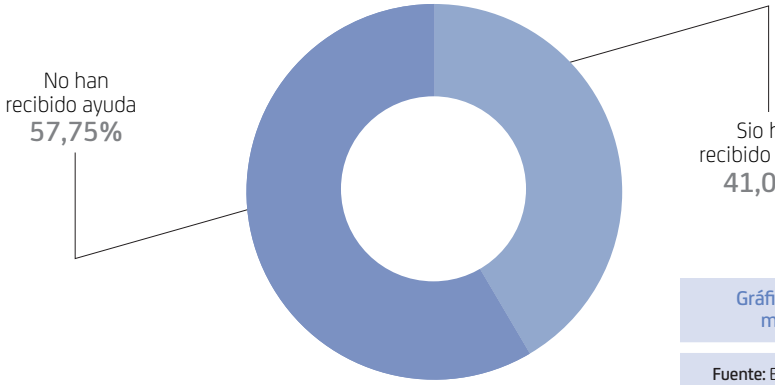

Gráfica 47: Tipo de ayudas materiales recibidas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Gráfica 48: Frecuencia de las ayudas materiales recibidas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

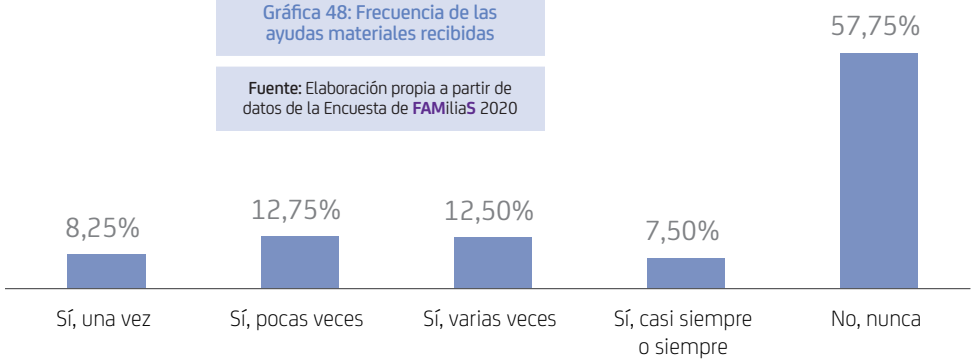

ACERCA DE TUS INGRESOS...

Los resultados arrojados por la encuesta acerca de los ingresos percibidos mensualmente revelan que el 30,25% ingresa al mes entre 501 y 1.000 euros; el 25,75% no alcanza los 500 euros mensuales; y el 20,25% ingresa entre 1.001 y 1.500 euros.

Gráfica 49: Ingresos mensuales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

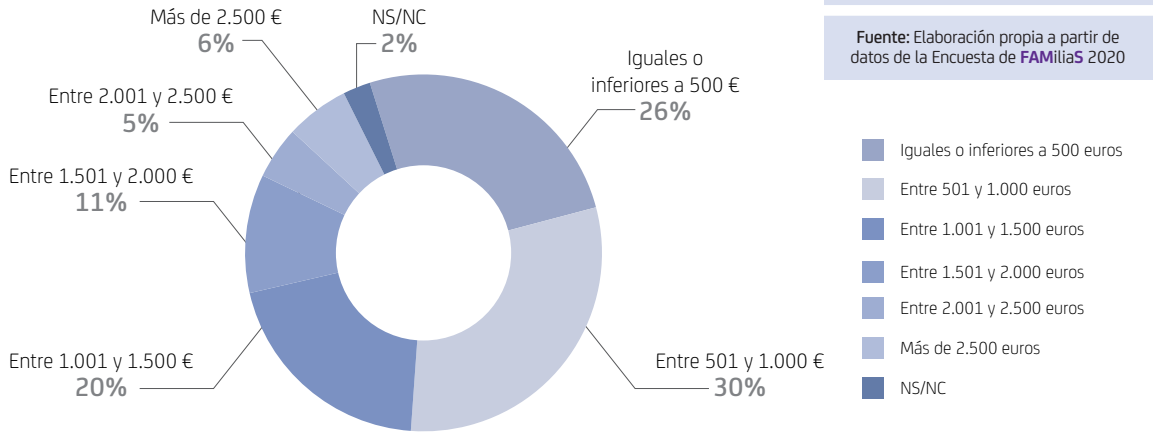

En el 54% de los casos el ingreso mensual proviene del empleo por cuenta ajena y en el 14,75% proviene del subsidio por desempleo.

Gráfica 50: Procedencia de las ingresos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

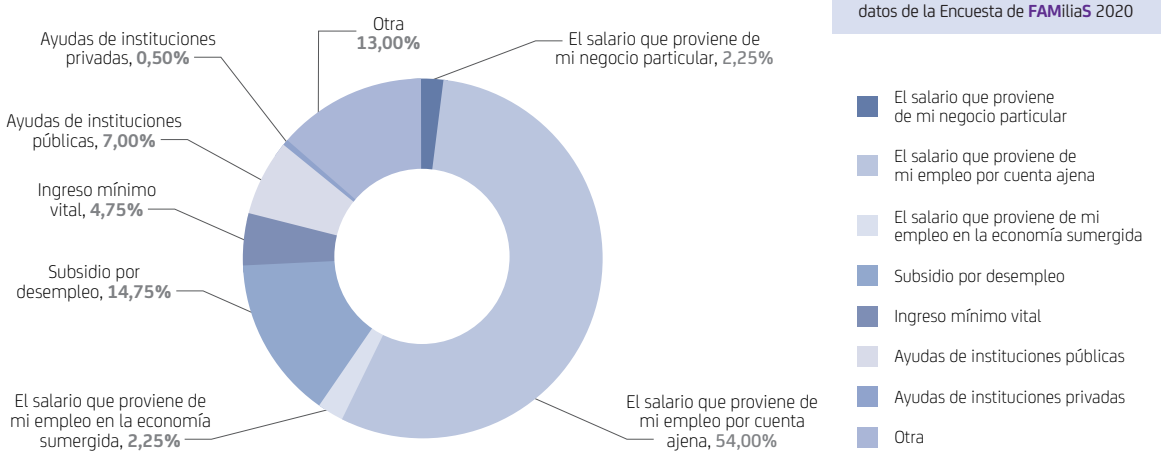

3

ACERCA DE TU SITUACIÓN PARA CONCILIAR TU VIDA FAMILIAR Y LABORAL...

El 58,50% de las personas asegura haberse sentido en desventaja a la hora de conciliar su trabajo con sus tareas familiares. El motivo principal que constituye esta desventaja proviene del cuidado de las hijas e hijos en un 42,25% de los casos. Por otro lado, las personas que no saben o no contestan son el 25,50% y aquellas que aseguran no haberse sentido en desventaja el 16%.

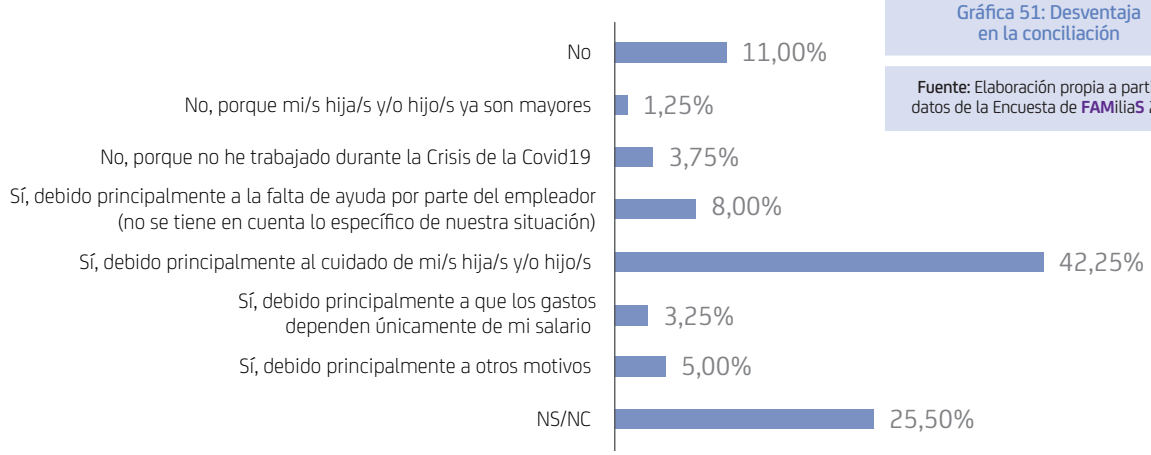

Gráfica 51: Desventaja en la conciliación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En aquellos supuestos en los que hubo convivencia con las hijas e hijos durante el confinamiento, el 54,50% no tuvo ningún tipo de ayuda a la hora de cuidar de éstas/os, mientras que el 22% la recibió de la mano de sus familiares.

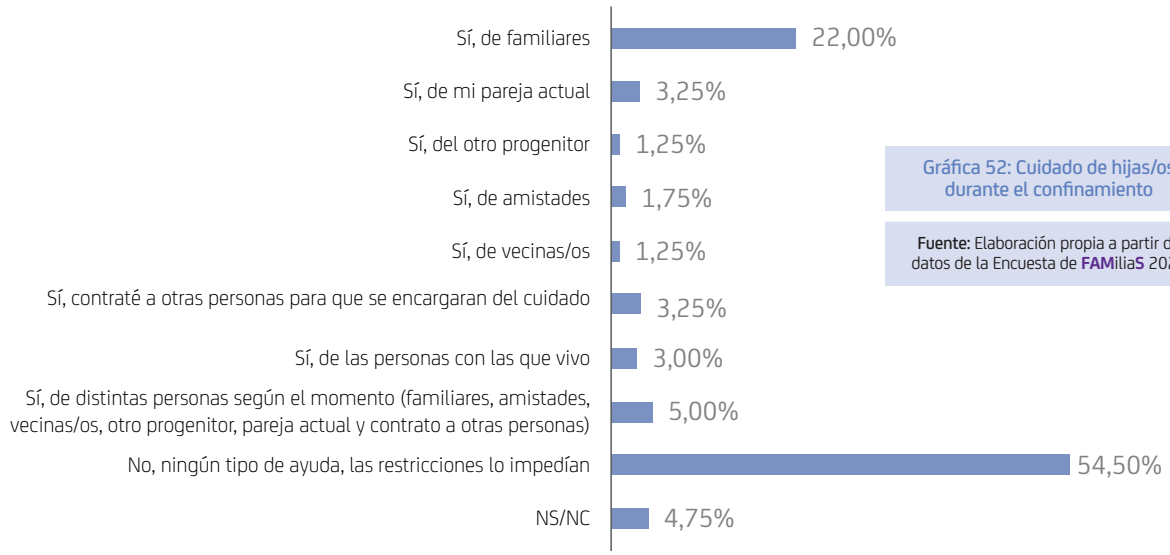

Gráfica 52: Cuidado de hijas/os durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Al término del confinamiento y todavía con el estado de alarma vigente, el 45,50% de las personas no tuvo ningún tipo de ayuda a la hora de cuidar de sus hijas e hijos y el 25,25% la recibió de familiares.

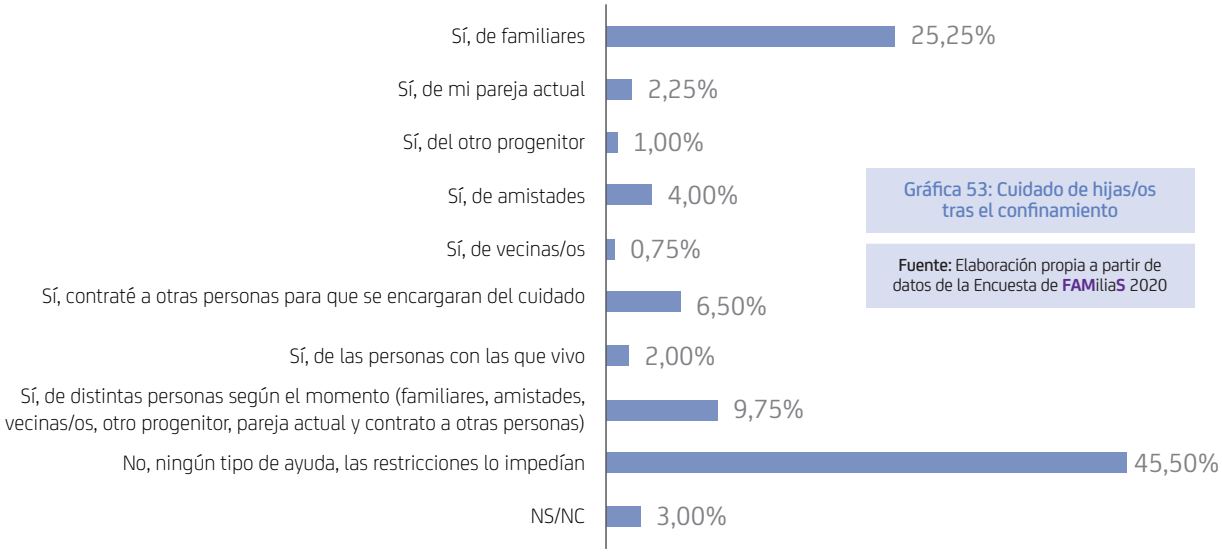

Gráfica 53: Cuidado de hijas/os tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

De aquellas personas que han convivido con personas dependientes directamente de sus cuidados distintas de sus hijas e hijos, el 75,44% asegura no haber recibido ningún tipo de ayuda para llevar a cabo esta labor.

Gráfica 54: Cuidado de personas dependientes distintas de hijas/os

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

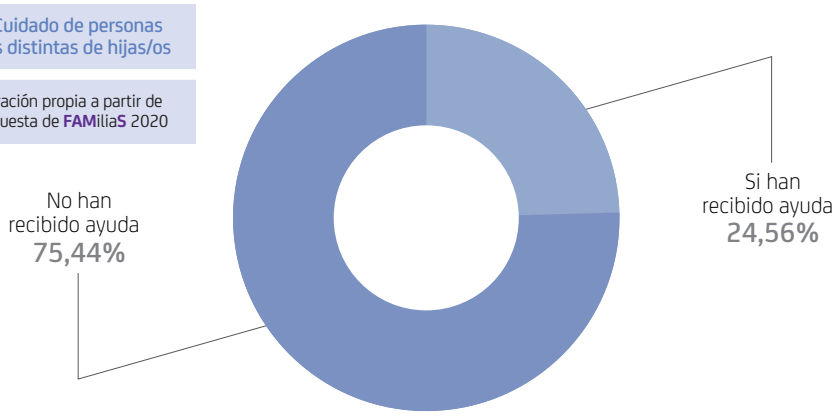

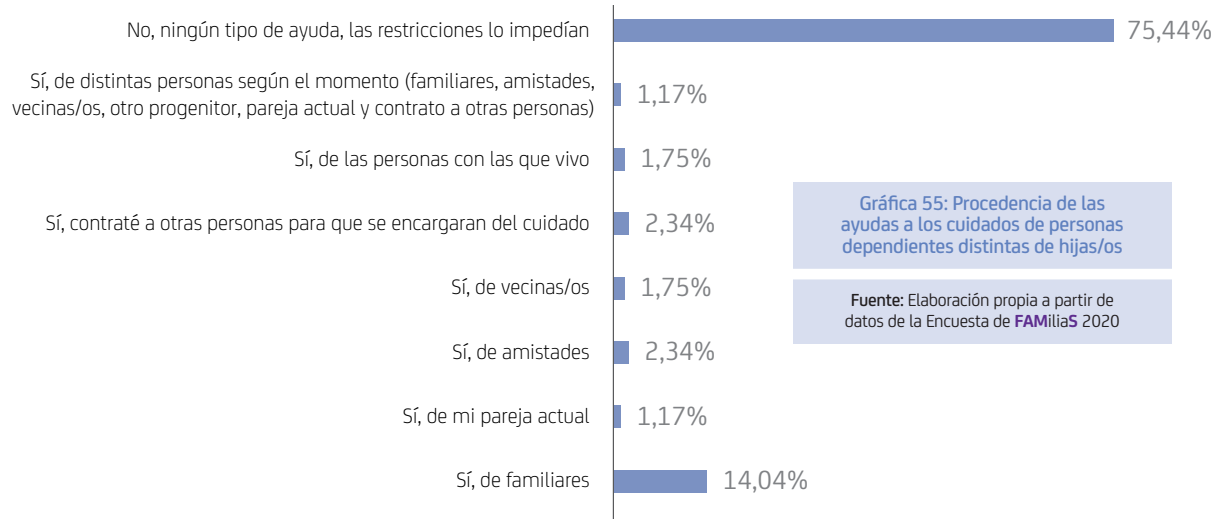

Gráfica 55: Procedencia de las ayudas a los cuidados de personas dependientes distintas de hijas/os

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

El 52,75% de las personas trabajadoras no ha podido optar a ningún tipo de medida para conciliar su vida familiar y laboral durante el confinamiento. De entre aquellas personas que sí han podido optar a alguna o algunas de las medidas para conciliar, la medida más frecuente ha sido la flexibilidad horaria de entrada y salida del puesto de trabajo, con una representatividad del 17% de los casos.

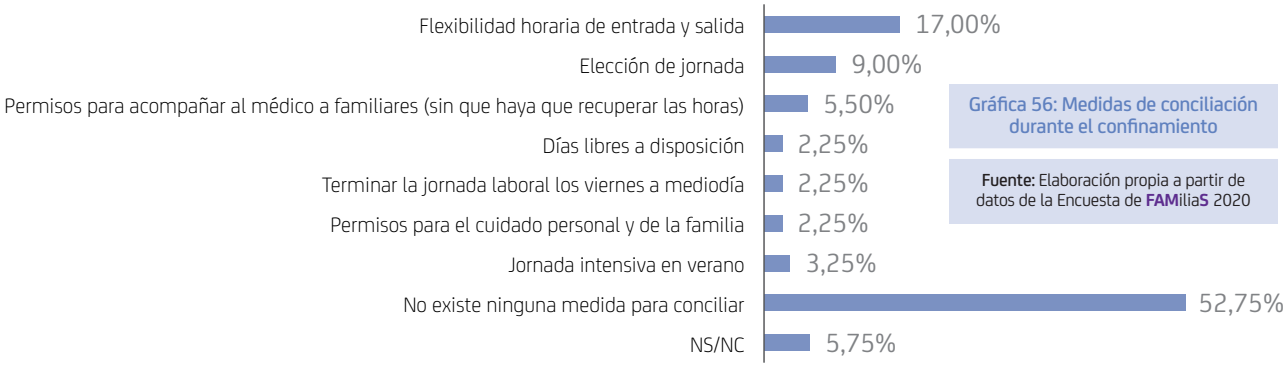

Gráfica 56: Medidas de conciliación durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Además, durante el confinamiento, el 29,25% ha teletrabajado, lo que, en su mayoría (en un 73,50%), ha permitido poder cuidar de las hijas e hijos, a la par que, en la mitad de los casos, ha supuesto también un aumento de las horas reales de trabajo, así como una sobrecarga en las tareas de los cuidados (con un 53,85% ambas respuestas) y tener que amoldar el horario laboral a los tiempos del cuidado de las hijas e hijos (con un 47,86% de las respuestas).

Gráfica 57: Teletrabajo durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

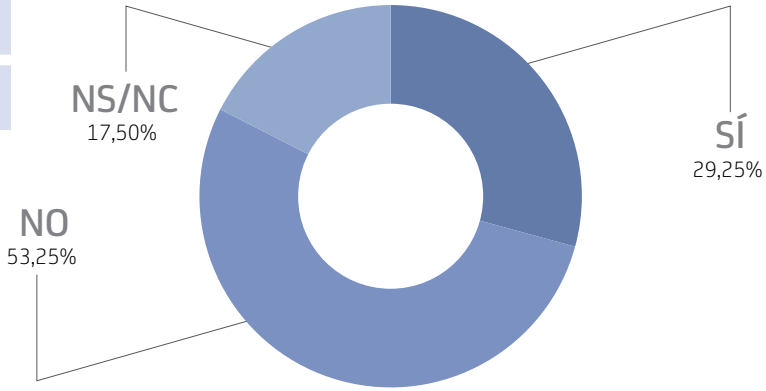

Gráfica 58: Consecuencias del teletrabajo durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

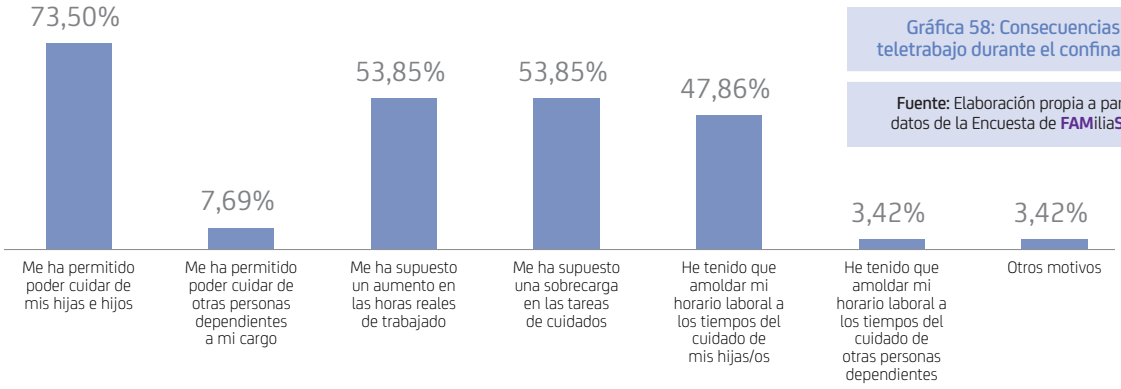

Se han recogido algunos testimonios más específicos sobre el teletrabajo y lo que ha supuesto para las familias: *«Me ha dado la posibilidad de cuidar de mis hijos sin descuidar mi trabajo y optimizar mi tiempo al eliminar los desplazamientos al centro de trabajo». «Solo disponía de un ordenador para el estudio de mi hija y mi teletrabajo». «No fue una solución viable conciliar el teletrabajo con un niño de 2 años».*

En lo relativo al tiempo en estado de alarma tras el confinamiento, el 50% de las personas que están trabajando no ha optado a ningún tipo de medida para conciliar la vida familiar y laboral. De entre aquellas personas que sí han podido optar a alguna o algunas de estas medidas, el teletrabajo y la flexibilidad horario de entrada y salida del puesto de empleo son las más frecuentes, con un 17,25% y un 15%, respectivamente.

Gráfica 59: Medidas para la conciliación tras el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

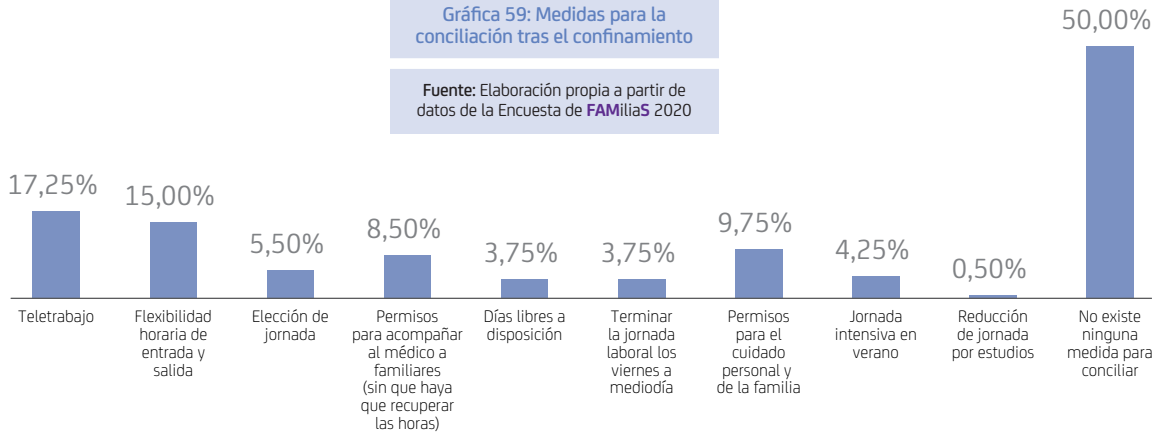

Según la opinión de las encuestadas, las ayudas necesarias para facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias monoparentales serían: en un 65,75%, crear recursos públicos dirigidos específicamente a las familias monoparentales, ya que estas no pueden repartir la carga familiar con otra persona adulta; en un 54,25%, mantener la prestación por hija/o a cargo para las niñas y niños cuyas familias no quedan cubiertas por el IMV e ir aumentándola de forma gradual; y en un 51,25%, generalizar las medidas de flexibilidad horaria de la jornada laboral.

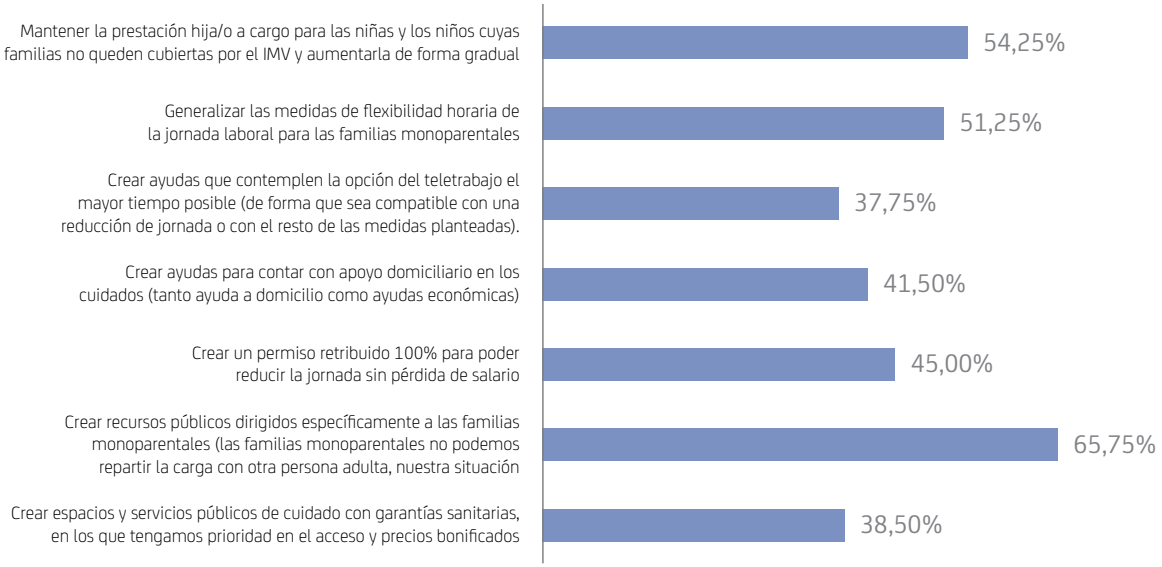

Gráfica 60: Ayudas necesarias para la conciliación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

En relación con la conectividad de las familias durante el confinamiento, el 65,25% asegura haber tenido acceso a Internet y el 26% no haberlo tenido.

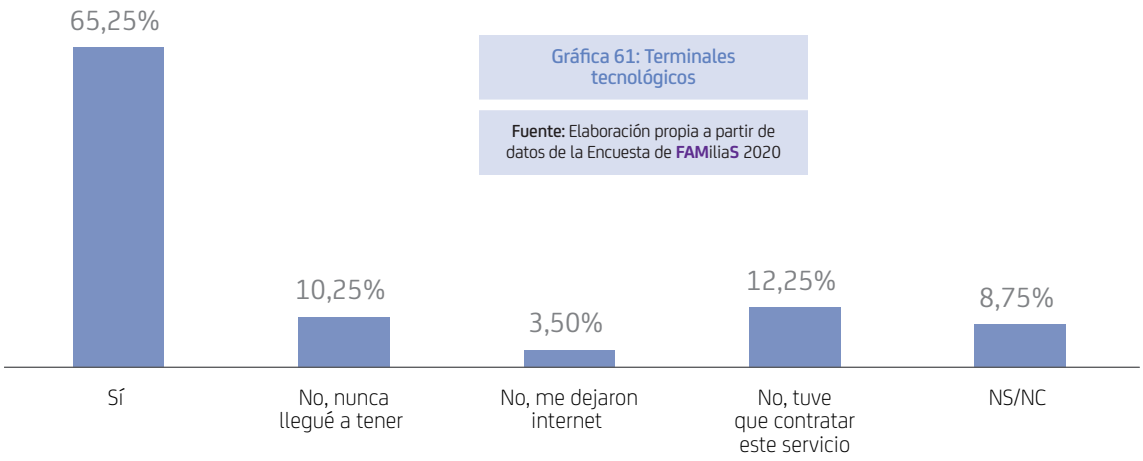

Gráfica 61: Terminales tecnológicos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Por otro lado, en cuanto al acceso a terminales tecnológicos como ordenadores o tablets, el 44,75% asegura haber contado con ordenadores suficientes, mientras que el 41,50% dice no haber contado con ellos.

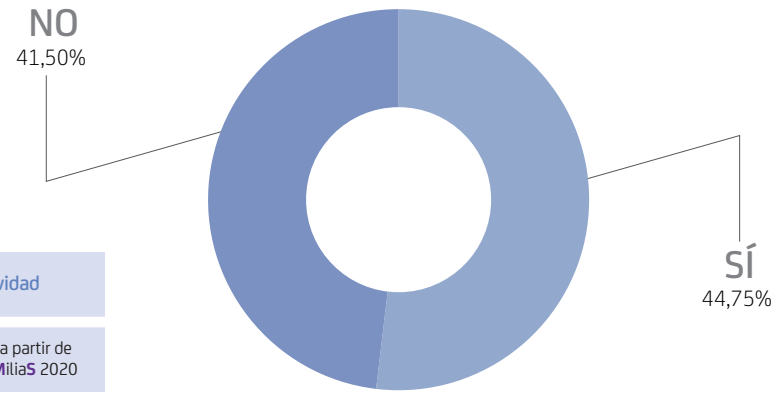

Gráfica 62: Conectividad

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

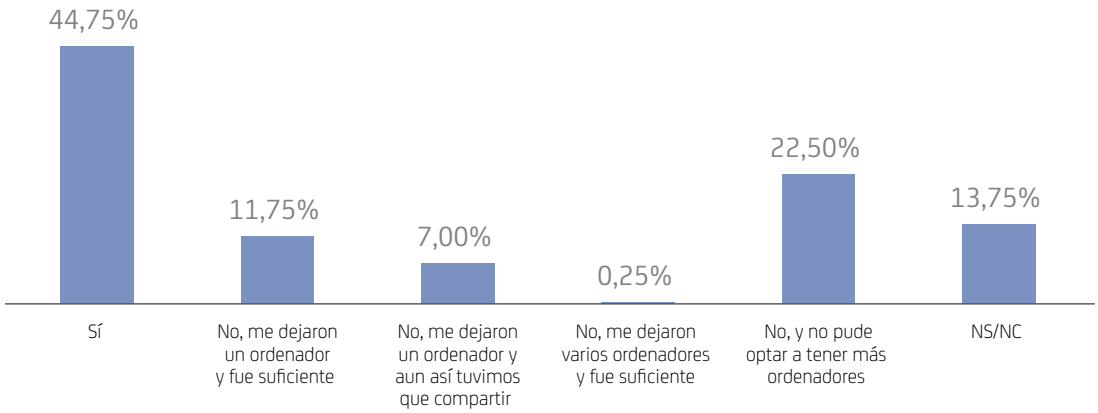

Gráfica 63: Soluciones a la falta de conectividad

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

El 38% de las personas encuestadas afirma haber ayudado siempre a sus hijas e hijos en las tareas escolares durante el confinamiento, seguido del 17,50% que sostiene haberles ayudado alguna vez; de un 16% que afirma haberlo hecho muchas veces; y de un 14,75% que confirma no haberlo llegado a hacer.

Gráfica 64: Tareas escolares

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

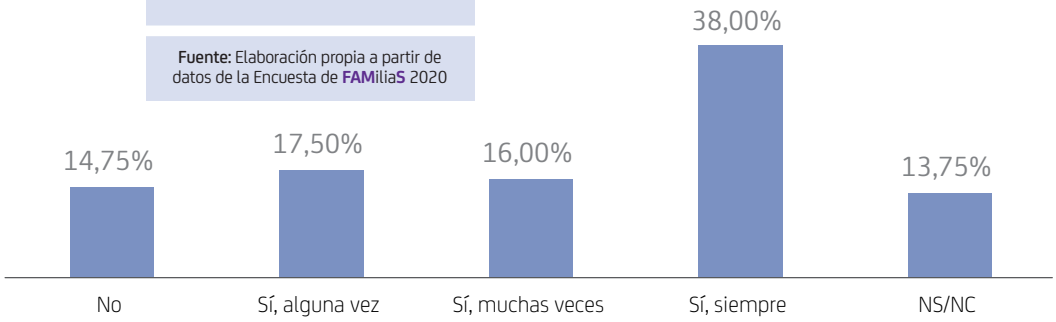

En lo referente a las comidas de las hijas e hijos que con anterioridad a la pandemia comían fuera de casa y que durante el confinamiento pasaron a comer en sus hogares, al 52% le ha supuesto un mayor esfuerzo económico cubrir dichas comidas, frente a un 26,75% al que no le ha supuesto un esfuerzo.

Gráfica 65: Comidas en el hogar

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

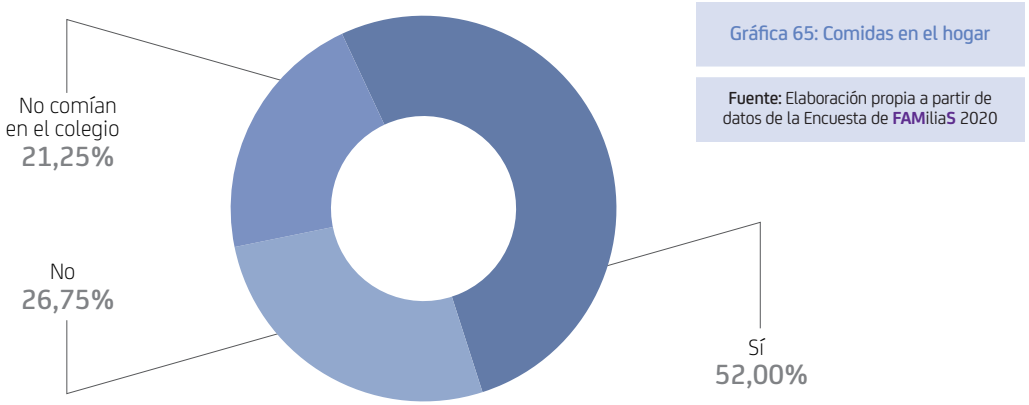

Las personas encuestadas calculan este sobrecoste entre los 100 y los 150 euros al mes (un 30,29%); entre los 50 y los 100 euros mensuales (un 23,56%); y en más de 200 euros (un 23,56%).

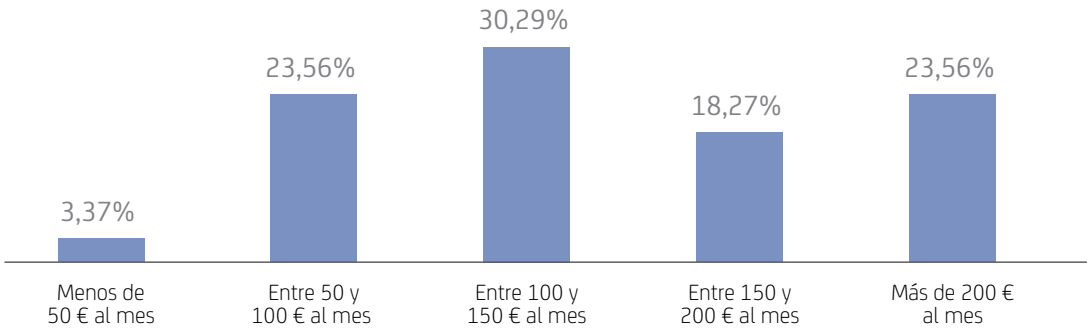

Gráfica 66: Sobrecoste de las comidas en los hogares

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

La inversión de tiempo que ha supuesto tener que ocuparse de estas comidas se cifra mayoritariamente entre una y dos horas al día (el 37,25%), seguido de una hora al día (el 23%).

Gráfica 67: Tiempo destinado a realizar las comidas en los hogares

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

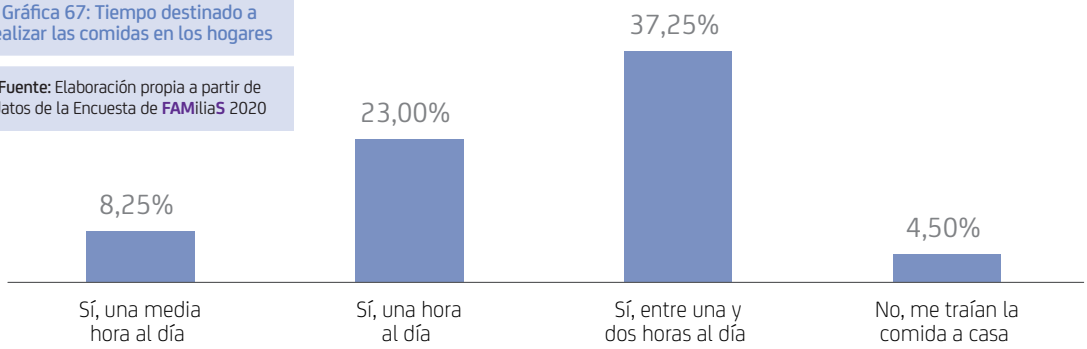

En cuanto al incremento del coste de la compra, el 27,25% experimentó un aumento mensual del gasto en torno a 51 y 100 euros, y el 26,50%, entre 101 y 200 euros.

Gráfica 68: Incremento del coste en la compra

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

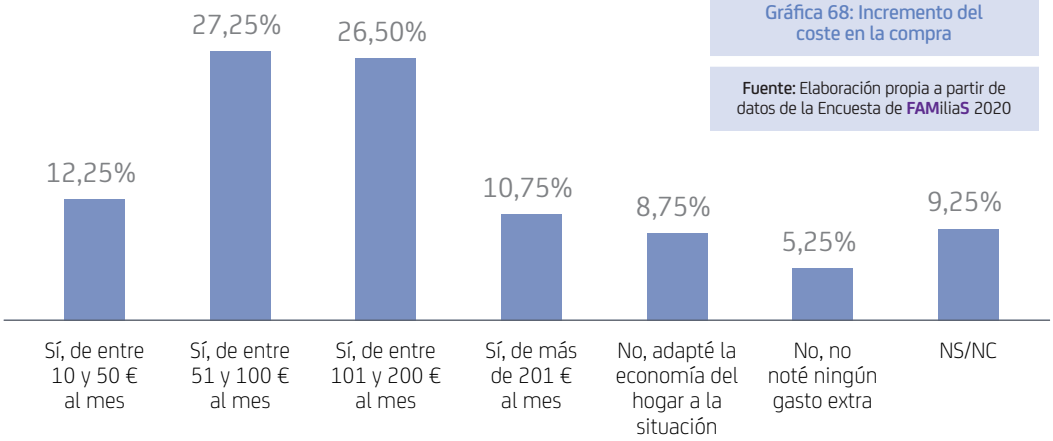

Durante las restricciones más severas del confinamiento, el 28,75% de las personas encuestadas no podía ir a la compra debido a la convivencia con sus hijas e hijos; el 27,25% iba a la compra dejando a sus hijas e hijos al cuidado de otras personas; el 23,50% iba pudiendo dejar a sus hijas e hijos solas/os en casa; el 14,15% iba a la compra dejando a sus hijas e hijos solas/os en sus hogares a pesar de que su edad u otra condición lo desaconsejara; y el 8,25% iba en compañía de sus hijas e hijos.

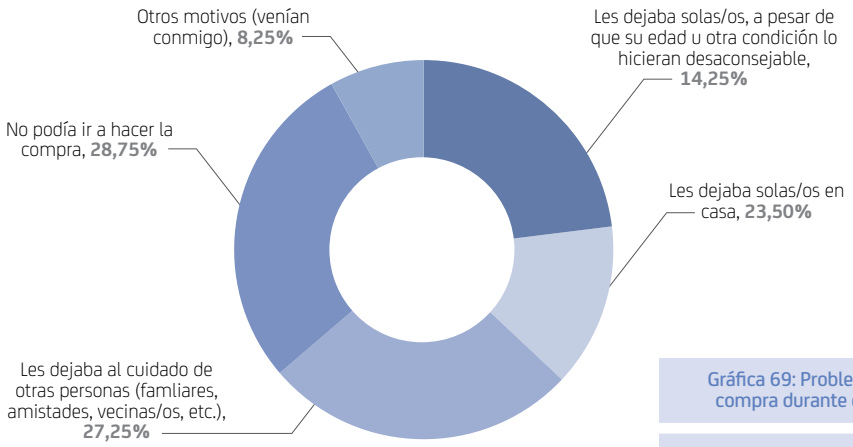

Gráfica 69: Problemas para hacer la compra durante el confinamiento

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Dentro de la respuesta de "Otros motivos (venían conmigo)" se dio la posibilidad de dar otras respuestas más específicas: *«Hice la compra siempre con mi hijo y me trataron como si fuera una extraterrestre». «Íbamos de madrugada en un Condis de gasolinera». «No salía porque no tenía dinero para comprar». «Iba a hacer la compra con mi hija. A veces la dejaba esperando en el coche». «Protección Civil tuvo que hacer la compra por mí». «Me lo llevaba conmigo, una vez casi me multa la policía».*

ACERCA DE TU SALUD Y DE QUIENES TE RODEAN...

El 66,25% de las personas encuestadas dice haber sufrido más estrés y el 63,50% más ansiedad. A ello, le secundan el tener más cansancio del habitual (en un 56,50%); y el sentimiento de soledad (en un 53,25%). En cambio, apenas el 6,75% de las personas encuestadas considera que la COVID19 ha aportado beneficios para su salud, sintiéndose de mejor humor o encontrándose en un estado más relajado.

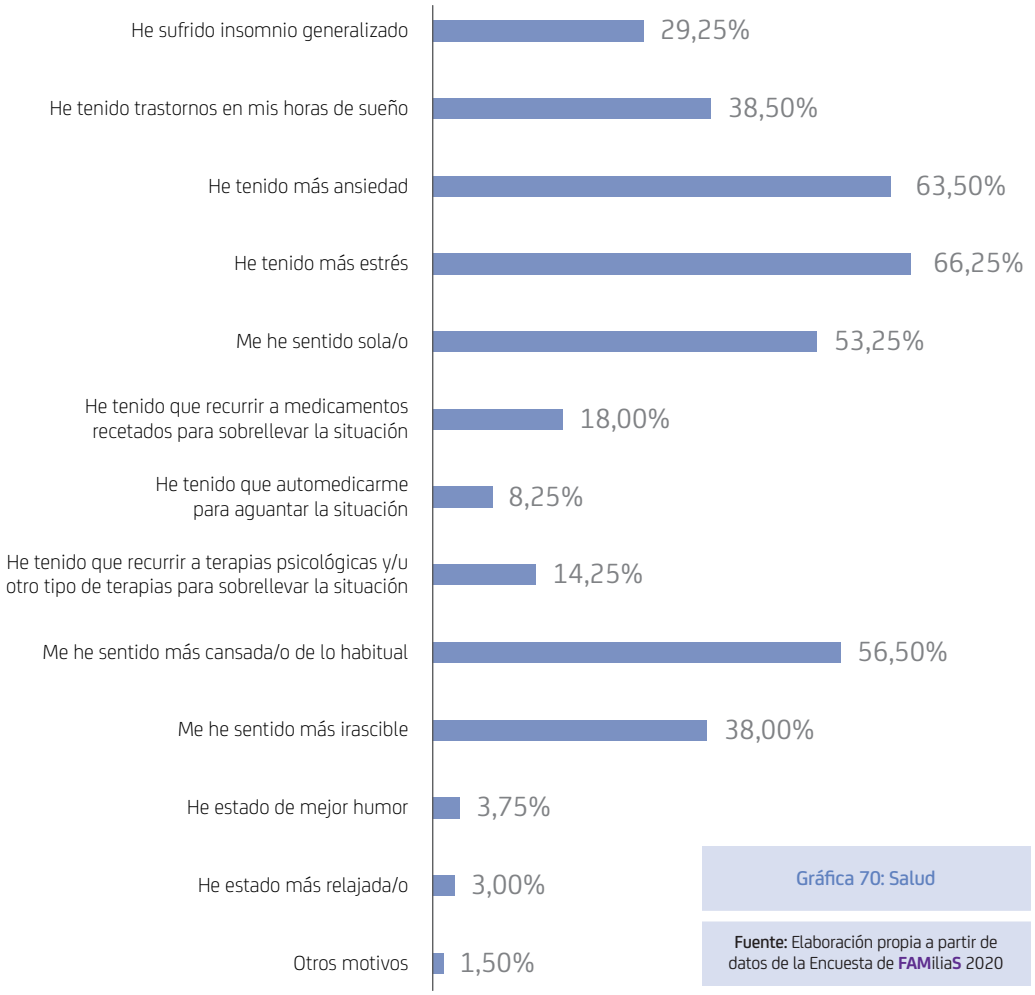

Gráfica 70: Salud

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de FAMiliaS 2020

Dentro de la respuesta "Otros motivos", se daba la posibilidad de responder de manera más específica: *«Tenía miedo por la incertidumbre... Una enfermedad extraña... Por primera vez vivimos una pandemia». «Estuve muy depresiva». «Tuve brotes de fibromialgia».*

En cuanto a la salud de las hijas e hijos, el 50,25% afirma que sus hijas e hijos han padecido mayores niveles de ansiedad; el 41% considera que han estado más demandantes de lo habitual; el 26,25%, que han tenido más miedo; el 23% asegura que sus hijas e hijos han llegado a tener trastornos del sueño; el 22,50%, que han estado más irascibles; y el 20,75%, que han estado más contentos de pasar más tiempo en casa.

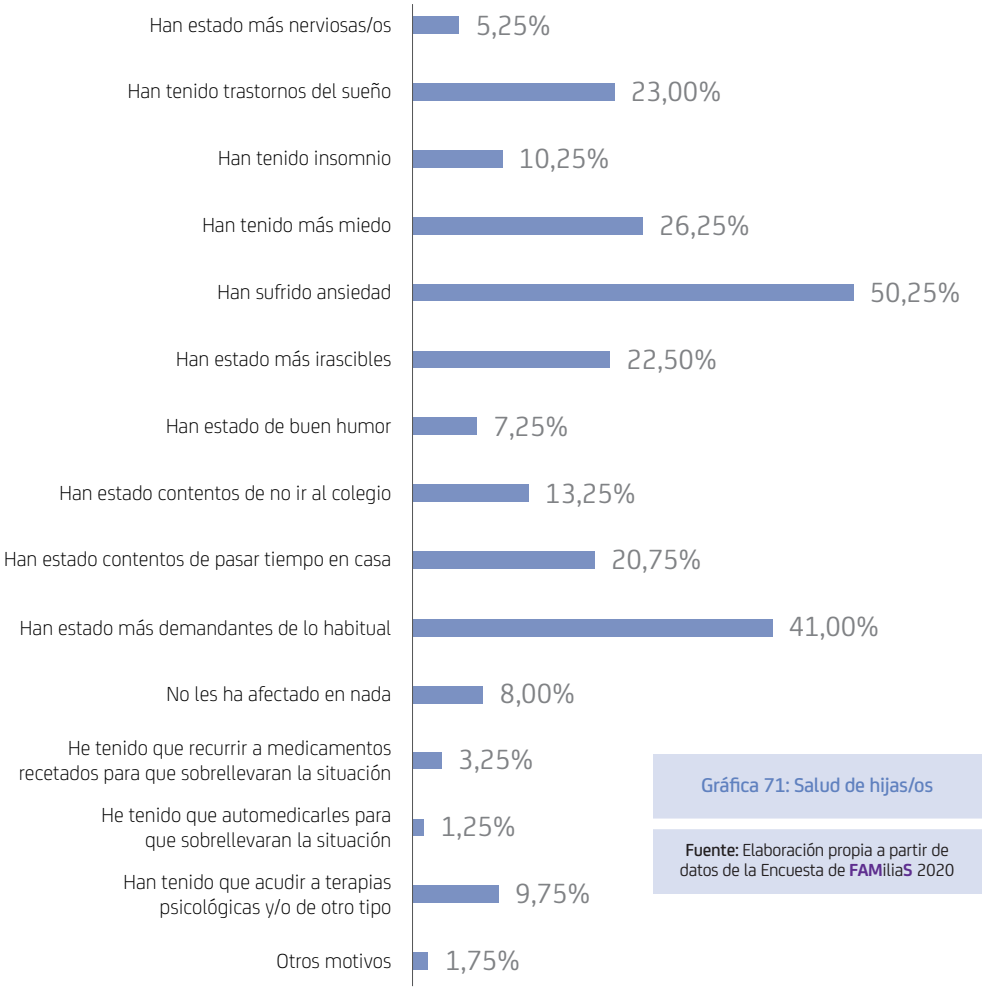

Gráfica 71: Salud de hijas/os

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de FAMiliaS 2020

Dentro de la respuesta de "Otros motivos", se dio la posibilidad de responder de manera más específica: *«Desarrolló distintos tics nerviosos, fueron desapareciendo, aunque a veces vuelven levemente. Han estado más nerviosos». «Han estado contentos de pasar tiempo en casa, pero ya luego quería volver, salir..., porque se aburría; luego, el pequeño empezó a tener miedo de la gente, lloraba. Se comportaba diferente. No quería que nadie se acercara a él». «Debido a su discapacidad, no ha habido cambios». «No lo ha llevado muy mal, al revés, se entretenía haciendo tartas para mis padres y para nosotras».*

Durante el confinamiento, el 12,75% de las personas encuestadas tenía hijas/os con algún tipo de enfermedad preexistente a la COVID19.

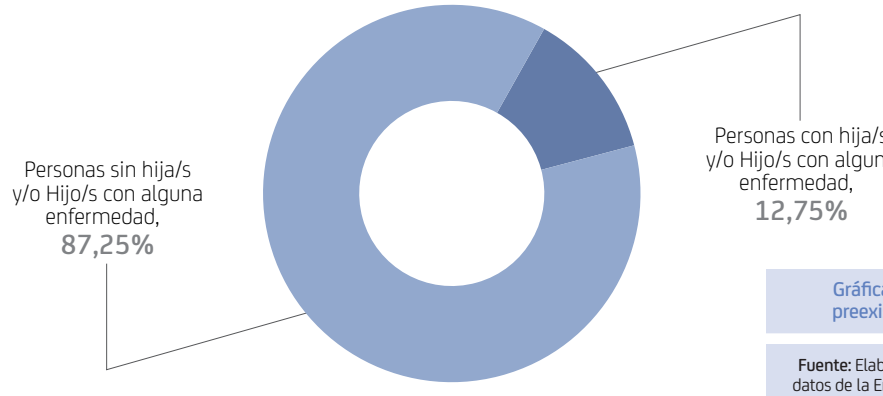

Gráfica 72: Enfermedad preexistente en hijas/os

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de **FAM**ilia**S** 2020

Las siguientes narrativas expresan cómo influyó el confinamiento en la salud de ellas/os: *«Mi hijo es hiperactivo y no poder salir al parque le tenía machacado, ya que necesita moverse mucho». «Mi hijo pequeño empeoró del asma». «Mi hijo con autismo ha sufrido un retroceso madurativo muy grande, sobre todo relacionado con el control de esfínteres». «Tuvo que dejar su fisioterapia de lado con un empeoramiento de su condición neurológica». «Mucha soledad. Comenzó incluso a hablar solo continuamente. Y tristeza; y después mucha más irascibilidad a la hora de relacionarse». «Mi hijo mayor tuvo que interrumpir sus visitas con la psicóloga de la Seguridad Social». «Supuso una dependencia total e imposibilidad de acudir al médico para recibir tratamiento y, pese a las circunstancias, fue ingresada a la segunda vez». «Mi hija estuvo muy sedentaria y desanimada y perdió condición física».*

Las siguientes narrativas expresan cómo han vivido las personas encuestadas esta convivencia: *«He tenido que dividirme entre mis hijas y mis padres que son mayores y están enfermos. Además, mi hija es diabética». «Sentí agobio al estar en paro y no poder buscar trabajo porque mi hija dependía las 24 horas de mí (en paro, sin prestación y sin cobrar). Afortunadamente, me salió un trabajo precario de media jornada, menos es nada». «Mucho agobio y sobrecarga de cuidados». «Muy duro». «Fue muy duro, me fui a vivir con mi padre, que es mayor; él era la persona más vulnerable de la familia. No lo pensé. Lo dejé todo. Convivir sola con una persona mayor, aunque no dependiente las 24 horas del día y renunciar a mis hijos, que se fueron a vivir con su padre, fue muy duro, aunque lo volvería a hacer». «Estrés, soledad, tristeza...» «Agotamiento, sobre todo al principio. Luego he encontrado herramientas psicológicas de forma autónoma para adaptarme a la nueva situación».*

3

APORTACIONES

En el último módulo se pedía a las encuestadas que contribuyeran con información que consideraran relevante y no hubieran podido compartir en apartados anteriores. A continuación, se muestran algunos de los comentarios más llamativos y que muestran de manera completa la situación real de las familias.

«Las familias monoparentales sufren una doble carga a la hora de cuidar y educar a los hijos, ya que no se cuenta con la ayuda del otro progenitor para compartir este trabajo ni para lo bueno (disfrutar del cuidado y la educación) ni para lo malo (afrontar distintas dificultades derivadas de la educación y/o cuidados del menor).»

«Es muy complejo para una madre soltera la necesidad de encontrar un cuidador de confianza para mis hijos. Laboralmente, no tenemos derecho a una jornada fija de mañana, cuando supuestamente sería algo preferencial, tampoco en mi caso, que uno de mis hijos tiene una discapacidad y necesita más atención.»

«Querría más flexibilidad laboral, una oportunidad de prepararnos profesionalmente..., ya que si estudiamos, no trabajamos; y si no trabajamos, no comemos.»

«Esta situación nos ha cambiado todo y ha hecho que suframos mucho, tanto en lo económico como en lo mental.»

«No solo estamos desprotegidas en esta situación. La pandemia solo ha contribuido a empeorarlo.»

«Se precisa una ley nacional.»

«Me molesta el desamparo que ha habido para nosotros, para los niños... Un despropósito emocional y educativo...»

«Me gustaría decir que no se nos contempla a nivel estatal, teniendo los mismos derechos que las demás personas a la hora de pagar impuestos, compras, etc., y contando con un solo sueldo, me parece bastante complicado. Entiendo que, en la mayoría de las comunidades autónomas, se nos discrimina comparadas con las familias numerosas y con las viudas. Quiero manifestar que en mi caso particular tuve que vender mi casa de Madrid, pues ya no era capaz de seguir con tantos gastos y después de esta situación mi vida no ha cambiado, pues con lo que cobro de desempleo no se puede vivir, teniendo que gastar todos los meses de lo poco que me ha quedado de esa venta. Mis hijas ya tienen 13 años, pero hasta la fecha no he recibido ninguna ayuda y cuando eran pequeñas tenía que trabajar para poder pagar gastos extras bastante grandes para cubrir las vacaciones escolares.»

«Solicité el IMV porque tuve que pedir una excedencia por no poder dejar a mi hijo en la guardería después del período de maternidad. Mis ingresos en ese momento eran 0 y me lo denegaron porque miraron mis ingresos del año anterior. Es una vergüenza puesto que el año pasado no necesitaba ayuda y menos mal que tuve a mis familiares y pude rescatar el plan de pensiones, si no, no tendría ni para comer.»

«Me gustaría que hubiese más apoyo emocional a través de psicólogos o terapeutas porque es difícil afrontar esta situación sola..., por lo menos un teléfono para poder hablar. Gracias.»

«Antes de quedarme embarazada, estudiaba mi segunda carrera y trabajaba; tuve que dejar los estudios y la baja por maternidad se me acabó el 19 de marzo de 2020 y tuve que dejar el trabajo por la nocturnidad y porque no tenía a nadie con quien dejar a mi hijo, ya que mi madre sigue en activo. La casa en la que vivo proviene de la herencia de mi padre y los ahorros que

nos mantienen también, sin esta herencia habría sido todo infinitamente más difícil y habríamos pasado una necesidad seria.»

«Que dejen de discriminar y que ayuden más.»

«En mi caso, soy una privilegiada porque trabajar para el Estado facilita la conciliación y la estabilidad económica. Pero la realidad mayoritaria no es la mía. Si yo me siento vulnerable, no me quiero imaginar otras familias.»

«Las horas de teletrabajo, ayudar en las tareas de la escuela de mi hija, las tareas domésticas y estar inventando actividades para que mi hija se divierta en casa me supuso no tener tiempo para cuidar de mí misma.»

«¿No hay ayudas para personas que están justo en el límite económico? No había manera de contactar con servicios sociales ni otra ayuda si no cobrabas el subsidio mínimo, a pesar del retraso de casi dos meses iniciales en el cobro del desempleo por ERTE.»

>> Conclusiones y propuestas

4

"Lo que quiero es no olvidar, y como nuestra capacidad de olvido lo digiere todo, lo tritura todo, lo que hoy sé quiero sujetarlo en este papel"

(Victoria Kent)

A lo largo de este estudio se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la literatura existente que aborda nuestro tema de estudio, así como un minucioso tratamiento de datos que pretende dar respuesta a las cuestiones aquí planteadas.

Desde un punto de vista sociodemográfico, nos encontramos que la mitad de las mujeres encuestadas (un 53,25%) tiene una edad comprendida entre los 36 y los 45 años, siendo el grupo mayoritario. Además, la mayoría de las encuestadas (un 63%) posee una hija/o y el resto dos (un 28,25%), siendo muy pocas aquellas mujeres con más de dos hijas/os. Por otro lado, la mayoría de ellas tiene hijas/os menores de edad (un 88,45%)

Respecto a su nacionalidad, el 64% es española y el 36% proviene de América Latina, de las que el 77,75% han obtenido su nacionalidad en el último año.

Llama la atención que, a pesar de que el 28% de las personas encuestadas posee estudios universitarios de primer y segundo ciclo y el 14% estudios universitarios de primer ciclo (es decir, casi la mitad de la muestra tiene estudios universitarios de algún tipo), el nivel de ingresos no corresponde como cabría esperar con esta categoría de nivel de estudios, ya que el 56% de las personas encuestadas vive con menos de 1.000 euros al mes.

Estos datos extraídos mediante la encuesta nos dejan entrever un colectivo con cierta tendencia a la vulnerabilidad, pero sin ser vulnerable en sí mismo. Así, encontramos dificultades, entre otros ámbitos, en la vivienda, el empleo y la conciliación.

La vivienda es una pieza básica en la mejora de la calidad de vida. La Comisión Europea ha mostrado su preocupación por el acceso a una vivienda asequible en régimen de alquiler, ya que, en España la tasa de sobrecoste de la vivienda está por encima del nivel de la UE en los hogares de renta baja, con un 38,4% frente al 34,3% europeo, y en los hogares con niños/as, con un 11,4% frente al 8,1%. Este sobrecoste casi se duplica en el caso de las familias monoparentales con un 30,6% frente a un 18,4% europeo.

En la encuesta **FAM**ilia**S** 2019, realizada por la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, tanto la vivienda como los gastos que ella genera fueron dos de los aspectos principales sobre los que las familias monoparentales expresan mayor preocupación y en los que más se pone en evidencia la vulnerabilidad a la que está expuesto este modelo familiar.

De la encuesta **FAM**ilia**S** 2021 extraemos que la forma más habitual de vivienda es el alquiler sin ayuda social (36,75%), con unas dimensiones de suelo entre 61 m^2 y 100 m^2 y sin ningún espacio exterior. A pesar de que la mayoría de las personas permanecen en su vivienda durante el confinamiento (76%), el 23% tiene que cambiar su lugar de residencia por motivos tales como la necesidad de recibir ayuda a la hora de cuidar a sus hijas e hijos (34,94%), el acceso a una vivienda más agradable o para solventar problemas económicos (tal y como se observa en las entrevistas realizadas). Este hecho muestra nuevamente la vulnerabilidad específica de este colectivo.

Con el cambio de residencia, las condiciones de la mayoría de las familias cambian: la mayor parte de ellas se establecen en hogares algo más grandes (81-100 m2) que cuentan con espacios exteriores. Además, la mitad de estas, el 53,26%, no vuelve a establecer su residencia en la vivienda anterior al confinamiento, situación que puede deberse tanto a la pérdida de la vivienda anterior y la obligatoriedad de realizar un cambio de vivienda ajustado a la nueva situación (aquí entrarían desahucios, embargos, etc.), como al cambio de residencia voluntario, lo cual suele conllevar el retorno a la vivienda habitual, según cuentan las narrativas realizadas.

Además de convivir con sus hijas e hijos, el 16,75% de las familias también convive con otras personas dependientes, haciendo así más difícil de llevar la conciliación (como se comentará más adelante). Una vez terminado el confinamiento, el volumen de convivencia con personas dependientes se reduce en casi dos puntos porcentuales. Este hecho puede deberse al cese de las restricciones llevadas a cabo con motivo del distanciamiento social durante el confinamiento, siendo destacable la convivencia con hijas/os y con otro familiar (21,75%). Esta situación, a su vez, puede explicarse por una necesidad de ayuda extra.

El 51,75% de las personas tuvo algún problema a la hora de pagar la vivienda, llegando a endeudarse o a tener que pedir ayuda económica (41,38%), a recortar gastos (21,84%) e incluso a abandonar su vivienda habitual (10,34%). Con respecto al resto de gastos mensuales de la vivienda, se produce una situación similar en la que aparecen endeudamientos y recortes en gastos hasta entonces realizados. En ambos casos se encuentran porcentajes significativos de personas que deciden no contestar, lo cual puede deberse a la incomodidad de hablar de ciertos temas que hacen sentir vulnerabilidad o incomodidad. Las cuestiones económicas aparecen aquí como un tabú social a tener en cuenta.

Si analizamos los datos de las encuestas **FAM**ilia**S** 2019 y **FAM**ilia**S** 2021 y tenemos en cuenta que, según la Encuesta de Condiciones de Vida, los hogares monoparentales tienen una menor estabilidad en el régimen y en las condiciones de habitabilidad y se sitúan en entornos degradados, obtenemos como resultado que, además de las dificultades a la hora de afrontar los gastos correspondientes a la vivienda habitual y para llegar a fin de mes, muchas familias monomarentales tienen que compartir vivienda y gastos con otros familiares, con amigos, con otras madres en su misma situación o con personas con las que no tienen ninguna otra vinculación.

La vivienda es primordial para mejorar la calidad de vida, la salud y el bienestar de las familias monomarentales. Son precisamente estas familias monoparentales las que se encuentran en situaciones más vulnerables y, por tanto, las que más necesitarían las ayudas de vivienda. Sin embargo, es precisamente el hecho de ser una familia monoparental lo que las excluye de las ayudas públicas, ya que no existe un reconocimiento legal de esta realidad familiar y, con ello, de los requisitos específicos de este modelo familiar.

Urge que las políticas de vivienda garanticen de forma efectiva el derecho a la vivienda, dando prioridad a las familias monoparentales e incorporando definiciones claras y precisas en las normativas que regulan las ayudas a la vivienda.

En cuanto al **empleo**, el grupo más numeroso es el del empleo doméstico, con un 13,75%, actividad que suele sufrir condiciones precarias e inestables. Le sigue el colectivo de quienes trabajan en actividades administrativas, con un 12%. Por otro lado, la mayoría de las madres (63,25%) ejerce algún tipo profesión remunerada en cualquiera de los momentos de la pandemia, de las cuales la gran mayoría (85%) lleva a cabo su actividad laboral desde un único empleo (se aprecia aquí un porcentaje pequeño, pero existente, de personas pluriempleadas). Otro de los datos relevantes es que, al terminar el confinamiento, las jornadas a tiempo completo aumentan y se hace más común la contratación fija, observándose así una cierta mejoría en las condiciones laborales de las personas encuestadas.

Por otro lado, la mayoría de personas considera que su forma de trabajar se ha visto modificada por la COVID19 a consecuencia principalmente del teletrabajo, de un menor contacto con otras personas de su entorno laboral o de las reducciones de salario. Esto ha podido afectar en gran medida a la conciliación, que se explica a continuación, y también a la salud mental de las personas debido al cambio radical respecto al contacto con otras personas.

Por último, respecto a la **conciliación**, se trata de un punto en el que la mayoría de las familias indica haberse sentido en desventaja. Por lo general, las personas que conviven con sus hijas e hijos no han tenido ayuda a la hora de cuidarles y tampoco han podido optar a alguna medida para conciliar la vida familiar y laboral durante el confinamiento. El hecho de que el 29,25% de estas mujeres haya teletrabajado durante el confinamiento les ha permitido intensificar las labores de cuidados hacia sus hijas/os, a la par que han tenido que amoldar sus horarios laborales al tiempo de los cuidados, ya que, por lo general, indican haber ayudado siempre a sus hijas e hijos con sus tareas escolares.

A pesar de que un número considerable de personas ha tenido acceso online durante el confinamiento y acceso a suficientes ordenadores, un 41,50% no contaba con estos medios, dificultando así que las niñas y niños pudieran realizar sus tareas escolares con normalidad, o que las madres llevaran a cabo su empleo de una manera habitual. De hecho, una quinta parte (un 22,5%) no pudo resolver este problema.

Por último, el hecho de tener que cubrir las comidas que anteriormente las hijas/os realizaban en el colegio también ha supuesto un obstáculo, llegando a tener que hacer mayores esfuerzos económicos para poder costearlas (así lo asegura un 52% de las personas). Además, en esta misma línea se desenvuelve la realización de la compra, ya que muchas de las familias encuestadas encuentran, en los momentos en que las restricciones son más severas, grandes dificultades a la hora de hacer la compra, al no poder dejar a sus hijas e hijos solos, no disponer de personas con quien dejarlos, teniendo que dejarlos solos en casa (un 23,5%), o directamente no pudiendo ir a la compra (el 28,75%). Aquí de nuevo se muestra la gran discriminación y la falta de visión hacia otros modelos de familia no biparentales, sin tener en cuenta que no tiene por qué haber más de una persona adulta en cada hogar.

Entre las posibles medidas, la Federación de Asociaciones de Madres Solteras - FAMS propone las siguientes para hacer frente a los problemas de **empleo y conciliación**:

- la aprobación de un permiso retribuido al 100% para casos en los que la situación laboral se vea golpeada por las consecuencias de la crisis de la COVID19. Al no tener posibilidad de repartir las tareas en el hogar y al no tener tampoco opción de acogerse a las medidas de conciliación, esta medida permitiría no ver mermados sus ingresos mientras dura la situación extraordinaria;
- el diseño de ayudas económicas y medidas que apuesten por el servicio de ayuda a domicilio para el cuidado de menores;
- centrar las políticas activas de empleo en las personas desempleadas con menores probabilidades de retornar al mercado laboral;
- ampliar el período de cotización efectiva en supuestos de excedencia por cuidado de hijos/as a 15 meses, en el supuesto general de las familias monoparentales, o a 18 meses, en el caso de las categorías especiales (familias monoparentales que tienen menores con discapacidad, familias monoparentales en las que el progenitor tiene discapacidad, o familias monoparentales con dos o más hijos/as o familias monoparentales de un hijo/a y dificultades económicas);
- ampliar el período de reserva del puesto de trabajo en los supuestos de excedencia por cuidado de hijos/as a 15 meses, si es familia monoparental general, o a 18 si pertenece a alguna categoría especial;
- establecer la reducción de jornada y el trabajo a tiempo parcial como derechos estatutarios para que las madres de las familias monoparentales puedan compatibilizar su vida laboral con el cuidado de los hijos/as, para poder atender la necesidad de esos niños y niñas de pasar tiempo con sus progenitores.

Estas medidas tratan de promover la calidad del empleo en el conjunto de las políticas laborales y no solo para las familias monoparentales. Frenando las condiciones de precariedad laboral se evita que estas familias

puedan sufrir las consecuencias de un mercado que busca mano de obra barata entre aquellas personas que se encuentran en mayor situación de grave necesidad y vulnerabilidad.

Además, hemos encontrado otras dificultades que no queremos dejar de mencionar, como son los **ingresos**, (ya mencionábamos antes la falta de correspondencia entre la formación académica y los ingresos de las mujeres encuestadas) y la salud. Ambas cuestiones también suponen una cierta complicación para este tipo de familias, especialmente cuando se habla de la salud mental, con datos preocupantes respecto al estrés y la ansiedad de las madres (el 66,25% sufrió más estrés y el 63,5% indicaba más ansiedad). En cuanto a sus hijas e hijos, la ansiedad vuelve a aparecer de forma generalizada (un 50,25%) y se combina con la búsqueda de una mayor atención por parte de sus madres (un 41%).

En **materia de protección social** es necesario, incluso urgente, proteger a las familias monoparentales, visibilizando este modelo de familias y contribuyendo a que deje de asimilarse la monoparentalidad con la pobreza o con la exclusión social. Las familias monoparentales no son pobres per se, la pobreza y los procesos de exclusión social a los que están expuestas las familias monoparentales no son casuales, ni tampoco una consecuencia directa de su estado civil.

Las condiciones económicas de estas familias son tan diversas como lo son las propias familias monoparentales, lo que indica que hay que diseñar prestaciones y ayudas ajustadas a su especificidad familiar, en lugar de tratar de asimilarlas a las ya diseñadas para las familias biparentales que, claramente, no son aplicables a su realidad. Una protección social plena solo será posible si se reconocen los derechos de las familias monoparentales dentro de un marco legal, con una definición homogénea para todo el territorio estatal. De esta forma, se contribuye a reducir la vulnerabilidad estructural de este modelo familiar.

En la encuesta **FAM**ilia**S** 2019, el 70% de las madres que respondieron y que encabezaban familias monoparentales afirmó que su salario no le permitía cubrir su gasto familiar. El 61% aseguraba haber tenido problemas económicos que les habían obligado a reducir gastos, en los últimos 12 meses, en lo relativo a la vivienda.

En la encuesta **FAM**ilia**S** 2021, el 43,5% tuvo problemas para pagar su vivienda y el 41,38% tuvo que endeudarse para hacer frente a los gastos de la vivienda y los suministros.

Algunas de las medidas que se proponen desde las organizaciones de mujeres y desde FAMS son las siguientes:

- Considerar de forma expresa a las familias monomarentales como «colectivo en vulnerabilidad», de forma que puedan optar a recibir las ayudas y las prestaciones que se aprueben para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad, incorporando un baremo específico para el caso de este modelo familiar.
- Establecer medidas y alternativas para el pago de los alquileres de las familias monoparentales con ingresos insuficientes; entre ellas, suspender el pago del alquiler, de la hipoteca y de los suministros básicos (agua, luz y gas) cuando las familias se encuentren en una situación económica muy precaria.
- Garantizar las prestaciones dirigidas a las familias monomarentales, agilizando los trámites y reduciendo los requisitos para su concesión.
- Implementar mecanismos extraordinarios y urgentes, a través de los Servicios Sociales y de las entidades sociales que trabajan con las familias más vulnerables, para atender e informar a estas personas sobre sus derechos, sobre la disponibilidad de ayudas y prestaciones, o sobre la forma de actuar ante supuestos de despido o de situaciones laborales de precariedad.

Dentro del ámbito **educativo de las hijas e hijos** de familias monomarentales, el acceso a la educación constituye un factor clave para suavizar el impacto de nacer en una familia con dificultades en el acceso a los recursos, lo cual mejora el bienestar de la infancia y ayuda a evitar la herencia de la pobreza de una generación a otra.

La COVID19 ha dejado en evidencia la gran desigualdad existente entre las familias monoparentales y el resto de los hogares y ha puesto de manifiesto cómo esta desigualdad afecta al acceso de las y los menores a la educación y a la actividad académica.

Dada la naturaleza de esta pandemia y de las medidas establecidas durante el estado de alarma, se han puesto en evidencia los problemas que tienen las familias cuando no disponen de medios tecnológicos ni materiales. La desventaja en la brecha digital y de medios en que se encuentran las familias monoparentales puede verse reflejada en la calificación y el rendimiento de sus hijas e hijos. Durante el confinamiento han tenido que hacer el papel de profesores/as y poner los medios para que sus hijas/os pudieran mantener el ritmo de rendimiento escolar. El hecho de no poder cubrir esas necesidades añade un desgaste emocional a las madres y también a las o los menores.

Es imprescindible aprender de las situaciones destapadas por la COVID19 y que los centros educativos tengan en cuenta en sus protocolos las situaciones de las familias monoparentales, especialmente las de las más vulnerables, tratando de garantizar la igualdad de oportunidades, la calidad educativa y la equidad, y así reducir el riesgo de abandono o de fracaso escolar de las hijas e hijos de las familias monomarentales.

Pero la brecha digital de las familias no se limita únicamente al acceso a la educación online a la que el confinamiento abocó, también es necesario tener muy en cuenta que el acceso a la información de las familias monoparentales es clave para que puedan optar a apoyos, ayudas, servicios y recursos que para ellas son clave a fin de poder contar con las medidas de corresponsabilidad pública que (apenas) existen, máxime cuando la COVID19 ha imposibilitado la presencialidad y ha dejado como norma el acceso virtual a cualquier apoyo o recurso. Muchas familias en situación de pobreza, entre las que están las familias monoparentales, no tienen acceso a internet, no tienen datos o disponen de móviles con datos muy limitados. Por tanto, es necesario que la información y los trámites se reactiven de forma presencial, al tiempo que urgen políticas públicas que faciliten la conexión a internet o el acceso wifi gratuito a las familias en situación de vulnerabilidad.

Es necesario también mencionar las **aportaciones finales** que las encuestadas han hecho de manera voluntaria. Por lo general, estas madres señalan directamente la dificultad de ser una única persona la encargada de realizar todas las tareas domésticas y de cuidados, así como la falta de ayuda recibida en el ámbito laboral. Por otro lado, también destacan la necesidad de un reconocimiento legal a nivel estatal, ya que, en este tipo de familias, solo hay una persona progenitora con salario y responsable para llevar a cabo las tareas de cuidados. Por último, se menciona repetidamente la necesidad de obtener apoyo psicológico: la soledad durante el confinamiento aparece en repetidas ocasiones y la situación de estrés derivada de una inadecuada conciliación de la vida personal y laboral también, escenario que afecta a la estabilidad emocional de la persona encuestada.

En definitiva, la gran mayoría de estas mujeres afirma que se encuentran descontentas, discriminadas y muy cansadas. Reivindican una mayor atención por parte del Estado, medidas que tengan en cuenta su situación excepcional a nivel laboral y que faciliten en general el doble esfuerzo que realizan para sacar adelante el hogar.

Es importante tener claro cómo mirar y cómo incidir en el contexto de las familias monoparentales. Cuando decimos que las familias monoparentales son heterogéneas hacemos referencia a que la viudedad, el embarazo no deseado, el abandono familiar, la separación o el divorcio en las que la segunda persona progenitora se desentiende de sus obligaciones parentales, una situación de violencia de género, el internamiento de la pareja, un proyecto migratorio, la libre elección... son todos ellos elementos y experiencias que conforman la compleja realidad de la familia monoparental. La pregunta que se plantea, desde el punto de vista sociológico, es si se puede hablar de familia monoparental o hay que plantearse hablar de monoparentalidades.

Legislar para dar fe de realidades que ya están construidas y son compartidas por todo el mundo debería ser sencillo. Si bien la reclamación de FAMS desde su inicio es conseguir una Ley Estatal de Familias Monoparentales, reclamación que no se ha visto aún materializada, sí arroja algo de esperanza la Ley de Diversidad Familiar que parece estar gestándose, la cual podría albergar las distintas particularidades que conviven en los diferentes modelos familiares contemporáneos. Si dicha ley sale adelante, esperamos que sea dando respuesta a las discriminaciones, las posibles situaciones de trato desigual y/o a las prácticas sociales en las que se excluye a otros sujetos, voluntaria o involuntariamente.

Hay que tener en cuenta que se están poniendo en juego importantes derechos imbricados en otras leyes, las cuales están en actual desarrollo o implementación:

- los derechos del niño o la niña a no ser discriminado/a por su modelo familiar, así como
- los derechos de las mujeres a elegir libremente su estado civil, personal, afectivo y familiar (derechos sexuales y derechos reproductivos), y a no ser penalizadas socialmente mediante la falta de reconocimiento de esos derechos, dando lugar a una desprotección que empeora sus condiciones de vida, lo que se materializa en una mayor precariedad, un mayor índice de pobreza y una mayor tasa de exclusión de la que cabría esperar en un contexto de amparo normativo.

La pandemia de la COVID19 ha constatado que la ausencia de esa regulación estatal obstruye la posibilidad de que las políticas públicas y las medidas adoptadas para hacer frente a las secuelas sociales y económicas de esta crisis alcancen a las familias monoparentales, volviendo a situarlas dentro de la precariedad aumentando inevitablemente su vulnerabilidad.

Las familias monomarentales no pueden estar abocadas a depender de otros familiares de las redes vecinales, de las organizaciones sociales o de la solidaridad de las ONG. Es una realidad que muchas de estas familias no pueden pagar los suministros ni los alquileres debido a la pérdida del trabajo o de ingresos, o a problemas de salud generados, o no, por esta crisis sanitaria.

En este contexto, la especificidad de nuestras familias, dependientes de una sola persona adulta en un sistema ideado para la familia con dos progenitores, marca la necesidad de abordar una normativa propia por su propia complejidad, desde la equidad, con amplias reformas en distintos ámbitos y políticas específicas. Apoyando la necesidad de cambios normativos y acciones para igualar en derechos otras situaciones familiares en desventaja en estos momentos, las familias monoparentales también se ven atravesadas por discriminaciones por orientación sexual, discapacidad, inmigración o uniones de hecho tras la pérdida de uno de los progenitores.

Mientras no haya voluntad política para brindar ayudas y legislar a favor de nuestras familias, la discriminación y la falta de igualdad de oportunidades estarán a la orden del día. El futuro marco legislativo dirigido a la diversidad familiar debe abordar todas las estructuras familiares, pero desde un prisma común y aplicando mayor protección donde más se necesite. **No entenderíamos una normativa que sostenga una división entre familias normativas y el resto, las «diferentes».**

>> Bibliografía

5

- Assiego Cruz, V. (2019). *LAS MUJERES SE LEVANTAN*. Derribar los muros. Roca.
- Assiego Cruz, V. (2021a). Monografía 2- CONCEPTO Y MARCO LEGAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES *EN ESPAÑA*. Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- Assiego Cruz, V. (2021b). *Monografía 4- DESIGUALDAD DE TRATO A LAS FAMILIAS MONOMARENTALES EN ESPAÑA*. Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- Assiego Cruz, V. (2021c). *Monografía 5- APUNTES SOBRE MONOPARENTALIDAD Y CUIDADOS.* Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- Assiego Cruz, V., de Uribe Gil, P., Ferreres Esteban, A., & González Villanueva, M. (2019). *MADRES Y PUNTO. LA REALIDAD INVISIBLE DE LA MONOPARENTALIDAD EN ESPAÑA: DESDE LAS PRÁCTICAS SOCIALES A LA VOZ DE LAS MADRES.* (V. Assiego Cruz, Ed.). Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS). https://familiasmonomarentales.es/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-FAMS-Mujeres-y-Punto.pdf
- Assiego Cruz, V., & Ubrich, T. (2015). *MÁS SOLAS QUE NUNCA* (A. Sastre Campo, Ed.). Save the Children. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mas_solas_que_nunca.pdf
- Ayala Cañón, L., Cantó Sánchez, O., Martínez López, R., & Navarro Ruiz, C. (2020). *NECESIDADES SOCIALES EN ESPAÑA.* Análisis de las necesidades sociales de mujeres y hombre (N.o 64). Observatorio La Caixa.
- Balluerka Lasa, N. (2020). *LAS CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA COVID-19 Y EL CONFINAMIENTO.* Universidad del País Vasco. https://cendocps.carm.es/documentacion/2020_Consecuencias_psicologicas_COVID19.pdf
- Barrón, S. (2002). *UN EJERCICIO DE CLARIFICACIÓN CONCEPTUAL Y SOCIOLÓGICA.* Revista del Ministerio de trabajo y asuntos sociales. Published.
- Carbonero Garmundi, M. (2013). MONOPARENTALITAT, VULNERABILITAT I CIUDADANIA. En E. Almeda Samaranch & D. di Nella (Eds.), *Las familias monoparentales a debate V. Familias monomarentales. Violencias, discriminaciones y vulnerabilidad.* (pp. 113–123). Col. Familias monoparentales y diversidad familiar.
- Castro Martín, T., & Seiz Puyuelo, M. (2014). *TRANSFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS EN ESPAÑA DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRÁFICA.* (VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España.). FOESSA. http://foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/13112014045006_7884.pdf

- Centro de Trabajo y Familia del IESE. (2020). *MUJER Y TRABAJO EN REMOTO DURANTE LA COVID-19.* https://mediaroom.iese.edu/wp-content/uploads/2020/07/DEF-infografias-teletrabajo-COVID19-14.pdf
- Club de Malasmadres & DKV Salud. (2020). *ENCUESTA #ESTONOESCONCILIAR.* https://clubdemalasmadres.com/resultados-encuesta-esto-no-es-conciliar/
- Cuevas Hernández, A. J. (2010). *JEFAS DE FAMILIA SIN PAREJA: ESTIGMA SOCIAL Y AUTOPERCEPCIÓN.* Estudios sociológicos XXVIII. https://www.redalyc.org/pdf/598/59820671004.pdf
- de Uribe Gil, P. (2021). *Monografía 6- MONOMARENTALIDAD: RELATOS E IMÁGENES QUE CONSTRUYEN REALIDADES SOBRE LAS MADRES SOLAS CON HIJOS E HIJAS.* Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- de Uribe Gil, P., & Assiego Cruz, V. (2021). Monografía 1- RETROSPECTIVA DE LA MONOPARENTALIDAD EN ESPAÑA. Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- EAPN. (2020). *DOCUMENTO MARCO DEL SEMINARIO ANUAL.*
- Equipo de Estudios de FAMS. (2020a). *PRIMER SONDEO DE FAMS SOBRE EL IMPACTO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 EN LAS FAMILIAS MONOPARENTALES.* (V. Assiego Cruz, Ed.). FAMS. https://familiasmonomarentales.es/wp-content/uploads/2021/07/Monoparentales-I-Impacto-del-Estado-de-Alarma1.pdf
- Equipo de Estudios de FAMS. (2020b). *SEGUNDO SONDEO DE FAMS SOBRE EL IMPACTO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 EN LAS FAMILIAS MONOPARENTALES* (V. Assiego Cruz, Ed.). FAMS.
- Equipo de estudios de FAMS. (2021). *Monografía 3- LAS FAMILIAS MONOMARENTALES EN ESPAÑA: DATOS, PROBLEMAS Y NECESIDADES.* Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- Flaquer, L., Almeda Samaranch, E., & Navarro Varas, L. (2003). *MONOPARENTALIDAD E INFANCIA.* Colección Estudios Sociales La Caixa, 20. https://familiasmonomarentales.es/wp-content/uploads/2021/07/MONOPARENTALIDAD-E-INFANCIA-LA-CAIXA.pdf
- Fundación Adecco. (2020). *NOVENO INFORME SOBRE MONOPARENTALIDAD Y EMPLEO.* https://fundacionadecco.org/wp-content/uploads/2019/10/Descargar-9%C2%BA-INFORME-MONOPARENTALIDAD-Y-EMPLEO-.pdf
- Fundación FOESSA. (2019). *VIII INFORME FOESSA SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN ESPAÑA.* (Cáritas Española, Ed.). FOESSA. https://www.foessa.es/viii-informe/
- Fundación FOESSA. (2020). *DISTANCIA SOCIAL Y DERECHO AL CUIDADO.* Colección Análisis y Perspectivas. Published. https://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/portal_social/index/assoc/foessa00/20.dir/foessa0020.pdf
- Goffman, E. (2006). *ESTIGMA. LA IDENTIDAD DETERIORADA.* Amorrortu.
- Hernández Monleón, A. (2016). *Tesis doctoral. NI SOLAS, NI EN SOLITARIO. CONDICIONES DE VIDA, SOLIDARIDAD INFORMAL Y CUIDADOS EN LA MONOMARENTALIDAD.* https://roderic.uv.es/handle/10550/54313
- INE. (2020a). *CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.* INE. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176992&menu=resultados&idp=1254735576757
- INE. (2020b). *ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES.* https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=ultiDatos&idp=1254735572981
- INE. (2020c). ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

- INE. (2020d). *ESTADÍSTICAS DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN.* INE. https://www.ine.es/prensa/mnp_2020_p.pdf
- Instituto de las Mujeres. (2020). *LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESENCIAL EN LA RESPUESTA A LA COVID-19.* Instituto de las Mujeres. https://www.inmujeres.gob.es/diseno/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf
- Jorquera Rojas, G. (2019). *FAMILIAS EN RIESGO Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas en España.* Save the Children. https://www.savethechildren.es/publicaciones/informe-familias-en-riesgo-analisis-de-la-pobreza-en-los-hogares-con-hijos-e-hijas
- Malgesini Rey, G. (2019). *ESTUDIO SOBRE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES PERCEPTORAS DE RENTAS MÍNIMAS.* EAPN. https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1568715475_estudio-familias-monoparentales.pdf
- Malgesini Rey, G. (2021). *EL ACCESO AL INGRESO MÍNIMO VITAL POR PARTE DE LOS HOGARES MONOPARENTALES Y SITUACIÓN DE POBREZA CON NECESIDADES SOCIOSANITARIAS.* EAPN. https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1634720717_estudio-acceso-ingreso-minimo-vital-eapn-def.pdf
- Oxfam Internacional. (2020). *TIEMPO PARA EL CUIDADO. EL TRABAJO DE CUIDADOS Y LA CRISIS GLOBAL DE DESIGUALDAD.* https://www.oxfam.org/es/informes/tiempo-para-el-cuidado
- Palomar Verea, C. (2005). *MATERNIDAD: HISTORIA Y CULTURA. Revista de Estudios de Género: La ventana, 22.* https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5202329
- Rey Martínez, F. (2017). *IGUALDAD Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN: DE 1978 A 2018.* Revista de Derecho Político, 100. http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/20685
- Rubiales Cardenete, C. (2020). *ACCESO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS FAMILIAS MONOPARENTALES.* UNED.
- Save the Children. (2020). *INFANCIA EN RECONSTRUCCIÓN MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA DESIGUALDAD EN LA NUEVA NORMALIDAD.* https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-07/Informe_Infancia_En_Reconstruccion.pdf
- UNICEF. (2019). *¿SON LOS PAÍSES RICOS MÁS FAVORABLES A LAS FAMILIAS? ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN EN LA OCDE Y LA UE.* https://www.unicef.es/publicacion/son-los-paises-ricos-mas-favorables-las-familias-analisis-de-las-politicas-de
- UNICEF. (2020). *CÓMO REDUCIR LA POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.* https://www.unicef.es/publicacion/como-reducir-la-pobreza-infantil-en-espana
- Women's Link. (2017). *MADRES EN LAS REDES DE TRATA: DERECHOS ROBADOS.* Women's Link. https://www.womenslinkworldwide.org/informate/publicaciones/madres-en-las-redes-de-trata-derechos-robados-1

>> Anexo ENCUESTA

6

ENCUESTA: SITUACIÓN FAMILIAS MONOPARENTALES DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19

Bienvenid@ al Cuestionario del estudio de la **Federación de Asociaciones de Familias Monoparentales (FAMS)** con el que deseamos conocer tu experiencia como familia monomarental durante el confinamiento y el estado de alarma decretado con motivo de COVID 19 (marzo 2020 a mayo 2021).

Ésta ha sido una situación excepcional que ha puesto de manifiesto la situación de enorme vulnerabilidad de quienes encabezan una familia sin el apoyo de otro progenitor.

Contestar a esta encuesta no te llevará mas de 20 minutos, te agradecemos de ante mano el tiempo que vas a dedicar a responder estas preguntas. Con tus respuestas podremos tener la imagen real de la situación de las familias monomarentales en España durante este crisis sanitaria.

MÓDULO 1. ACERCA DE TI...

En este módulo nos interesa conocer algunas cosas sobre ti

¿Cuál es tu género?

- ◯ Femenino
- ◯ Masculino
- ◯ Otro

¿Qué edad tienes?

- ◯ Entre 18 – 20
- ◯ Entre 21 – 25
- ◯ Entre 26 – 30
- ◯ Entre 31 – 35
- ◯ Entre 36 – 40
- ◯ Entre 41 – 45
- ◯ Entre 46 - 50
- ◯ Entre 51 - 60
- ◯ Entre 61 – 70
- ◯ Entre 71 – 75
- ◯ Entre 76 - 80
- ◯ Más de 80 años

¿Cuántas/os hijas y/o hijos tienes?

- ◯ 1
- ◯ 2
- ◯ 3
- ◯ 4 o más

¿Qué edad/es tiene/n tu/s hija/s y/o hijo/s? Anota con una X la edad de cada hija/o según el número de hijas/os que tengas.

	De 0 a 3 años	De 3 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 13 años	De 13 a 15 años	De 16 a 18 años	De 18 a 25 años	Mayores de 25 años
Primera hija/o								
Segunda hija/o								
Tercera hija/o								
Cuarta hija/o								
Más								

¿En qué Comunidad Autónoma resides?

◯ _____

¿En qué provincia?

◯ _____

¿En qué municipio?

◯ _____

¿Cuál es tu país de origen?

◯ _____

En este último año, ¿has tenido la nacionalidad española?

- ◯ Sí
- ◯ No

¿Alguna vez te has sentido discriminada/o por formar parte de una familia monoparental en tus relaciones con las Administraciones Públicas? Marcar el motivo principal.

- ◯ Sí, tengo que explicar continuamente mi condición de monoparentalidad
- ◯ Sí, tengo que presentar más documentación que el resto de familias biparentales
- ◯ Sí, he tenido que hacer entender mi situación para que me reconozcan derechos que, en un principio, no querían reconocerme
- ◯ No
- ◯ Otro:_____

¿Qué nivel de estudios posees?

- ◯ Sin completar EGB, ESO, Graduado Escolar
- ◯ Educación Primaria
- ◯ Graduado en Educación Secundaria (ESO) o Graduado Escolar (EGB)
- ◯ Título de Bachiller (Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, COU, PREU)
- ◯ Titulación de Grado Medio (FPI, FP grado medio, oficialía industrial o equivalente)
- ◯ Titulación de Grado Superior (FPII, FP superior, Maestría industrial o equivalente, conservatorio 10 años)
- ◯ Educación Universitaria de 1er y 2º ciclo (Grado, Diplomatura Ingeniería Técnica, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura)
- ◯ Educación Universitaria de 3er ciclo (Posgrado, Master o Doctorado)

MÓDULO 2. ACERCA DE TU VIVIENDA Y DE TU CONVIVENCIA...

En este módulo nos gustaría averiguar cómo fue tu vivienda y tu convivencia durante el confinamiento y después de él.

¿En qué tipo de vivienda vives?

- ◯ Alquilada sin ayuda social
- ◯ Alquilada con ayuda social
- ◯ Alquiler social
- ◯ Alquilo una habitación
- ◯ En propiedad con hipoteca
- ◯ En propiedad sin deudas hipotecarias
- ◯ Vivienda de una asociación, ONG, entidad religiosa, etc.
- ◯ Vivienda cedida por familiares/amistades
- ◯ Pensión
- ◯ Ocupada
- ◯ Residencia con cuota al mes (puede ser de estudiantes, de mayores de 65 años...)
- ◯ Otra:_____

¿Cuántos metros cuadrados tiene la vivienda en la que vives?

- ◯ Menos de 20 m^2
- ◯ De 21 m^2 a 40 m^2
- ◯ De 41 m^2 a 60 m^2
- ◯ De 61 m^2 a 80 m^2
- ◯ De 81 m^2 a 100 m^2
- ◯ De 101 m^2 a 120 m^2
- ◯ De 121 m^2 a 140 m^2
- ◯ De 141 m^2 a más

6

¿Dispone la vivienda de algún espacio exterior?

- ◯ No
- ◯ Sí, de una terraza de hasta 3 m2
- ◯ Sí, de una terraza de hasta 5 m2
- ◯ Sí, de una terraza de más de 5 m2
- ◯ Sí, de un patio privado
- ◯ Sí, de un jardín privado
- ◯ Sí, de zonas comunes de la comunidad

Durante el confinamiento, ¿en qué vivienda residías?

- ◯ En la mía
- ◯ En otra
- ◯ Durante el confinamiento, ¿con quién o quienes convivías?
- ◯ Sólo con mis hijas y/o hijos
- ◯ Con mis hijas y/o hijos y con algún familiar
- ◯ Con mis hijas y/o hijos y con mi pareja actual
- ◯ Con mis hijas y/o hijos y con otra/s persona/s sin parentesco
- ◯ Con mis hijas y/o hijos, con mi pareja actual y con algún familiar
- ◯ Con mis hijas y/o hijos, con mi pareja actual y con otra/s persona/s sin parentesco
- ◯ Con mis hijas y/o hijos, con algún familiar y con otra/s persona/s sin parentesco
- ◯ Sola/o

Durante el confinamiento, ¿convivías con personas dependientes de tus cuidados distintas de tus hijas/os?, de ser así ¿con cuántas?

- ◯ Sí, con 1
- ◯ Sí, con 2
- ◯ Sí, con 3 o más
- ◯ No

Tras el confinamiento y con el Estado de Alarma todavía vigente, ¿con quién o quiénes convivías?

- ◯ Sólo con mis hijas y/o hijos
- ◯ Con mis hijas y/o hijos y con algún familiar
- ◯ Con mis hijas y/o hijos y con mi pareja actual
- ◯ Con mis hijas y/o hijos y con otra/s persona/s sin parentesco
- ◯ Con mis hijas y/o hijos, con mi pareja actual y con algún familiar
- ◯ Con mis hijas y/o hijos, con mi pareja actual y con otra/s persona/s sin parentesco
- ◯ Con mis hijas y/o hijos, con algún familiar y con otra/s persona/s sin parentesco

Tras el confinamiento y con el Estado de Alarma todavía vigente, ¿convivías con personas dependientes de tus cuidados distintas de tus hijas/os?, de ser así ¿con cuántas?

- ◯ Sí, con 1
- ◯ Sí, con 2
- ◯ Sí, con 3 o más
- ◯ No

En caso de tener que pagar por tu vivienda, ¿tuviste algún tipo de problema para afrontar esta obligación económica durante el confinamiento y después de él?

- ◯ Sí
- ◯ No

Y con el resto de gastos mensuales de la vivienda (gas, electricidad, agua, etc.), ¿tuviste algún problema para afrontar dichos gastos?

- ◯ Sí
- ◯ No

MÓDULO 3. ACERCA DE TU EMPLEO...

En este módulo nos interesa saber cuál es tu situación de empleabilidad.

¿Cuál es tu profesión u oficio?

- ◯ _____

¿Has trabajado en algún momento durante la pandemia?

- ◯ Sí
- ◯ No

¿Recibiste algún tipo de ayuda económica y/o laboral? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Sí, del Estado
- ◯ Sí, de la CCAA y/o administración local
- ◯ Sí, de asociaciones, organizaciones, ONGs, etc.
- ◯ Sí, de mis amistades
- ◯ Sí, de mi pareja actual
- ◯ Sí, de mis familiares
- ◯ Sí, de otras personas
- ◯ No

¿Y algún tipo de ayuda de carácter material? (comida, medicamentos, enseres de primera necesidad, etc.)

- ◯ Sí, una vez
- ◯ Sí, pocas veces
- ◯ Sí, varias veces
- ◯ Sí, casi siempre o siempre
- ◯ No, nunca

MÓDULO 4. ACERCA DE TUS INGRESOS...

En este módulo nos interesa saber cuál es el nivel de ingresos que tienes.

¿Qué cantidad de ingresos has percibido mensualmente durante el último año?

- ◯ Iguales o inferiores a 500 euros
- ◯ Entre 501 y 1.000 euros
- ◯ Entre 1.001 y 1.500 euros
- ◯ Entre 1.501 y 2.000 euros
- ◯ Entre 2.001 y 2.500 euros
- ◯ Más de 2.500 euros al mes

En este último año, ¿cuál ha sido tu fuente principal de ingresos?

- ◯ El salario que proviene de mi negocio particular
- ◯ El salario que proviene de mi empleo por cuenta ajena
- ◯ El salario que proviene de mi empleo en la economía sumergida
- ◯ Subsidio por desempleo
- ◯ Ingreso mínimo vital
- ◯ Ayudas de instituciones públicas
- ◯ Ayudas de instituciones privadaS
- ◯ Otra:_____

MÓDULO 5. ACERCA DE TU SITUACIÓN PARA CONCILIAR TU VIDA FAMILIAR Y LABORAL...

En este módulo nos gustaría conocer cuál es tu experiencia a la hora de conciliar tu vida familiar y laboral en tu día a día.

Durante la crisis de la Covid – 19, ¿alguna vez te has sentido en desventaja a la hora de conciliar tu trabajo y tu familia con respecto al resto de familias no monoparentales? Si es así, ¿por qué?

- ◯ _____

En caso de haber convivido con tus hijas/os durante el confinamiento, ¿has tenido algún tipo de ayuda para cuidar de tus hijas y/o hijos? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Sí, de familiares
- ◯ Sí, de mi pareja actual
- ◯ Sí, del otro progenitor
- ◯ Sí, de amistades
- ◯ Sí, de vecinas/os
- ◯ Sí, contrate a otras personas para que se encargaran del cuidado
- ◯ Sí, de las personas con las que vivo
- ◯ No, ningún tipo de ayuda, las restricciones lo impedían

Tras el confinamiento y con el Estado de Alarma todavía en vigor, ¿has tenido algún tipo de ayuda para cuidar de tus hijas y/o hijos en los momentos excepcionales que se hayan podido producir? (cierre de la clase de tus hijas/os por motivos ajenos a tus hijas/os, enfermedad de alguna/o de tus hijas/os, etc.) Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Sí, de familiares
- ◯ Sí, de mi pareja actual
- ◯ Sí, del otro progenitor
- ◯ Sí, de amistades
- ◯ Sí, de vecinas/os
- ◯ Sí, contrate a otras personas para que se encargaran del cuidado
- ◯ Sí, de las personas con las que vivo
- ◯ No, ningún tipo de ayuda, las restricciones lo impedían

En caso de haber convivido con personas dependientes a tu cargo distintas de tus hijas y/o hijos durante el confinamiento, ¿has tenido algún tipo de ayuda para cuidar de las personas dependientes a tu cargo? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Sí, de familiares
- ◯ Sí, de mi pareja actual
- ◯ Sí, de amistades
- ◯ Sí, de vecinas/os
- ◯ Sí, contrate a otras personas para que se encargaran del cuidado
- ◯ Sí, de las personas con las que vivo
- ◯ No, ningún tipo de ayuda, las restricciones lo impedían

En caso de haber trabajado durante el confinamiento, ¿has podido optar a algún tipo de ayuda para conciliar tu vida laboral y familiar durante el confinamiento? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Flexibilidad horaria de entrada y salida
- ◯ Elección de jornada
- ◯ Permisos para acompañar al médico a familiares (sin que haya que recuperar las horas)
- ◯ Días libres a disposición
- ◯ Terminar la jornada laboral los viernes a mediodía
- ◯ Permisos para el cuidado personal y de la familia
- ◯ Jornada intensiva en verano
- ◯ Reducción de jornada por estudios
- ◯ No existe ninguna medida para conciliar

¿Y al teletrabajo durante el confinamiento?

- ◯ Sí
- ◯ No

En caso de haber trabajado después del confinamiento, ¿has podido optar a algún tipo de ayuda para conciliar tu vida laboral y familiar tras el confinamiento y con el Estado de Alarma todavía en vigor? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Teletrabajo
- ◯ Flexibilidad horaria de entrada y salida
- ◯ Elección de jornada

- ◯ Permisos para acompañar al médico a familiares (sin que haya que recuperar las horas)
- ◯ Días libres a disposición
- ◯ Terminar la jornada laboral los viernes a mediodía
- ◯ Permisos para el cuidado personal y de la familia
- ◯ Jornada intensiva en verano
- ◯ Reducción de jornada por estudios
- ◯ No existe ninguna medida para conciliar
- ◯ Otro:_____

Según tu opinión, ¿cuál/es de las siguientes ayudas serían necesarias para facilitar la conciliación familiar y laboral? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Crear espacios y servicios públicos de cuidado con garantías sanitarias, en los que tengamos prioridad en el acceso y precios bonificados
- ◯ Crear recursos públicos dirigidos específicamente a las familias monoparentales (las familias monoparentales no podemos repartir la carga con otra persona adulta, nuestra situación económica nos limita el pago de los cuidados).
- ◯ Crear un permiso retribuido 100% para poder reducir la jornada sin pérdida de salario.
- ◯ Crear ayudas para contar con apoyo domiciliario en los cuidados (tanto ayuda a domicilio como ayudas económicas).
- ◯ Crear ayudas que contemplen la opción del teletrabajo el mayor tiempo posible (de forma que se compatible con una reducción de jornada o con el resto de las medidas planteadas).
- ◯ Generalizar las medidas de flexibilidad horaria de la jornada laboral para las familias monoparentales.
- ◯ Mantener la prestación hijo a cargo para los niños y niñas cuyas familias no quedan cubiertas por el IMV y aumentarla de forma gradual.

Cuando comenzó el confinamiento, ¿tenías acceso online para que tus hijas y/o hijos pudieran presenciar las clases?

- ◯ Sí
- ◯ No, nunca llegué a tener
- ◯ No, me dejaron internet
- ◯ No, tuve que contratar este servicio

Cuando comenzó el confinamiento, ¿tenías ordenadores suficientes para que tus hijas y/o hijos pudieran presenciar las clases?

- ◯ Sí
- ◯ No, me dejaron un ordenador y fue suficiente
- ◯ No, me dejaron un ordenador y aún así tuvimos que compartir
- ◯ No, me dejaron varios ordenadores y fue suficiente
- ◯ No, me dejaron varios ordenadores y aún así tuvimos que compartir
- ◯ No, y no pude optar a tener más ordenadores.

Durante el confinamiento, ¿ayudabas a tus hijas y/o hijos en la realización de las tareas escolares?

- ◯ No
- ◯ Sí, alguna vez
- ◯ Sí, muchas veces
- ◯ Sí, siempre

En caso de que tus hijas y/o hijos comieran en el colegio antes del confinamiento, ¿te supuso un mayor esfuerzo económico el hecho de que empezaran a realizar las comidas en casa?

- ◯ Sí
- ◯ No

En caso de que tus hijas y/o hijos comieran en el colegio antes del confinamiento, ¿te supuso una mayor inversión de tiempo el que empezaran a comer en casa?

- ◯ Sí, una media hora al día
- ◯ Sí, una hora al día
- ◯ Sí, entre una y dos horas al día
- ◯ No, me traían la comida a casa

A la hora de hacer la compra, ¿notaste un mayor gasto económico en ésta?

- ◯ Sí, de entre 10 y 50 euros al mes
- ◯ Sí, de entre 51 y 100 euros al mes
- ◯ Sí, de entre 101 y 200 euros al mes
- ◯ Sí, de más de 201 euros al mes
- ◯ No, adapte la economía del hogar a la situación
- ◯ No, no noté ningún gasto extra

En cuanto al tiempo destinado para hacer la compra durante las restricciones más severas del confinamiento, ¿cómo te organizabas con tus hijas y/o hijos? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Les podía dejar solas/os en casa
- ◯ Les dejaba solas/os, a pesar de que su edad u otra condición lo hicieran desaconsejable.
- ◯ Les dejaba al cuidado de otras personas con las que convivíamos
- ◯ Les dejaba al cuidado de vecinas/os
- ◯ Les dejaba al cuidado de otras personas
- ◯ No podía ir a hacer la compra físicamente, hacía pedidos a domicilio
- ◯ No podía ir a hacer la compra, otras personas (amistades, familiares, ...) la hacían por mí
- ◯ Otro:_____

MÓDULO 6. ACERCA DE TU SALUD Y DE LA DE QUIENES TE RODEAN...

En este módulo nos interesa conocer si se ha visto y cómo se ha visto afectada tu salud y/o la de los tuyos tras la experiencia vivida durante la pandemia.

¿Cómo ha afectado a tu salud la crisis de la Covid – 19? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ He sufrido de insomnio generalizado
- ◯ He tenido trastornos en mis horas de sueño
- ◯ He tenido más ansiedad
- ◯ He tenido más estrés
- ◯ Me he sentido sola/o
- ◯ He tenido que recurrir a medicamentos recetados para sobrellevar la situación
- ◯ He tenido que automedicarme para aguatar la situación

- ◯ He tenido que recurrir a terapias psicológicas y/o otro tipo de terapias para sobrellevar la situación
- ◯ Me he sentido más cansada/o de lo habitual
- ◯ Me he sentido más irascible
- ◯ He estado de mejor humor
- ◯ He estado más relajada/o
- ◯ Otro:_____

¿Y a la de tus hijas e hijos? Marcar cuantas opciones procedan.

- ◯ Han estado más nerviosos
- ◯ Han tenido trastornos del sueño
- ◯ Han tenido insomnio
- ◯ Han tenido más miedo
- ◯ Han sufrido de ansiedad
- ◯ Han estado más irascibles
- ◯ Han estado de buen humor
- ◯ Han estado contentos de no ir al colegio
- ◯ Han estado contentos de pasar tiempo en casa
- ◯ Me han demandado más
- ◯ No les ha afectado en nada
- ◯ He tenido que recurrir a medicamentos recetados para que sobrellevaran la situación
- ◯ He tenido que automedicarles para que sobrellevaran la situación
- ◯ Han tenido que acudir a terapias psicológicas y/o de otro tipo
- ◯ Otro:_____

En caso de tener hijas/os con alguna enfermedad, ¿qué ha supuesto para ellas/os la situación vivida durante el confinamiento?

- ◯ _____

En caso de tener personas dependientes a tu cargo con alguna enfermedad o hijas/os con alguna enfermedad, ¿qué ha supuesto para ti la situación vivida durante el confinamiento?

- ◯ _____

MÓDULO 7. SI QUIERES APORTAR ALGUNA COSA QUE TE PAREZCA RELEVANTE...

Cualquier aportación que quieras realizar...

- ◯ _____

>> Anexo ENTREVISTA

6

ENTREVISTA: SITUACIÓN FAMILIAS MONOPARENTALES DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19

ACERCA DE TI...

1. ¿Qué género tienes?
2. ¿Qué edad tienes?
3. ¿Cuántas/os hijas y/o hijos tienes? Y ¿de qué edades?
4. ¿En dónde resides? (Municipio, provincia y CCAA)
5. ¿Qué estudios posees? (Estudios ya acabados)
6. ¿Qué nacionalidad tienes?
7. ¿Te has sentido alguna vez discriminada en tus relaciones con las Administraciones Públicas por el hecho de ser familia monoparental y por qué?
8. En caso afirmativo, ¿te has sentido discriminada también por otros motivos? (religión, raza, sexo, nivel de estudios, etnia, identidad sexual, situación irregular, etc.)

ACERCA DE TU VIVIENDA Y DE TU CONVIVENCIA...

9. ¿Nos describirías la vivienda en la que vives?
10. Si es que pagas algo por ella, ¿cuántas pagas?
11. Durante el confinamiento, ¿cambiaste tu lugar de residencia? De ser así, ¿cuáles fueron los motivos?

12. ¿Consideras que la casa en la que viviste durante el confinamiento cubría las necesidades básicas de quienes convivíais?

13. ¿Con quiénes conviviste durante el confinamiento?

14. ¿Cómo fue tu convivencia durante el confinamiento? ¿tuviste dificultades y/o problemas? De ser así, ¿cuáles y cómo los resolviste?

15. Y ¿tras el confinamiento?

16. ¿Mejoró en algo tu convivencia con el fin del confinamiento? Y ¿empeoró en algún aspecto?

ACERCA DE TU EMPLEO...

17. En caso de estar en situación de inactividad, ¿cuál es el motivo? (Jubilación, no estoy buscando, etc.)

18. En caso de estar en situación activa ¿cuál es la profesión u oficio a la que te dedicas?

19. Cuéntanos ¿cómo fue tu experiencia laboral durante el confinamiento? (Condiciones laborales, cambios en la estructura organizativa, contrato laboral, jornadas, salarios, despidos, etc.)

20. Cuéntanos ¿cómo fue tu experiencia laboral tras el confinamiento? ¿Notaste cambios? De ser así, ¿cuáles?

21. ¿Has recibido algún tipo de ayuda relacionada con tu trabajo?

ACERCA DE TUS INGRESOS...

22. ¿Qué cantidad de ingresos recibes mensualmente

23. ¿Crees que te permiten cubrir tus necesidades básicas y las de las personas a tu cargo? De no ser así, ¿cuáles son aquellas necesidades que más te cuesta cubrir?

24. Durante el Estado de Alarma ¿has llegado a recibir algún tipo de ayuda económica? De ser así, ¿Cuál? ¿te resulta suficiente?

25. Durante el confinamiento ¿tu salario te ha permitido cubrir tu gasto familiar de manera adecuada? De no ser así, ¿por qué?

ACERCA DE TU SITUACIÓN PARA CONCILIAR TU VIDA FAMILIAR Y LABORAL...

26. Durante el confinamiento, ¿cómo has conciliado tu vida laboral con tu vida familiar y personal? ¿te ha resultado más o te ha resultado menos costoso que en una situación de normalidad?

27. Durante este último año, ¿hasta qué punto has sentido que tenías que elegir entre tu familia y tu desarrollo profesional?

28. Durante el confinamiento, ¿has tenido problemas para atender a tus hijas y/o hijos u a otras personas dependientes de ti? De ser así, ¿cuáles son y cómo los solventaste? (Problemas de horarios, de comidas, emocionales y/o afectivos, de dinero, etc.)

29. Y ¿tras el confinamiento?

30. ¿Has tenido algún tipo de problema con la conectividad online y/o con la falta o no de ordenadores para realizar las tareas online que el confinamiento puso en marcha? (Clases online del colegio, teletrabajo, hacer la compra online, etc.) De ser así, ¿cuál o cuáles son y cómo los solventaste?

ACERCA DE TU SALUD Y DE LA DE QUIENES TE RODEAN...

31. Esta crisis sanitaria ¿ha afectado a tu salud de alguna manera o a la de alguna de las personas con las que convives? De ser así, ¿cómo lo ha hecho y qué habéis hecho para solucionarlo?

HISTORIAS QUE CAMBIAN

Vulnerabilidad de las familias monomarentales frente a la COVID19

Fams
familias monomarentales

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

C/ Bravo Murillo 4 Local (Despacho 13) - 28015 Madrid | Telf.: 91 310 36 55
info@federacionmadresolteras.org | www.familiasmonomarentales.es

HISTORIAS QUE CAMBIAN

Vulnerabilidad de las familias monomarentales frente a la COVID19

fams
familias monomarentales

C/ Bravo Murillo 4 Local (Despacho 13) - 28015 Madrid | Telf.: 91 310 36 55
info@federacionmadresolteras.org | www.familiasmonomarentales.es

Financiando por:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Para más información de este estudio:
estudiosfams@federacionmadresolteras.org

familias.monomarentales fams_familias @EstudiosFAMS